



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:36 horas del día 3 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Silvia Moreno Guerra. Jefa de Sección de Fiscalización.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIA

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 1: PARQUE REAL CERRADO DE CALDERÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 3: PARQUE DEL DRAGÓN (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). LOTE 4: PARQUE DEL NORTE (DISTRITO Nº 4 BAILÉN-MIRAFLORES). LOTE 5: TALUDES DE CALLE ALMOGÍA (DISTRITO Nº 6 CRUZ DE HUMILLADERO). LOTE 6: PARQUE CALLE BREZO (DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE)-EXPEDIENTE 86/18.

LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan los documentos aportados por la entidad propuesta como adjudicataria, Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., CIF B92827476, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado el día 30 de julio de 2019, y en el plazo de subsanación concedido, posteriormente, con fecha 26 de agosto de 2019, considerando que la citada licitadora no acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a lo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ex1Ez9V1vOVY+egQVI91Rw==	Firmado	13/09/2019 13:34:51
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 11:41:27
Ana Morales Fernando	Firmado	13/09/2019 11:13:49
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	13/09/2019 10:51:53
Silvia Moreno Guerra	Firmado	13/09/2019 09:42:46
Mónica Almagro Martín-lomeña		
Observaciones	Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Servicio de Contratación y Compras

establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación, consistente en el documento de clasificación empresarial: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría 3/D.

Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., presenta la siguiente documentación:

- Clasificación empresarial (Grupo K, Subgrupo 6, Categoría 1), junto con una declaración de su vigencia.

- Declaración responsable suscrita por D. Ignacio Pérez Zumaquero, en representación de la sociedad Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., y D. Alberto Emilio Icardo García, en representación de la sociedad Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A., de fecha 5 de agosto de 2019, en la que se hace constar que la primera acude a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de la segunda, presentándose la clasificación empresarial (Grupo K, Subgrupo 6, Categoría E) de Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A.

- Escrito de D. Ignacio Pérez Zumaquero, en representación de la empresa Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., de fecha 29 de agosto de 2019, en el que se expone que se ha justificado suficientemente la solvencia económica y técnica de la citada sociedad y se solicita, en el supuesto de su inadmisión, se proceda a reclasificar el orden de las empresas en cada uno de los lotes en que se divide el expediente.

Al respecto, la Mesa de Contratación considera lo siguiente:

1. Tanto, en el primer DEUC que se abre en la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", como en el segundo DEUC aportado en fase de subsanación del mencionado sobre, Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., manifiesta expresamente que no está participando en el procedimiento de contratación junto con otros, que no se basa en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección, que cumple con todos los criterios de selección requeridos y que va a subcontratar una parte del contrato con la empresa C84 Instalaciones, 3MP Obras y Servicios.

En relación con lo anterior, la cláusula 21ª, "Proposiciones, documentos y plazo de presentación", del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación, establece que, cuando una empresa licitadora acude a la solvencia y medios de otra empresa debe incluir en el sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), el Anexo IV y el documento denominado "Autorizaciones" de la entidad a la que se recurre debidamente cumplimentado por su representante. Trámite que no cumplimentó en su momento Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L.

2. La Mesa de Contratación en la sesión celebrada, con fecha 16 de julio de 2019, y de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 2 de julio de 2019, clasificó, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en cada uno de los lotes en los que se divide el contrato y realizó su propuesta de adjudicación, condicionada a que las licitadoras propuestas acreditaran la posesión y validez de los documentos exigidos, y una vez aceptada la propuesta de clasificación por el órgano de contratación, el Servicio de Contratación y Compras requirió, en el lote 2, a

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ex1Ez9V1vOVY+egQVI91Rw==	Firmado	13/09/2019 13:34:51
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 11:41:27
Ana Morales Fernando	Firmado	13/09/2019 11:13:49
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	13/09/2019 10:51:53
Silvia Moreno Guerra	Firmado	13/09/2019 09:42:46
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	
Observaciones	Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Servicio de Contratación y Compras

la entidad Naxfor Ingeniería e Infraestructuras, S.L., la documentación administrativa correspondiente.

A la vista de lo anterior no puede accederse a la petición de reclasificación solicitada por la citada entidad, ya que, nos encontramos ante momentos procedimentales distintos y no debe olvidarse que cada lote es un contrato independiente.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la empresa requerida ha retirado su oferta, al no subsanar el defecto advertido, procediendo a efectuar propuesta de adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas y que no haya sido propuesto como adjudicatario en otro lote, en aplicación de lo dispuesto en las cláusulas 1ª y 5ª.29 de los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, respectivamente, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, por lo que, los miembros de la Mesa de Contratación proponen:

Primero: Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE MEJORA EN ZONAS VERDES EN VARIOS DISTRITOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (IFS 2018). DIVIDIDO EN SEIS LOTES. LOTE 2: PARQUE ALBERTO SUÁREZ “PIPI” (DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE). EXPEDIENTE Nº 61/18-1**, a la entidad Explotaciones Las Misiones, S.L.U., con CIF nº B41367681, en la cantidad de 617.679,95.-€, 21% de IVA incluido, con las mejoras, criterios sociales y medioambientales ofrecidos, ofertando un porcentaje de baja del 22,79% al listado de precios unitarios adjunto al pliego de condiciones técnicas, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados con anterioridad y de conformidad con el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal y el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras del Servicio de Parques y Jardines, de fecha 2 de julio de 2019.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Ana Morales Fernando

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ex1Ez9V1vOVY+egQVI91Rw==		
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:51
Ana Morales Fernando	Firmado	13/09/2019 11:41:27
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	13/09/2019 11:13:49
Silvia Moreno Guerra	Firmado	13/09/2019 10:51:53
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/09/2019 09:42:46
Observaciones	Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ex1Ez9V1vOVY+egQVI91Rw==		
Firmado Por		
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	13/09/2019 13:34:51
Ana Morales Fernando	Firmado	13/09/2019 11:41:27
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	13/09/2019 11:13:49
Silvia Moreno Guerra	Firmado	13/09/2019 10:51:53
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	13/09/2019 09:42:46
Observaciones	Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:35 horas del día 4 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Jesús Jiménez Campos. Interventor Adjunto.

D. Juan Jesús Suardiáz Pedrosa. Titular de la Asesoría Jurídica.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 56/19 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CRUZ DE HUMILLADERO”, C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº 7, CENTRO SOCIAL “LAS CASTEÑETAS”, C/ REBUJINA Nº 8 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CHURRIANA”, C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº 1. Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “BAILEN-MIRAFLORES”, C/ TEJARES, Nº 48, Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CAMPANILLAS”, C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº 4.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003. Fecha de presentación: 30 de agosto de 2019 a las 12:02:48. Lote 2.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 29 de agosto de 2019 a las 12:14:19. Lote 1 y 2.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Firmado Por		
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones	Página	1/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Servicio de Contratación y Compras

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Fecha de presentación: 30 de agosto de 2019 a las 12:35:57. Lote 1 y 2.
- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Fecha de presentación: 30 de agosto de 2019 a las 12:49:51. Lote 1 y 2.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095. Fecha de presentación: 27 de agosto de 2019 a las 11:28:16. Lote 1 y 2.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 29 de agosto de 2019 a las 12:14:28. Lote 2.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 30 de agosto de 2019 a las 11:56:24. Lote 1 y 2.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819. Fecha de presentación: 29 de agosto de 2019 a las 11:31:14. Lote 1 y 2.
- SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468. Fecha de presentación: 29 de agosto de 2019 a las 13:03:22. Lote 1.

Oferta excluida:

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 30 de agosto de 2019, y la entidad CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372, ha presentado de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dos ofertas una a las 12:35:57 horas y otra a las 12:49:51 horas del día 30 de agosto de 2019, ambas dentro del plazo estipulado.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372, a las 12:35:57 horas del día 30 de agosto de 2019.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819.
- SERPROCLEAN, S. L., CIF: B93186468,

Admitir provisionalmente al licitador:

Pág. 2 de 10 del acta de la M.C. del 4.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==		
Firmado Por		
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones	Página	2/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Servicio de Contratación y Compras

• CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haber aportado el DEUC, debiendo presentar un DEUC ajustado al modelo anexo al pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la sociedad.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 56/19 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CRUZ DE HUMILLADERO”, C/ FERNÁNDEZ FERMINA Nº 7, CENTRO SOCIAL “LAS CASTEÑETAS”, C/ REBUJINA Nº 8 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CHURRIANA”, C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº 1. Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “BAILEN-MIRAFLORES”, C/ TEJARES, Nº 48, Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CAMPANILLAS”, C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº 4.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existe un licitador cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo de subsanación establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 58/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES. LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- D. PEDRO GARCÍA SOTO. Fecha de presentación: 02 de septiembre de 2019 a las 11:35:43. Lote 1.
- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA S.L., CIF: B92192590. Fecha de presentación: 30 de agosto de 2019 a las 14:58:38. Lote 2.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Firmado Por	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	16/10/2019 20:50:07
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 14:54:24
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 11:15:47
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones	Página	3/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- PEDRO GARCIA SOTO.

Admitir provisionalmente al licitador:

- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA, S.L., CIF: B92192590. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Una vez examinado el sobre nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al haber presentado el Anexo IV en blanco, por lo que deberá aportarse un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado por los dos representantes de la sociedad, al tener representación mancomunada.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 58/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES. LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto ya que existe un licitador cuya documentación administrativa no ha sido cumplimentada correctamente y en consecuencia procede concederles el plazo de subsanación establecido en el art. 141 de la Ley de Contratos del Sector Público.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 60/19 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PUERTA ÚNICA” DIRIGIDOS AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761. Fecha de presentación: 28 de agosto de 2019 a las 11:48:06.
- ARQUISOCIAL, CIF: B22183370. Fecha de presentación: 16 de agosto de 2019 a las 11:09:56.
- ANAMU BLUE SERVICES, S.L., CIF: B56096233. Fecha de presentación: 28 de agosto de 2019 a las 17:59:19.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 28 de agosto de 2019 a las 15:40:30.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299. Fecha de presentación: 28 de agosto de 2019 a las 10:59:41.
- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, CIF: G84392810. Fecha de presentación: 29 de agosto de 2019 a las 12:14:20.

Código Seguro De Verificación	YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
	Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262. Fecha de presentación: 27 de agosto de 2019 a las 09:59:47.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675. Fecha de presentación: 28 de agosto de 2019 a las 09:22:35.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761.
- ARQUISOCIAL, CIF: B22183370.
- ANAMU BLUE SERVICES, S.L., CIF: B56096233.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L. CIF: B29831112.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299.
- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, CIF: G84392810.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 60/19 - SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PUERTA ÚNICA" DIRIGIDOS AL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Asisten al acto como público. D^a. Elena Nieto Tajuelo, en representación de BCM Gestión de Servicios, S.L. y D^a. Vanesa García Vaquero, en representación de Arquisocial, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761.
- ARQUISOCIAL, CIF: B22183370.
- ANAMU BLUE SERVICES, S.L., CIF: B56096233.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299.
- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, CIF: G84392810.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL., CIF: F14961262.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Firmado Por		
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones	Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 34/19 - SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA LOS DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por D. José Ramón Díaz Rodríguez-Valdés, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificado por la Mesa de Contratación como admitido.

Se hace constar que D. José Ramón Díaz Rodríguez-Valdés licita en compromiso de UTE con D. Rogelio Vílchez Jordán.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 34/19 - SERVICIO DE ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA LOS DISTRITOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Asisten al acto como público. D^a. M^a José Quevedo Jiménez, en representación Conurma Ingenieros Consultores, S.L., D. José Ramón Díaz Rodríguez-Valdés, en nombre propio, D. Benjamín Rodríguez Martín, en representación de Abalo Arquitectura e Ingeniería, S.L. y Comedap Ingeniería, S.L., en compromiso de UTE. y D. Andrés Melgar Vílchez, en representación de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA).

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA), CIF: A29021334.
- CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L., CIF: B91156778 - IC2, ESTUDIO Y ASESORAMIENTOS TÉCNICOS, S.L., CIF: B92572551, EN COMPROMISO DE UTE.
- CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L., CIF: B81040503.
- GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U., CIF: B83341933.
D. JOSÉ RAMÓN DÍAZ RODRÍGUEZ-VALDES Y D. ROGELIO VÍLCHEZ JORDÁN, EN COMPROMISO DE UTE.
- ABALO ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.L., CIF: B83634683, Y COMEDAP INGENIERÍA, S.L., CIF: B93206225, EN COMPROMISO DE UTE.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 39/19 – SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Firmado Por		
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones	Página	6/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	



INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la empresa Al Alba Empresa de Servicios Educativos, S.L., CIF: B04426003, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada por la Mesa de Contratación como admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las cinco empresas licitadoras, resultando que las entidades Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., CIF: B85802312 y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE, fueron calificadas como admitidas provisionalmente, al no aportar la sociedad Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., el DEUC debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante de la sociedad, por lo que se le concedió un plazo de subsanación de tres días naturales.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 26 de agosto de 2019, se le remitió el requerimiento de subsanación a las entidades Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., CIF: B85802312 y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., CIF: B84382761, en compromiso de UTE, constatándose en dicho plazo que el DEUC sí había sido aportado en su momento, siendo calificadas por la Mesa de Contratación como admitidas.

X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 39/19 – SERVICIO DE DISEÑO Y EJECUCIÓN DE DISTINTAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL, DIRIGIDO A DIFERENTES COLECTIVOS SOCIALES QUE RESIDEN EN LA BARRIADA DE “LA CORTA” Y OTROS BARRIOS DEL DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA

Asisten al acto como público. D^a. Elena Nieto Tajuelo, en representación de BCM Gestión de Servicios, S.L., y D^a M^a José Quevedo Jiménez, en representación de Factoría, Gestión y Consultoría, S.L., y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- ELEVEN DECEN EVENTS, S.L., CIF: B90401423.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA, S.L., CIF: B85802312, Y AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761, EN COMPRIMISO DE

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Firmado Por		
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones	Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Servicio de Contratación y Compras

UTE.

- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L. CIF: B87719886.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

XI.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 47/19 – SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 7 de agosto de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las ocho empresas licitadoras, resultando admitido provisionalmente la entidad ANAMU BLUE SERVICES, S.L., con CIF B56096233, al no haber cumplimentado correctamente el Anexo IV, ya que, no ha marcado con una X la casilla que procede en el apartado 1 “Declaración sobre la pertenencia o no a una empresa dominante” del citado documento, por lo que se le concedió un plazo de subsanación de tres días naturales.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 26 de agosto de 2019, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad ANAMU BLUE SERVICES, S.L., con CIF B56096233, finalizando el plazo concedido, el día 29 de agosto de 2019, sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la ANAMU BLUE SERVICES, S.L., con CIF B56096233, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

XII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 47/19 – SERVICIOS DE APOYO A LOS TRABAJOS DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y SU TRÁMITE DOCUMENTAL, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Asisten al acto como público. D^a. Elena Nieto Tajuelo, en representación de BCM Gestión de Servicios, S.L., D. Juan Marcos Herrezco Ruíz, en representación de Factudata XXI, S.L., D^a Marta Miranda Tello, en representación de OHL Servicios-Ingesan, y D^a Vanesa García Vaquero, en representación de Arquisocial, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ARQUISOCIAL, CIF: B22183370.

Código Seguro De Verificación	YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
	Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- AZVASE, S.L., CIF: B33228396.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- DOC 2001, S.L., CIF: B91106393.
- FACTORIA, GESTION Y CONSULTORIA, S.L., CIF: B85802312, Y AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L., CIF: B84382761, EN COMPRIMISO DE UTE.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095.
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

XIII.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 53/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 7 de agosto de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las tres empresas licitadoras, resultando que la entidad HISPANOSEGUR SEGURIDAD, S.L., con CIF B56065980, fue calificada como admitida provisionalmente al no aportar el Anexo IV y no cumplimentar correctamente el DEUC, ya que, en dicho documento se hace referencia a otro expediente, concretamente, al "Servicio de vigilancia diurna de la sede del Área de Servicios Operativos con el número 36/2019", por lo que se le concedió un plazo de subsanación de tres días naturales.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 26 de agosto de 2019, se le remitió el requerimiento de subsanación a la entidad HISPANOSEGUR SEGURIDAD, S.L., con CIF B56065980, finalizando el plazo concedido el día 29 de agosto de 2019 sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la HISPANOSEGUR SEGURIDAD, S.L., con CIF B56065980, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

XIV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 53/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- INNOVATIVE SECURITY CONCEPT, S.L.U., CIF: B90320912.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., CIF: A06072979.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==		
Firmado Por		
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones	Página	9/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Jesús Jiménez Campos

Fdo.: Juan Jesús Suardíaz Pedrosa

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
YZY1K2ZBBC6DaoLmXxwABQ==		
Firmado Por		
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	17/10/2019 07:08:33
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:07
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:54:24
Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	16/10/2019 11:15:47
Jesus Jimenez Campos	Firmado	16/10/2019 10:22:13
Observaciones	Página	10/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 10:06 horas del día 6 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña, Letrada Municipal.

Dña. Silvia Moreno Guerra, Jefa de Sección de Fiscalización.

Dña. Ana Morales Fernando, Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río, Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 32/19. SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS AL CENTRO ASESOR AMBIENTAL.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Sección de Biodiversidad y Ed. Ambiental, de fecha 14 de agosto de 2019 y firmado electrónicamente el día 2 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 3 de septiembre de 2019, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Q-Fenix 25, S.L. (INTEDYA) y SM Sistemas Medioambientales, S.L., cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a los citados licitadores, para

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

II.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 55/19 - SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 2 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 3 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME-PROPUESTA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, RELATIVO AL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL Nº: 55/19.

Efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas para la contratación de **“DOS MÓDULOS FORMATIVOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA”, EXPTE. Nº: 55/19**”, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la información y las proposiciones económicas presentadas por las tres empresas que han licitado al procedimiento, a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, para su análisis y propuesta de valoración, de conformidad a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones que rigen en la contratación, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

I. EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que han licitado al procedimiento de contratación son las que a continuación se indican.

Nº OFERTAS	LICITADORAS
1.	ILUNION FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A.
2.	MANTROL SERVICIOS, S.L.
3.	SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

II. REQUISITOS TÉCNICOS Y DE CALIDAD.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 21ª b) del pliego de condiciones económico-administrativas, se exige que los licitadores aporten en el sobre nº 2 la documentación referida en la cláusula 19ª del pliego de condiciones técnicas.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra		Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando		Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río		Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	2/30	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





En la cláusula 19ª del pliego de condiciones técnicas se determina que la documentación que las empresas deben presentar con la oferta es la que a continuación se transcribe:

“19. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.

Las licitadoras deberán presentar junto con la oferta la siguiente documentación:

19.1. GUÍA DIDÁCTICA DE CADA MÓDULO FORMATIVO.

En la que se desarrollen con detalle, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular de cada módulo y el alcance de la acción formativa.
- Alumnado al que se dirige.
- Perfil del personal docente, instructores principales y ayudantes.
- Ratio alumno por instructor.
- Contenidos curriculares de cada uno de los módulos, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4 de este pliego.
- Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.
- Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.
- Detalle del material didáctico que se compromete aportar.
- Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.
- Modelo de encuestas de satisfacción.
- Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.
- Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.

19.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

En la que deberá especificar la metodología, los recursos y herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las condiciones y niveles de servicios exigidos; así como los sistemas de detección de incidencias.

La no presentación de la documentación antes indicada junto con la oferta, o si en el análisis de la misma se detectan incumplimientos de los requisitos exigidos en este pliego de prescripciones, será motivo suficiente para que la oferta no sea tenida en cuenta.”

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD APORTADA POR LAS LICITADORAS.

2.1. GUÍA DIDÁTICA DE CADA MÓDULO FORMATIVO.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





OFERTA 1: ILUNION FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A.

La información que presenta este licitador sobre las guías didácticas de los dos módulos formativos objeto del contrato no la numera, por lo que las referencias que se realizan en este informe acerca de las páginas donde constan determinados datos se trata de la paginación realizada por este Servicio.

Una vez examinada la guía didáctica de cada módulo formativo por este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se tiene a bien informar, sobre el grado de cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones técnicas, lo siguiente:

GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 1 (OFERTA 1).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 1: "DIRECCIÓN Y CONTROL PARA MANDOS: INTERVENCIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO EN VEHÍCULOS POR CARRETERA DOTADOS DE NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN. INTERVENCIONES EN INCENDIOS EN BUQUES" por la empresa ILUNION FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A., una vez analizado cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 19ª.1, del pliego de condiciones técnicas que debe desarrollar, como mínimo, el licitador se observa los siguientes incumplimientos del pliego:

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** El el licitador manifiesta que aporta un modelo de certificado acreditativo y no lo presenta.
- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** El licitador no aporta los contenidos del informe final sobre los resultados del módulo 1.

Por todo ello, este Servicio considera que la guía didáctica aportada por el licitador para el módulo 1 no desarrolla con detalle todos los aspectos que, como mínimo, se exigen en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 2 (OFERTA 1).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 2: "INTERVENCIÓN OPERATIVA EN: RESCATES Y SALVAMENTOS EN VEHÍCULOS POR CARRETERA DOTADOS DE NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN. INCENDIOS EN BUQUES" por la empresa ILUNION FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A., una vez analizado cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 19ª.1, del pliego de condiciones técnicas que debe desarrollar, como mínimo, el licitador se observa los siguientes incumplimientos del pliego:

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** El licitador manifiesta que aporta un modelo de certificado acreditativo y no lo presenta.
- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** El licitador no aporta los contenidos del informe final sobre los resultados del módulo 2.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Por todo ello, este Servicio considera que la guía didáctica aportada por el licitador para el módulo 2 no desarrolla con detalle todos los aspectos que, como mínimo, se exigen en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

OFERTA 2: MANTROL SERVICIOS, S.L.

La documentación técnica que presenta esta empresa con su oferta la divide en tres archivos, cada uno de ellos los numera por separado: el primero lo titula "Presupuesto" consta de 15 páginas en la cual realiza un resumen de los servicios que ofrece, las características específicas de cada módulo y las condiciones de ejecución, transcribiendo algunos apartados del pliego de condiciones técnicas; indica la documentación anexa a la oferta y presenta un documento de calidad y confidencialidad solicitando autorización para comunicar datos personales a las empresas del grupo. Respecto este último documento este Servicio manifiesta que los requisitos de confidencialidad y protección de datos que rigen en este contrato son los que figuran en la cláusula 8ª y el Anexo II del pliego de condiciones técnicas, que en caso de que el licitador resulte adjudicatario del contrato deberá aceptar y aplicar durante la ejecución.

Este informe se centra en los análisis de los documentos "Anexo I: Guía Didáctica de cada Módulo Formativo para la capacitación y perfeccionamiento del personal del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga", que consta de 27 páginas numeradas por la empresa; y en el documento "Anexo II: Sistema de Evaluación y Control de Calidad que se aplicará en la ejecución del contrato", que consta de 6 páginas numeradas por la empresa.

El análisis que se efectúa a continuación, se refiere al Anexo I y las referencias que se hacen acerca de las páginas en las que constan informaciones concretas son de la paginación realizada por el licitador; no obstante, también se mencionan algunos datos que constan en el documento denominado presupuesto porque completan o confirma lo manifestado por el licitador en los Anexos, solo en este último supuesto se incluirá una aclaración indicando la parte de la información en la que figura.

La documentación técnica aportada por MANTROL SERVICIOS, S.L, ante referida, figura el logotipo y la denominación que a continuación se transcribe: "grupo eme. SST Safety & Security Training", al pie de las primeras páginas de dicha documentación se indica: "SST. Safety & Security Training es una marca comercial de la empresa Mantrol Servicios, S.L.", por lo que se ha considerado necesario que la licitadora aclarara que vinculación la naturaleza jurídica de SST. Safety & Security Training y la vinculación con la licitadora. Una vez recibida la respuesta de la licitadora, la cual se adjunta a este informe, aclara que se trata de una marca registrada a nivel nacional de la empresa licitadora que utiliza, entre otras, cuando realiza actividades de similar naturaleza a las que son objeto de este contrato y añade que "SST. Safety & Security Training no tiene forma jurídica alguna".

Una vez que este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento ha examinado la guía didáctica de cada módulo formativo de la oferta 2, tiene a bien informar, sobre el grado de cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones técnicas, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 1 (OFERTA 2).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 1: “DIRECCIÓN Y CONTROL PARA MANDOS: INTERVENCIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO EN VEHÍCULOS POR CARRETERA DOTADOS DE NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN. INTERVENCIONES EN INCENDIOS EN BUQUES”, por la empresa MANTROL SERVICIOS, S.L a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 19ª, apartado 1 del pliego de condiciones técnicas, debe desarrollar con detalle el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 1 y el alcance de la acción formativa.**- En las páginas 3 y 4, el licitador indica la finalidad, los objetivos, generales y específicos, y el alcance del módulo formativo 1.

En el Anexo II, página 3, completa lo incluido en este apartado sobre la finalidad y objetivos que se pretenden alcanzar con la actividad formativa.

Este Servicio considera al respecto que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.1.2, del pliego de condiciones técnicas para este módulo.

- **Alumnado al que se dirige.**- En la página 4, indica que el módulo 1 está destinado a 18 mandos del RCBM e indica las categorías profesionales.

Se verifica que coinciden los destinatarios del curso, tanto los números como las categorías profesionales, con lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.1.1 del pliego de condiciones técnicas para el modulo formativo 1.

- **Perfil del personal docente, instructores.**- En la página 5, el licitador detalla el perfil profesional y académico de sus instructores para el módulo1; manifiesta que cuentan como mínimo con el siguiente perfil general, profesional y académico:

- Buena dicción.
- Aptitudes físicas adecuadas.
- Sesiones teóricas: 1 instructor con una experiencia profesional con más de 5 años y una experiencia formativa de más de 250 horas lectivas.
- Sesiones prácticas: 3 instructores con una experiencia profesional con más de 5 años y una experiencia formativa de más de 250 horas lectivas.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado que ofrece el licitador para el módulo 1 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y de forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de condiciones técnicas, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa mínima de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a la oferta.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- **Ratio alumno por instructor.-** En la página 5, ofrece el mismo número de instructores para las sesiones prácticas y teóricas y las mismas ratios que se exigen en el pliego de condiciones técnicas para el módulo 1, que son:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor cada 15 alumnos
 - Sesiones prácticas: 1 instructor cada 5 alumnos mínimo.

Por lo que su oferta cumple los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.6 del pliego de condiciones técnicas.

- **Contenidos curriculares del módulo 1, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 5, el licitador indica que el módulo 1 constará de 2 ediciones, número máximo de 15 alumnos por edición, duración por edición 24 horas, distribuidas en jornadas de 8 horas lectivas efectivas; en las páginas 6 y 7, desarrolla los contenidos didácticos, diferenciando los teóricos y de los del prácticos, indica que a los teóricos va a dedicar 15 horas y a los prácticos 9 horas; y en las páginas 7 y 8 presenta una programación estimada de las actividades para las tres jornadas.

En el Anexo II, página 3, completa lo incluido en este apartado sobre los contenidos de los dos módulos formativos.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 4ª, apartados 4.1.3.1, 4.1.3.2 y 4.1.6 del pliego de condiciones técnicas respecto a los contenidos curriculares del módulo formativo 1.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en las páginas 6 y 7, cuando indica los contenidos didácticos, indica que dedicará 15 horas a los contenidos teóricos, lo que supone el 62,50 % y 9 horas para los contenidos prácticos lo que supone un 37,50 %, de las horas totales por edición; y, en la página 9, detalla la metodología didáctica y las técnicas expositivas que va a aplicar.

En el Anexo II, página 3, completa lo incluido en este apartado sobre la metodología que aplicará a los dos módulos formativos.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 1 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.6, del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 20 %. Respecto a la metodología didáctica y las técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuadas para el módulo formativo 1.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios para el módulo 1, especificando si lo aporta la licitadora y o si los debe asumir esta Administración.-** En la página 9 el licitador, indica las instalaciones donde se impartirán las actividades formativas diferenciando las teóricas de las prácticas. En la página 10, el licitador especifica los recursos materiales que la

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

empresa aportará para impartir este módulo formativo 1 y los que aportará el Real Cuerpo de Bomberos.

La información relativa a los recursos materiales que pondrá a disposición del contrato que figura en la guía didáctica, la completa el licitador en la documentación que aporta con el título de "Presupuesto", página 6, donde manifiesta que además de cumplir con lo indicado en el punto 4.1.5.2 del PTT, la empresa ampliará la capacidad didáctica con la introducción de simulación por medio de Realidad Virtual y Realidad Aumentada, comprometiéndose a aportar los equipos necesarios.

Una vez analizados, este Servicio considera que cumplen los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.5.1 y 4.1.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 10, relaciona el material didáctico que aportará para el módulo 1.

Se ha verificado que la oferta del licitador incluye todo el material didáctico que, como mínimo, se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de condiciones técnicas.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, tanto para los formadores como para los alumnos.-** En la página 10, el licitador define los equipos de protección personal básico, EPIS, que considera que deben aportar los participantes de las sesiones prácticas y los que aportará la empresa para el personal docente.

Se ha comprobado que los EPIS definidos por el licitador para los participantes y los del personal docente del módulo formativo 1, cumplen los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En la página 21, el licitador incluye el modelo de: "ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS ACCIONES FORMATIVAS", común para los dos módulos formativos, y manifiesta que es el reflejado y estandarizado en su sistema de calidad.

En relación a la misma, este Servicio considera que es adecuada para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En las páginas 22 y 23, desarrolla el sistema de evaluación del alumnado y los aspectos que valorará, común para ambos módulos; en la página 24 aporta un modelo del certificado acreditativo, común para los dos módulos, y especifica que se diferenciarán en función del contenido de cada uno de ellos.

En el Anexo II, página 3, completa lo incluido en este apartado sobre los certificados acreditativos, además del certificado de capacitación incluye el de asistencia para los que habiendo acudido no han superado la formación. En el

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

mismo Anexo, páginas de la 4 a la 6, se refiere a las herramientas para controlar la ejecución de los alumnos de los ejercicios prácticos e incluye modelo de ficha.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación de los alumnos y el modelo de certificado aportados por el licitador son adecuados para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 25, enuncia los puntos sobre los que versará el informe final de curso, aplicable a los dos módulos; también se compromete a entregar un vídeo resumen de cada uno; además, indica la documentación anexa que aportará (informe pormenorizado del instructor jefe) y acompaña un modelo.

En el Anexo II, páginas 3 a la 7, completa lo incluido en este apartado respecto al control de asistencia, la participación de los alumnos y certificados acreditativos.

Este Servicio considera que el informe final sobre los resultados del curso incluye los contenidos y documentación que como mínimo se exigen en la cláusula 21ª del pliego de condiciones técnicas.

GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 2 (OFERTA 2).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 2: "INTERVENCIÓN OPERATIVA EN RESCATES Y SALVAMENTOS EN VEHÍCULOS POR CARRETERA DOTADOS DE NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN. INCENDIOS EN BUQUES", a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 19ª, apartado 1 del pliego de condiciones técnicas, debe desarrollar con detalle el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 2 y el alcance de la acción formativa.-** En las páginas 11 y 12, el licitador indica la finalidad, los objetivos, generales y específicos, y el alcance del módulo formativo 2.

En el Anexo II, página 3, completa lo incluido en este apartado sobre la finalidad y objetivos que se pretenden alcanzar con la actividad formativa.

Este Servicio considera al respecto que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.2.2, del pliego de condiciones técnicas para este módulo.

- **Alumnado al que se dirige.-** En la página 12, indica que el módulo 2 está destinado a 36 cabos y 211 bomberos del RCBM.

Se verifica que coinciden los destinatarios del módulo formativo 2, tanto en números como en categorías profesionales, con lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.2.1 del pliego de condiciones técnicas para este módulo.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- **Perfil del personal docente, instructores.-** En la página 13, el licitador detalla el perfil profesional y académico de sus instructores para el módulo 2; manifiesta que cuentan como mínimo con el siguiente perfil general, profesional y académico:
 - Buena dicción.
 - Aptitudes físicas adecuadas.
 - Sesiones teóricas: 1 instructor con una experiencia profesional con más de 5 años y una experiencia formativa de más de 250 horas lectivas.
 - Sesiones prácticas: 3 instructores, 1 principal con una experiencia profesional con más de 5 años y una experiencia formativa de más de 250 horas lectivas; más 2 de apoyo con una experiencia profesional con más de 4 años y una experiencia formativa de más de 200 horas lectivas

Este Servicio considera que el perfil del profesorado del licitador para el módulo 2 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y de forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de condiciones técnicas, y los mejora; porque en el pliego se exige una experiencia profesional mínima de 2 años y una experiencia formativa de 100 horas. Estas mejoras se tendrán en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En la página 13, ofrece para las sesiones teóricas del módulo 2 el mismo número de instructores y las mismas ratios que se exigen en el pliego, que son: 1 instructor cada 20 alumnos; y para las sesiones prácticas mejora la ratio de instructores exigidos en el pliego, ofrece: 1 instructor cada 5 alumnos y en el pliego se exige 3 instructores cada 20 alumnos máximo.

Por lo que, se constata que la ratio alumno por instructor que oferta esta empresa no solo cumple los requisitos exigidos para el módulo 2 en la cláusula 4ª, apartado 4.2.4 y 4.3 del pliego de condiciones técnicas, sino que también los mejora. Esta mejora se tendrá en cuenta cuando se realice la valoración y la aplicación de los criterios de adjudicación a las ofertas.

- **Contenidos curriculares del módulo 2, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En las páginas 13 y 14, el licitador indica que el módulo 2 constará de 16 ediciones, número máximo de 20 alumnos por edición, duración por edición 24 horas distribuidas en jornadas de 8 horas lectivas efectivas; en las páginas 14 y 15, desarrolla los contenidos didácticos, diferenciando los teóricos y de los del prácticos, indica que a los teóricos va a dedicar 14 horas y a los prácticos 10 horas y en las páginas 16 y 17 presenta una programación estimada de las actividades para las tres jornadas.

En el Anexo II, página 3, completa lo incluido en este apartado sobre los contenidos de los dos módulos formativos.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos para el módulo formativo 2 en la cláusula 4ª, apartados 4.2.3.1, 4.2.3.2 y 4.3 del pliego de condiciones técnicas.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en las páginas 14 y 15, cuando desarrolla los contenidos didácticos, indica que dedicará 14 horas a los contenidos teóricos, lo que supone el 58,33 % y 10 horas para los contenidos prácticos lo que supone un 41,67 %, de las horas totales por edición; y, en la página 18, detalla la metodología didáctica y las técnicas expositivas.

En el Anexo II, página 3, completa lo incluido en este apartado sobre la metodología que aplicará a los dos módulos formativos.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo 2 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.3, del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 40 %; respecto a la metodología didáctica y las técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuadas.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios para el módulo 2, especificando si lo aporta la licitadora y o si los debe asumir esta Administración.-** En la página 19 el licitador, indica las instalaciones donde se impartirán las actividades formativas diferenciando las teóricas de las prácticas. En la misma página, el licitador especifica los recursos materiales que la empresa aportará para impartir el módulo formativo 2 y los que aportará el Real Cuerpo de Bomberos.

La información relativa a los recursos materiales que pondrá a disposición del módulo 2 del contrato que figura en la guía didáctica, la completa el licitador en la documentación que aporta con el título de "Presupuesto", página 11, donde manifiesta que además de cumplir con lo indicado en el punto 4.2.5.2 del PTT, la empresa ampliará la capacidad didáctica con la introducción de simulación por medio de Realidad Virtual y Realidad Aumentada, comprometiéndose a aportar los equipos necesarios.

Una vez analizados, este Servicio considera que cumplen los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.2.5.1 y 4.2.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 19, relaciona el material didáctico que aportará para el módulo 2.

Se ha verificado que la oferta del licitador incluye todo el material didáctico que, como mínimo, se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de condiciones técnicas.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, tanto para los formadores como para los alumnos.-** En la página 20, el licitador define los equipos de protección personal básico, EPIS, que considera que deben aportar

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	11/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

los participantes de las sesiones prácticas y los que aportará la empresa para el personal docente.

Se ha comprobado que los EPIS que define el licitador que deben aportar los participantes y los que se compromete aportar para el personal docente del módulo formativo 2, cumplen los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.2.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En la página 21, el licitador incluye el modelo de: “ENCUESTA SATISFACCIÓN ALUMNOS ACCIONES FORMATIVAS”, común para los dos módulos formativos, y manifiesta que es el reflejado y estandarizado en su sistema de calidad.

En relación a la misma, este Servicio considera que es adecuada para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En las páginas 22 y 23, desarrolla el sistema de evaluación del alumnado y los aspectos que valorará, común para ambos módulos; en la página 24 aporta un modelo del certificado acreditativo, común para los dos módulos, y especifica que se diferenciarán en función del contenido de cada uno de ellos.

En el Anexo II, página 3, completa lo incluido en este apartado sobre los certificados acreditativos, además del certificado de capacitación incluye el de asistencia para los que habiendo asistido no han superado la formación. En el mismo Anexo, páginas de la 4 a la 6, se refiere a las herramientas para controlar la ejecución de los alumnos de los ejercicios prácticos e incluye modelo de ficha.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación de los alumnos y el modelo de certificado aportados por el licitador son adecuados para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 25, enuncia los puntos sobre los que versará el informe final de curso, aplicable a los dos módulos; también se compromete a entregar un vídeo resumen de cada módulo; además, indica la documentación anexa (informe pormenorizado del instructor jefe) y acompaña un modelo.

En el Anexo II, páginas 3 a la 7, completa lo incluido en este apartado respecto al control de asistencia y la participación de los alumnos, y los certificados acreditativos.

Este Servicio considera que el informe final sobre los resultados del curso incluye los contenidos y documentación que como mínimo se exigen en la cláusula 21ª del pliego de condiciones técnicas.

OFERTA 3: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	12/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La información que presenta este licitador sobre las guías didácticas de los dos módulos formativos objeto del contrato, la numera de la página 1 a la 30; por lo que las referencias que se realizan en este informe acerca de las páginas donde constan determinados datos se trata de la paginación realizada por el licitador.

Una vez examinada la guía didáctica de cada módulo formativo por este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, se tiene a bien informar, sobre el grado de cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones técnicas, lo siguiente:

GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 1 (OFERTA 3).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 1: "DIRECCIÓN Y CONTROL PARA MANDOS: INTERVENCIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO EN VEHÍCULOS POR CARRETERA DOTADOS DE NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN. INTERVENCIONES EN INCENDIOS EN BUQUES" por la empresa SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A., a continuación se analizan cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 19ª, apartado 1, del pliego de condiciones técnicas que debe desarrollar con detalle el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 1 y el alcance de la acción formativa.**- En la página 2, el licitador indica la finalidad, los objetivos y el alcance de la acción formativa del módulo 1, indicando los conocimientos que adquirirán los alumnos que hayan completado satisfactoriamente el curso.

Este Servicio considera al respecto que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.1.2, del pliego de condiciones técnicas para el módulo formativo 1.

- **Alumnado al que se dirige.**- En la página 2, manifiesta que el módulo 1 está destinado a 18 mandos del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga e indica las categorías profesionales de los mandos a los que va dirigido.

Se verifica que coinciden los destinatarios del módulo, tanto en número como en categorías profesionales, con lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.1.1 del pliego de condiciones técnicas.

- **Perfil del personal docente, instructores principales y ayudantes.**- En la página 4, el licitador indica el perfil académico y profesional de los instructores del módulo 1; manifiesta que cuentan, como mínimo, con el siguiente perfil general, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas:

- Experiencia profesional: mínimo 2 años relacionada con la materia a impartir.
- Experiencia formativa: mínimo 100 horas relacionada con la materia a impartir.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Buena dicción.
- Aptitudes físicas adecuadas.

Además, el licitador remite a las mejoras que ofrece al respecto en el apartado 5 de su oferta.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado que oferta el licitador para el módulo 1 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de condiciones técnicas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En la página 5, ofrece el mismo número de instructores para las sesiones prácticas y para las teóricas y los mismos ratios que se exigen en el pliego para el módulo 1, que son:

- Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 15 alumnos máximo.
- Sesiones prácticas: 3 instructores, 1 para cada 5 alumnos máximos.

Además, el licitador remite al apartado 5 de su oferta, donde mejora la ratio alumno instructor exigido en el pliego.

Este Servicio considera que la ratio alumno por instructor que oferta esta empresa cumple los requisitos mínimos exigidos para el módulo 1 en la cláusula 4ª, apartado 4.1.6, del pliego de condiciones técnicas.

- **Contenidos curriculares del módulo 1, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas.-** En la página 4, el licitador indica que el módulo 1 constará de 2 ediciones, con un número máximo de 15 alumnos por edición, duración por edición de 24 horas, divididas en 3 jornadas de 8 horas lectivas efectivas. En las páginas 3 y 4, indica los contenidos teóricos y prácticos, respectivamente, del módulo 1.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 4ª, apartados 4.1.3.1, 4.1.3.2 y 4.1.6 del pliego de condiciones técnicas respecto a los contenidos curriculares del módulo formativo 1.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en la página 6, indica que dedicará a los contenidos prácticos del módulo 1 alrededor del 50 % a los contenidos técnicos, siendo el resto del tiempo dedicado al análisis prácticos de los contenidos del curso; detalla la estructura y la metodología didáctica, con expresión de las técnicas expositivas que empleará en dicho módulo.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo 1 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.1.6, del pliego, en la cual se exige

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

que los contenidos prácticos sean como mínimo el 20 %; respecto a la metodología didáctica y las técnicas expositivas que desarrolla el licitador en su oferta se consideran adecuadas para este módulo formativo.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios para el módulo 1, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumirlo esta Administración.-** En la página 7 y 8, indica los lugares donde se impartirán la formación teórica y práctica, los medios, recursos e instalaciones, especificando los que se compromete aportar la empresa y los que asumirá esta Administración conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

Una vez analizados este Servicio considera que cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartados 4.1.5.1 y 4.1.5.2 del citado pliego para el módulo formativo 1.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 7, relaciona el material y los útiles didácticos que aportará para el módulo formativo 1.

Se ha verificado que el licitador incluye todo el material didáctico y los útiles didácticos, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3 del pliego de condiciones técnicas.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 8, el licitador detalla los equipos de protección individual necesarios para la realización de la actividad formativa, diferenciado los EPI para los alumnos y EPI para instructores e indicando los que facilitará este Servicio y los que se compromete a aportar.

Se ha comprobado que los EPI que define el licitador cumple los requisitos exigidos para el módulo formativo 1 en la cláusula 4ª, apartado 4.1.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En las páginas 9 y 10, el licitador incluye un modelo de encuesta de satisfacción, "CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD", y manifiesta que la empresa está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001, por lo que posee herramientas y sistemas de evaluación de calidad de los servicios prestados.

Analizado el cuestionario que aporta el licitador se considera que es adecuado para las actividades formativas objeto del contrato.

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.-** En la página 13, desarrolla el sistema de evaluación del alumnado, indica los medios de evaluación del aprendizaje y la forma en que lo plasmarán para el módulo 1; en las páginas de la 13 a la 15 aporta dos modelos

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

de certificados acreditativos uno de superación y aprovechamiento y otro de asistencia.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificados acreditativos, aportados por el licitador, son adecuados para las actividades formativas objeto del módulo 1 del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.-** En la página 16, detalla los 13 apartados que, al menos, contendrá el informe final de curso para el módulo 1.

Una vez analizados este Servicio considera que en el informe final sobre los resultados del curso que desarrolla y aporta el licitador incluye el contenido y la documentación que como mínimo se exige en la cláusula 21ª del pliego de condiciones técnicas.

GUÍA DIDÁCTICA DEL MÓDULO 2 (OFERTA 3).

En relación a la guía didáctica aportada para el módulo 2: INTERVENCIÓN OPERATIVA EN: RESCATES Y SALVAMENTOS EN VEHÍCULOS POR CARRETERA DOTADOS DE NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN. INCENDIOS EN BUQUES por la empresa SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A, a continuación se analiza cada uno de los aspectos que, conforme a lo exigido en la cláusula 19ª, apartado 1, del pliego de condiciones técnicas, debe desarrollar el licitador:

- **Finalidad y objetivos específicos que se pretenden alcanzar, tanto en lo referente a los conocimientos a impartir como a la aplicación de estos, con el diseño curricular del módulo 2 y el alcance de la acción formativa.-** En las páginas 17 y 18, el licitador indica la finalidad y los objetivos del módulo 2 y el alcance de la acción formativa, indicando los conocimientos que adquirirán los alumnos que hayan completado satisfactoriamente el curso.

Analizados los mismos, este Servicio considera que cumplen los requisitos mínimos de la cláusula 4ª, apartado 4.2.2, del pliego de condiciones técnicas para el módulo formativo 2.

- **Alumnado al que se dirige.-** En la página 17, indica que este módulo está destinado a 36 cabos y 211 bomberos del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga.

Se verifica que coincide con los destinatarios del módulo formativo 2, tanto en número como en categorías profesionales, conforme a lo establecido en la cláusula 4ª, apartado 4.2.1 del pliego de condiciones técnicas.

- **Perfil del personal docente, instructores principales y ayudantes.-** En la página 18, el licitador indica el perfil profesional y académico de los instructores de este módulo; manifiesta que cuentan como mínimo con el perfil general del pliego de condiciones técnicas y lo detalla:

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Experiencia profesional: mínimo 2 años relacionada con la materia a impartir.
- Experiencia formativa: mínimo 100 horas relacionada con la materia a impartir.
- Buena dicción.
- Condición física adecuada.

Además, el licitador se remite a las mejoras que al respecto ofrece en el apartado 5 de su oferta.

Este Servicio considera que el perfil del profesorado que oferta el licitador para el módulo 2 cumple los requisitos mínimos de experiencia profesional y académica y los de dicción y forma física, que se exigen en la cláusula 5ª, apartado 1, del pliego de condiciones técnicas.

- **Ratio alumno por instructor.-** En la página 19, ofrece para el modulo formativo 2 el mismo número de instructores para las sesiones prácticas y para las teóricas y las mismas ratios que se exige en el pliego para este módulo, que son los siguientes:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor para cada 20 alumnos máximo.
 - Sesiones prácticas: 3 instructores, 1 principal más 2 de apoyo (1 instructor para cada 7 alumnos máximo).

Además, el licitador se remite las mejoras que ofrece en el apartado 5 de su oferta.

Se constata que la ratio alumno por instructor que oferta esta empresa cumple los requisitos mínimos exigidos para el módulo 2 en la cláusula 4ª, apartados 4.2.4 y 4.3 del pliego de condiciones técnicas.

- **Contenidos curriculares del módulo 2, diferenciando los contenidos teóricos de los prácticos; indicando: la carga lectiva; el número de ediciones propuestas para que puedan recibir la formación todos los profesionales a los que van dirigidos, conforme a lo indicado en la cláusula 4ª del pliego técnico.-** En la página 19, el licitador indica que el módulo 2 constará de 16 ediciones, con un número máximo de 20 alumnos por edición, la duración de cada edición será de 24 horas, distribuidas en 3 jornadas de 8 horas lectivas efectivas. En las páginas 17 y 18, indica los contenidos curriculares, diferenciando los contenidos teóricos y los prácticos.

Este Servicio verifica que la oferta del licitador cumple los requisitos mínimos exigidos para el módulo formativo 2 en la cláusula 4ª, apartados 4.2.3.1, 4.2.3.2 y 4.3 del pliego de condiciones técnicas.

- **Estructura y metodología didáctica con expresión de las técnicas expositivas.-** El licitador en la página 19, indica que dedicará a los contenidos prácticos del módulo 2 un 40 %, como mínimo. En la página 20, detalla la

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

estructura y la metodología didáctica, con expresión de las técnicas expositivas que utilizará para este módulo.

Este Servicio considera que la estructura que aplicará al módulo formativo 2 cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartado 4.3 del pliego, en la cual se exige que los contenidos prácticos sean como mínimo el 40 %. Respecto a la estructura, metodología didáctica y la expresión de las técnicas expositivas que el licitador desarrolla en su oferta se consideran adecuadas para este módulo formativo.

- **Descripción detallada de los medios, recursos e instalaciones necesarios, especificando si lo aporta la licitadora y o si debe asumir esta Administración.-** En las página 21 y 22, el licitador indica los lugares donde se impartirán la formación teórica y práctica, los medios, recursos e instalaciones, especificando los que se compromete aportar la empresa y los que asumirá esta Administración conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

Una vez analizados este Servicio considera que cumple los requisitos exigidos en la cláusula 4ª, apartados 4.2.5.1 y 4.2.5.2 del citado pliego para el módulo formativo 2.

- **Detalle del material didáctico que se compromete aportar.-** En la página 21, el licitador relaciona el material y los útiles didácticos que aportará para el módulo formativo 2.

Se ha verificado que incluye todos los materiales y útiles didácticos que, como mínimo, se exigen en la cláusula 5ª, apartado 5.3.3.

- **Definición del equipo de protección individual (EPI) necesario, para los formadores como para los alumnos.-** En la página 22, el licitador indica los equipos de protección individual necesarios para el desarrollo de esta actividad formativa, tanto para los alumnos como para los instructores; e indica los que según el pliego aportará este Servicio y los que él se compromete a aportar.

Al respecto se informa que el licitador cumple lo exigido en la cláusula 4ª, apartado 4.2.5.2 del pliego de condiciones técnicas.

- **Modelo de encuestas de satisfacción.-** En las páginas 23 y 24, el licitador incluye un modelo de encuesta de satisfacción, "CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD" y manifiesta que la empresa está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001, por lo que posee herramientas y sistemas de evaluación de calidad de los servicios prestados.

Analizado el cuestionario que aporta el licitador se considera que es adecuado para las actividades formativas objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- **Sistema de evaluación del alumno, modelos de los certificados acreditativos.**- En la página 27 expone el sistema de evaluación del alumnado, indica los medios de evaluación del aprendizaje y la forma en que lo plasmarán para el módulo 2; en las páginas de la 27 a la 29 aporta dos modelos de certificados acreditativos uno de superación y aprovechamiento y otro de asistencia.

Este Servicio considera que el sistema de evaluación del alumno y los modelos de certificados acreditativos, aportados por el licitador, son adecuados para las actividades formativas objeto del módulo 2 del contrato.

- **Contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.**- En la página 30, detalla los 13 apartados que, al menos, contendrá el informe final de curso para el módulo 2.

Analizados los mismos este Servicio considera que en el informe final sobre los resultados del curso que desarrolla y aporta el licitador incluye el contenido que como mínimo se exige en la cláusula 21 del pliego de condiciones técnicas.

2.2. SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.

OFERTA 1: ILUNIÓN FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A.

El licitador no desarrolla el sistema de evaluación y control de calidad que aplicará en la ejecución del contrato, en la página 20 de la documentación que aporta se limita a indicar que cumplirá los requisitos del pliego de condiciones técnicas que a continuación se resumen: cumplirá la prestación de los servicios objeto del contrato y la normativa; que para la ejecución del contrato formará un equipo de trabajo con un interlocutor único; que cualquier anomalía será comunicada y que cuenta con las certificaciones necesarias para asegurar una ejecución del contrato de acuerdo a los más altos estándares de calidad, adjuntan las certificaciones ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 Y OSHAS 18001:2007.

Al respecto este Servicio considera que el licitador no cumple lo exigido en la cláusula 19.2 del pliego de condiciones técnicas en el que se establece que las licitadoras deben presentar con su oferta la siguiente información:

“SISTEMA DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD QUE APLICARÁ EN LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO.

En la que deberá especificar la metodología, los recursos y herramientas de evaluación y seguimiento del cumplimiento de las condiciones y niveles de servicios exigidos; así como los sistemas de detección de incidencias.”

OFERTA 2: MANTROL SERVICIOS, S.L.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

El licitador presenta un documento, Anexo II, con “El Sistema de Evaluación y Control de Calidad que se aplicará en la ejecución del contrato”, en la página 3 desarrolla la metodología aplicable a los dos módulos formativos y manifiesta que complementa la que ha indicado para cada uno de ellos anteriormente.

En las páginas 4 y 5 indica los recursos, herramientas de evaluación y seguimiento que tiene implantados en su sistema de calidad conforme a la norma ISO 9001 (en la documentación aportada consta el certificado de la empresa conforme a dicha norma); principalmente define y aporta los modelos de las herramientas que utilizará para el control de los ejercicios prácticos.

En la página 6 y 7 trata de las herramientas que dispondrá el equipo docente para resolver las incidencias que surjan y aporta dos de los modelos que utilizará: el documento de revisión de evaluación y el documento de no participación en la práctica, los cuales según manifiesta se ajustan a su sistema de calidad.

La información que desarrolla en estas páginas se completa con el sistema de evaluación y control de la calidad que el licitador ha definido en las guías didácticas de cada módulo formativo, especialmente en contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso que aporta en la página 25.

Por todo ello, se considera que el sistema de evaluación de calidad que el licitador aplicará a la ejecución del contrato es adecuado para los módulos formativos objeto del mismo.

OFERTA 3: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

El licitador en las páginas 31 y 32 de su oferta, desarrolla el sistema de evaluación de calidad que aplicará en la ejecución del contrato y manifiesta que “SEGANOSA está certificada conforme a la norma UNE-EN-ISO 9001:2015 con un alcance definido para el DISEÑO E IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN NO REGLADA EN EL CAMPO DE LAS EMERGENCIAS MARÍTIMAS, TERRESTRES Y AÉREAS, por lo que posee las herramientas y sistemas de evaluación de la calidad de los servicios prestados.”

La información que desarrolla en estas páginas se completa con el sistema de evaluación y control de la calidad que el licitador ha definido en las guías didácticas de cada módulo formativo, especialmente en Informe de valoración del curso: 11 y 12, 25 y 26.

Por todo ello, se considera que el sistema de evaluación de calidad que el licitador aplicará a la ejecución del contrato es adecuado para ambos los módulos formativos objeto del mismo.

3. CONCLUSIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN TÉCNICA Y DE CALIDAD.

OFERTA 1: ILUNION FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La información técnica y de calidad aportada por la empresa para los módulos 1 y 2 del contrato no cumple los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 19ª del pliego de condiciones técnicas:

En las guías didácticas de ambos módulos formativos no aporta los modelos de certificados acreditativos de evaluación del alumno y no presenta el contenido desarrollado del informe final sobre los resultados del curso.

Teniendo en cuenta que en la cláusula 19ª del pliego de condiciones técnicas se establece que la no presentación de la documentación que en dicha cláusula se indica será motivo suficiente para que la oferta no sea tenida en cuenta, por los motivos expresados en este informe este Servicio considera que la oferta de la empresa ILUNION FUEGO Y CONDUCCIÓN, S.A. debe ser rechazada.

OFERTA 2: MANTROL SERVICIOS, S.L.

La licitadora aporta la información técnica que se exige en las cláusulas 21ª b) del pliego de condiciones económico-administrativas y 19ª del pliego de condiciones técnicas: "Guía de cada módulo formativo" y "Sistema de evaluación y control de calidad que aplicará en la ejecución del contrato", con el desarrollo que se ha indicado en el apartado anterior del informe.

Al respecto este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos tiene a bien informar que no se han detectado incumplimientos de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

Por todo ello, este Servicio informa favorable la información técnica y de calidad aportada por la empresa MANTROL SERVICIOS, S.L.

OFERTA 3: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

La licitadora aporta la información técnica que se exige en las cláusulas 21ª b) del pliego de condiciones económico-administrativas y 19ª del pliego de condiciones técnicas: "Guía de cada módulo formativo" y "Sistema de evaluación y control de calidad que aplicará en la ejecución del contrato", con el desarrollo que se ha indicado en el apartado anterior del informe.

Al respecto este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos tiene a bien informar que no se han detectado incumplimientos de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

Por todo ello, este Servicio informa favorable la información técnica y de calidad aportada por la empresa SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





III. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y ANÁLISIS.

1. PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas se indica que en la cláusula 18ª del pliego de condiciones técnicas se establecen los siguientes parámetros objetivos para considerar si una oferta es anormalmente baja.

En la cláusula 18ª del pliego de condiciones de condiciones técnicas se establece lo que a continuación se transcribe:

“Para determinar ofertas anormalmente bajas se aplicarán los parámetros establecidos reglamentariamente.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”

2. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Las proposiciones económicas presentadas por las dos licitadoras cuyas ofertas se considera que deben ser admitidas son las siguientes:

LICITADORAS	IMPORTE
MANTROL SERVICIOS, S.L.	149.995,00
SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.	144.694,53

Dado que la oferta de menor importe no es inferior en más de 20 unidades porcentuales respecto a la de mayor importe, ninguna de las dos proposiciones económicas se encuentra en los supuestos establecidos reglamentariamente para considerarlas anormalmente baja.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN.

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

En la cláusula 21ª c) del pliego de condiciones económico-administrativa se establece que deberán presentar en el sobre electrónico nº 2: “Cuanto documentos consideren necesario los licitadores en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 16ª del pliego de condiciones técnicas y en la cláusula y 24ª de este pliego.”

2. CRITERIOS, VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN SEÑALADOS EN LOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas se establece que:

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:

- Criterios de calidad.....hasta 51 puntos.
- Precio.....hasta 49 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que le corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 16ª del pliego de condiciones técnicas.”

A continuación se transcribe lo que establece la mencionada cláusula del pliego de condiciones técnicas respecto a la forma que se realizará la valoración:

“1º. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La aplicación de estos criterios se realizará de las siguientes formas:

1º.1. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN EN ESTE PLIEGO.

A) El licitador que ofrezca ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.1.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo I: Dirección y Control para Mandos: Intervenciones de Rescate y Salvamento en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Intervenciones en Incendios en Buques*, ofertando 1 instructor más, para cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, se le otorgará **6 puntos**.

B) Al licitador que ofrezca ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.2.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo II: Intervención Operativa en: Rescates y Salvamentos en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Incendios en Buques*, ofertando con 1 instructor de apoyo más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas, se le otorgará **30 puntos**.

No se valorarán las ampliaciones diferentes y/o inferiores, ni en cuanto a jornadas y ni ediciones, que las indicadas en los dos apartados anteriores.

Se ha determinado este criterio de valoración porque se considera que si el licitador amplía en su oferta el número de instructores exigidos como mínimo en este pliego para las secciones prácticas, con 1 instructor más, el seguimiento de la formación práctica de los alumnos será mayor, lo cual redundará en una mayor calidad de las actividades formativas y en consecuencia en un mejor aprendizaje del personal del Real Cuerpo de Bomberos a los que va dirigida.

1º.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA.

A) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo I: Dirección y Control para Mandos: Intervenciones de Rescate y Salvamento en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Intervenciones en Incendios en Buques* del contrato docentes con una experiencia profesional de 3 años y una experiencia formativa de 150 horas lectivas, se le otorgará **2 puntos**.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

B) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo II: Intervención Operativa en: Rescates y Salvamentos en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Incendios en Buques* del contrato docentes con una experiencia profesional de 3 años y una experiencia formativa de 150 horas lectivas, se le otorgará **3 puntos**.

C) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo I: Dirección y Control para Mandos: Intervenciones de Rescate y Salvamento en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Intervenciones en Incendios en Buques* del contrato, docentes con una experiencia profesional de 4 años y una experiencia formativa de 200 horas lectivas, se le otorgará **4 puntos**.

D) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo II: Intervención Operativa en: Rescates y Salvamentos en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Incendios en Buques* del contrato, docentes con una experiencia profesional de 4 años y una experiencia formativa de 200 horas lectivas, se le otorgará **6 puntos**.

E) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo I: Dirección y Control para Mandos: Intervenciones de Rescate y Salvamento en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Intervenciones en Incendios en Buques* del contrato, docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, se le otorgará **6 puntos**.

F) El licitador que ofrezca adscribir a la ejecución del *Módulo II: Intervención Operativa en: Rescates y Salvamentos en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Incendios en Buques* del contrato, docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, se le otorgará **9 puntos**.

En ningún caso se puntuarán las mejoras que no cumpla ambos requisitos de experiencia profesional y formativa completamente; a la hora de puntuar no se tendrán las fracciones superiores, ni respecto a los años ni en relación al número horas lectivas, que los años y número de horas determinados en los apartados anteriores de esta cláusula.

Se han fijado estos criterios de valoración porque se considera que la experiencia profesional y formativa del profesorado repercutirá directamente en la mayor calidad de las actividades formativas y en consecuencia un mejor aprendizaje de los alumnos.

2º CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará de la siguiente forma:

Al licitador que ofrezca el menor precio se le otorgará 49 puntos y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{V_{rm}}{V_{ri}} \times 49$$

Dónde:

V_i = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

V_{rm} = importe del menor precio ofertado.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Vri = importe de la proposición económica en cuestión.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.

Se justifica la elección de dicha fórmula porque que se considera que es la que permite una distribución de los puntos a asignar más justa en función del precio que ofrezcan los licitadores. Se ha elegido este criterio de valoración velando por los recursos económicos de esta Administración, por el ahorro que puede suponer el descuento que ofrezcan los licitadores sobre el presupuesto del contrato.”

3. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS.

OFERTA 2: MANTROL SERVICIOS, S.L.

Las mejoras que oferta este licitador, respecto a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, figuran en el documento que denomina “Presupuesto”, las cuales son las que a continuación se detallan para cada uno de los módulos formativos objeto del contrato, así como las puntuaciones que le corresponden por cada uno de los criterios:

1º. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (OFERTA 2).

1º.1. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN EN EL PLIEGO (OFERTA 2).

- El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.1.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo I: Dirección y Control para Mandos: Intervenciones de Rescate y Salvamento en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Intervenciones en Incendios en Buques*, ofertando 1 instructor más, para cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, por lo que se le corresponden **6 puntos**.
- El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.2.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo II: Intervención Operativa en: Rescates y Salvamentos en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Incendios en Buques*, ofertando con 1 instructor de apoyo más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, por lo que se le corresponden **30 puntos**.

La suma total de las puntuaciones que le corresponden al licitador MANTROL SERVICIOS, S.L. conforme a las mejoras ofrecidas en relación al criterio: 1º.1.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN EN EL PLIEGO, es de **36 puntos**.

1º.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA (OFERTA 2).

- El licitador, en la página 6 del documento que denomina “Presupuesto”, ofrece adscribir a la ejecución del *Módulo I: Dirección y Control para Mandos: Intervenciones de Rescate y Salvamento en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Intervenciones en Incendios en Buques*, docentes con una experiencia profesional de más de 5 años y una experiencia formativa de más de 250 horas lectivas, por lo que se le otorgará **6 puntos**.
- El licitador, en la página 10 del documento que denomina “Presupuesto”, ofrece adscribir a la ejecución del *Módulo II: Intervención Operativa en: Rescates y Salvamentos en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Incendios en Buques*, docentes con el siguiente perfil profesional y formativo:
 - Sesiones teóricas: 1 instructor con una experiencia profesional de más de 5 años y una experiencia formativa de más de 250 horas lectivas.
 - Sesiones prácticas:
 - 1 instructor principal con una experiencia profesional de más de 5 años y una experiencia formativa de más de 250 horas lectivas
 - 2 instructores de apoyo con una experiencia profesional de 4 años y una experiencia formativa de 200 horas lectivas

Dado que la totalidad de los instructores que el licitador MANTROL SERVICIOS, S.L. se compromete adscribir a la ejecución del módulo 2 del contrato no cumplen los mismos requisitos de experiencia profesional y formativa, unos instructores cumplen los requisitos máximos que pueden ser objeto de valoración según la cláusula 16ª 1º.2. F) del pliego de condiciones técnicas y otros cumplen los del apartado inmediatamente inferior, es decir, los requisitos de la cláusula 16ª 1º.2. D), este Servicio considera que a la hora de aplicar el baremo se deben considerar los requisitos que cumplen todos los instructores que va a adscribir a la ejecución del módulo 2 del contrato, es decir, los de la cláusula 16ª 1º.2. D), que son: experiencia profesional de 4 años y experiencia formativa de 200 horas lectivas; por lo que le corresponden conforme a lo establecido en el pliego **6 puntos**.

La suma total de las puntuaciones que le corresponden al licitador MANTROL SERVICIOS, S.L. conforme a las mejoras ofrecidas en relación al criterio: 1º.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA, es de **12,00 puntos**.

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2º CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO (OFERTA 2).

La licitadora en su proposición económica se compromete a la ejecución del contrato por el precio de **149.995,00 €**, exento de IVA.

Teniendo en cuenta que el menor precio de los ofertados es de 144.694,53 €, exento de IVA, de conformidad con la cláusula 16ª.2º del pliego de condiciones técnicas, aplicando la fórmula que se establece en dicha cláusula, a la empresa MANTROL SERVICIOS, S.L. **le corresponden 47,27 puntos.**

OFERTA 3: SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.

El licitador aporta el compromiso de mejorar los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, en las páginas 33 y 34; para cada uno de los módulos formativos objetos del contrato las mejoras que ofrece son las que a continuación se detallan, así como las puntuaciones que le corresponden por cada uno de los criterios:

1º. CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD QUE AFECTAN DE MANERA SIGNIFICATIVA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (OFERTA 3).

1º.1. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN EN EL PLIEGO (OFERTA 3).

- El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.1.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo I: Dirección y Control para Mandos: Intervenciones de Rescate y Salvamento en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Intervenciones en Incendios en Buques*, ofertando 1 instructor más, para cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores para todas las actividades prácticas, por lo que se le otorgará **6 puntos**.
- El licitador ofrece ampliar el número mínimo de instructores exigidos en la cláusula 4.2.4 de este pliego para las actividades prácticas del *Módulo II: Intervención Operativa en: Rescates y Salvamentos en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Incendios en Buques*, ofertando con 1 instructor de apoyo más, en cada una de las jornadas y ediciones de este módulo, total 4 instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas, por lo que se le otorgará **30 puntos**.

La suma total de las puntuaciones que le corresponden al licitador SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. conforme las mejoras ofrecidas en relación al criterio: 1º.1. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE INSTRUCTORES QUE COMO MÍNIMO SE EXIGEN EN EL PLIEGO, es de **36 puntos**.

1º.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





(OFERTA 3).

- El licitador ofrece adscribir a la ejecución del *Módulo I: Dirección y Control para Mandos: Intervenciones de Rescate y Salvamento en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Intervenciones en Incendios en Buques* del contrato, docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, por lo que conforme a lo establecido en la cláusula 16ª.1º.2 del pliego de condiciones técnicas se le otorgará **6 puntos**.
- El licitador ofrece adscribir a la ejecución del *Módulo II: Intervención Operativa en: Rescates y Salvamentos en Vehículos por Carretera Dotados de Nuevos Sistemas de Propulsión. Incendios en Buques* del contrato, docentes con una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas, por lo que conforme a lo establecido en la cláusula 16ª.1º.2 del pliego de condiciones técnicas se le otorgará **9 puntos**.

La suma total de las puntuaciones que le corresponden al licitador SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. conforme las mejoras ofrecidas en relación al criterio: 1º.2. PERSONAL DOCENTE ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA EJECUTAR EL MISMO CON MAYOR EXPERIENCIA PROFESIONAL Y FORMATIVA, es de **15 puntos**.

2º CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO (OFERTA 3).

El licitador en su proposición económica se compromete a la ejecución del contrato por el precio de **144.694,53 €**, exento de IVA.

La entidad SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. es la licitadora que ha ofertado el menor precio, por lo que conforme a lo establecido en la cláusula 16ª.2º del pliego de condiciones técnicas **le corresponden 49 puntos**.

LA SUMA TOTAL DE LAS PUNTUACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LAS OFERTAS SON LAS QUE REFLEJAN EN EL SIGUIENTE CUADRO:

SUMA TOTAL DE PUNTUACIONES					
	LICITADORAS	CRITERIO 1º.1.	CRITERIO 1º.2.	PRECIO 2º	TOTAL
1ª	SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A.	36	15,00	49,00	100,00
2ª	MANTROL SERVICIOS, S.L.	36	12,00	47,27	95,27

V. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

El Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento propone se adjudique el expediente nº 55/19, correspondiente a la contratación de "DOS MÓDULOS FORMATIVOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA", a la empresa de las tres presentadas al procedimiento de contratación que, cumpliendo los requisitos exigidos en el pliego de condiciones técnicas, ha obtenido la mayor puntuación global, una vez aplicado el baremo, SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA, S.A. C.I.F. Nº: A36715217.

Pág. 28 de 30 del acta de la M.C. del 6.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Las mejoras ofertadas por la empresa propuesta como adjudicataria, relacionadas con criterios de calidad, que a continuación se detallan, formarán parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación:

- Adscribirá 4 Instructores a todas las actividades prácticas del *Módulo 1: "DIRECCIÓN Y CONTROL PARA MANDOS: INTERVENCIONES DE RESCATE Y SALVAMENTO EN VEHÍCULOS POR CARRETERA DOTADOS DE NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN. INTERVENCIONES EN INCENDIOS EN BUQUES"*.
- Adscribirá 4 Instructores, 1 principal y 3 de apoyo, para todas las actividades prácticas del *Módulo 2: "INTERVENCIÓN OPERATIVA EN: RESCATES Y SALVAMENTOS EN VEHÍCULOS POR CARRETERA DOTADOS DE NUEVOS SISTEMAS DE PROPULSIÓN. INCENDIOS EN BUQUES"*.
- Todos los docentes que adscriba a la ejecución de los dos módulos del contrato tendrán una experiencia profesional de 5 años y una experiencia formativa de 250 horas lectivas.

El precio del contrato, conforme a la proposición económica de la empresa SEGURIDAD GALLEGA NOSA TERRA,S.A, propuesta como adjudicataria, asciende a **144.694,53.- euros**, prestación exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª del pliego de condiciones técnicas, la ejecución de las prestaciones se iniciarán el día 1 de octubre de 2019, con el calendario que se establece en dicha cláusula del pliego, si para esa fecha el contrato está formalizado en documento administrativo; en caso contrario, la ejecución del contrato comenzará en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la formalización, salvo que el calendario laboral de este Servicio no lo permita, en cuyo supuesto se acordará con el contratista otra fecha de inicio. El período de duración de la prestación es de 59 días naturales y 37 jornadas lectivas."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Ilunion Fuego y Conducción, S.A., con CIF A78038213, por los motivos indicados en el mencionado informe.

III.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 55/19 – SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 2 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Seguridad Gallega Nosa Terra, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Mantrol Servicios, S.L., obtiene como valoración total 95,27 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ACTIVIDADES FORMATIVAS PARA LA CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA, EXPEDIENTE 55/19**, a la entidad Seguridad Gallega Nosa Terra, S.A., con CIF A36715217, en la cantidad de 144.694,53.- euros, exenta de IVA, con las mejoras ofertadas relacionadas con los criterios de calidad, y un plazo de duración del contrato de cincuenta y nueve (59) días naturales, comprendidos entre el 1 de octubre y el 28 de noviembre de 2019, ambos inclusive, siempre que se haya formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Silvia Moreno Guerra

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	d8820riIQvRgfz351N5wuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Silvia Moreno Guerra	Firmado	12/09/2019 12:54:16
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	06/09/2019 14:04:00
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	06/09/2019 13:57:43
	Ana Morales Fernando	Firmado	06/09/2019 13:54:21
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	06/09/2019 13:49:19
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:39 horas del día 11 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 41/19 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, de fecha 23 de agosto de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación al expediente de acuerdo marco para la **adquisición de material informático consumible** para las distintas Áreas y Distritos Municipales (expte. 41/19), con fecha 12 de agosto se emitió informe desde este Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación en el que se exponía lo siguiente:

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han recibido siete:

- Discount informático S.L.
- Grupo Disofic S.L.U.

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	1/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Officexpress Iberia S.L.
- Pedregosa S.L.
- Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizabal S.L.
- Servicios Microinformática S.A.
- Vasco Informática S.L

Antes de realizar el estudio comparativo de los precios unitarios ofertados por cada una de las empresas licitadoras, se ha procedido a analizar si las ofertas respetan las exigencias incluidas en el pliego de condiciones cuyo incumplimiento será objeto de desestimación. Tales exigencias son:

- 1.- Aportar el precio del 100% de los materiales solicitados (aunque no se hayan utilizado en el pasado año).
- 2.- Los precios unitarios se expresarán con exclusión del I.V.A., con un número máximo de dos decimales.
- 3.- Indicar la marca de cada uno de los materiales ofertados y modelo, en su caso, así como su código de Almacén.
- 4.- Enviar la oferta en la plantilla Excel que se le facilitaba en el anuncio de licitación, siguiendo estrictamente la misma denominación y orden de los artículos establecido el catálogo, con un número máximo de dos decimales.
- 5.- Por último, no se admiten variantes o alternativas a las cláusulas recogidas en el contenido del pliego

Analizadas las ofertas, se han detectado las siguientes incidencias:

Discount Informático S.L.

Su relación de precios unitarios está expresada con tres y cuatro dígitos.

Por ello, su oferta queda desestimada.

Grupo Disofic S.L.U.

Este licitador, aunque ha ofertado precio para el artículo "TARJETAS CR80 (85.6X54) PARA IMPRESORA MAGICARD ENDURO ZEBRA" (código 23000691), no ha indicado la marca como exige el pliego. No obstante, se trata de un consumible de una máquina marca Zebra, por lo que la tarjeta debe ser der esa misma marca. Además, se trata de un artículo cuyo consumo en el año anterior ha sido nulo, por lo que se ha optado por mantener la oferta para su valoración económica.

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	2/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Pedregosa S.L.

Todos los precios ofertados por esta licitadora están expresados con tres o cuatro dígitos.

Por ello, su oferta queda desestimada.

Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizabal S.L.

En la columna referida al código del almacén de la licitadora, en lugar del código aparece:

- para los tóner y cartuchos de tinta, la referencia del fabricante de los mismos.
- para el resto de artículos, una parte de la descripción del artículo en cuestión.

Además, no indica las marcas de 38 artículos (se adjunta listado), muchos de ellos con un consumo importante (CD, DVD, sus fundas, USB, alfombrillas para ratón y etiquetas), por lo que resulta preciso conocer la marca antes de que se efectúe la propuesta de adjudicación.

Por estos motivos, su oferta queda desestimada.

Por lo tanto, las ofertas admitidas son: Grupo Disofic S.L.U., Officexpress Iberia S.L., Servicios Microinformática S.A. y Vasco Informática S.L

En primer lugar se ha procedido a comprobar la posibilidad de existencia de baja temeraria por parte de alguno de los licitadores conforme a la cláusula 24 del pliego de condiciones económico-administrativas, según el cual *“se considerarán, en principio, anormalmente bajas, aquellas cuyo importe sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación”*.

Por otra parte, el pliego de condiciones técnicas establece (cláusula 11) que *“la mejor oferta económica será el único criterio a tener en cuenta para la selección de la empresa con la que se celebrará este acuerdo marco. Para valorar la oferta económica, se calculará el importe total que supondría la adquisición de la totalidad de artículos consumidos en el último año a los precios ofertados por cada una de las empresas.*

El importe resultante de esta operación solo es útil a efectos de valoración de las ofertas y de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, no pudiéndose considerar como importe de la propuesta económica.

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	3/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, obtenga el resultado de menor valor de la operación anterior, se entenderá como la oferta más ventajosa y, por lo tanto, se le puntuará con 10 puntos, siendo la que resulte seleccionada para formalizar el presente Acuerdo Marco.

Al resto de las ofertas se le puntuará por una regla de tres inversa”.

Efectuados los cálculos mencionados en el cuadro que se anexa al presente informe, resulta que la oferta de la licitadora Vasco Informática S.L. se encuentra en presunción de temeridad, por lo que deberá justificar, conforme al art. 149.4 de la LCSP, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de las misma, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos
- La posible obtención de una ayuda de Estado

Con fecha 20 de agosto pasado, la licitadora ha remitido respuesta, enviada a este Servicio para su análisis, a fin de comprobar si la justificación aportada es suficiente para considerar que la oferta puede ser llevada a cabo cumpliendo con los términos del contrato expresados en el Pliego.

En su exposición, la empresa justifica su oferta en tres puntos básicos:

- Poseer instalaciones propias, que agilizan la tramitación de pedidos, minimizando los costes de almacenamiento.
- Alto volumen de compra, que les proporciona rappels y condiciones especiales de precios de sus proveedores, afirmación que demuestra con escrito de su distribuidor de consumibles Epson, Brother y HP. El corte de los productos de estos fabricantes supone aproximadamente el 88% del gasto anual de consumibles informáticos del Ayuntamiento de Málaga.
- Su alto volumen de negocio les permite obtener su beneficio anual con márgenes unitarios muy reducidos.

Existe por tanto unas condiciones excepcionalmente favorables que le permite realizar la presente oferta.

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	4/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Una vez justificada la oferta, se ha considerado junto con el resto de las admitidas y se han sometido a valoración conforme a la cláusula 11 del pliego de condiciones, citada anteriormente.

Aplicando el único criterio de valoración la puntuación obtenida por la cada una de las licitadoras es, en orden decreciente, la siguiente (se adjunta detalle en cuadro anexo):

- Vasco Informática S.L. 10 puntos
- Servicios Microinformática S.A. 8,23 puntos
- Grupo Disofic S.L.U. 7,85 puntos
- Officexpress Iberia S.L. 6,97 puntos

En consecuencia, se propone a Vasco Informática S.L. (CIF B29361896) como la empresa seleccionada para formalizar el Acuerdo Marco para la adquisición de consumibles informáticos para las distintas Áreas y Distritos Municipales, por un plazo de 2 años, con un gasto estimado de 380.000 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento.

Tal y como indica la cláusula 6.2 del pliego de condiciones técnicas, *“Los precios unitarios fijados en el acuerdo marco tendrán carácter de máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga pueda realizar en la tramitación de los correspondientes contratos basados.”*

Por otra parte, el pliego de condiciones técnicas establece en su cláusula 7 que es condición especial de ejecución:

“La empresa con la que se formalice el Acuerdo Marco deberá encargarse de la recogida de los consumibles usados (cartuchos, tóner y botes residuales) para su posterior tratamiento, ya sea el depósito en un punto limpio o su recuperación y reutilización dentro del mercado.

Para ello, el adjudicatario deberá facilitar al Almacén del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación contenedores ecológicos donde depositar este tipo de residuos y acudir a retirarlos cuando se solicite desde dicho Almacén en un plazo de 24-48 horas.

Los contenedores deberán tener unas medidas mínimas aproximadas de 40x35x65 cm. y disponer de tapa.

Los licitadores incluirán en su oferta el compromiso de aportar dichos contenedores, así como las medidas de los mismos.

La empresa Vasco Informática no ha incluido en su oferta el citado compromiso, por lo que deberá aportarlo antes de formalizar el Acuerdo Marco. “

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	5/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CATÁLOGOS DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS

DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIOS								TOTALES			
	CONSUMOS	Disofic	Ibaizabal	Semic	Vasco	Disofic	Officeexpress	Semic	Vasco			
ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE CON REPOSAMUÑECA DE GEL Y CUBIERTA DE POLIURETANO	74	9,85	6,05	3,42	10,25	728,90	503,20	253,08	758,50			
ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE, GROSOR MÍNIMO 5 MM	28	0,76	1,50	1,06	0,77	21,28	280,84	29,68	21,56			
BOTE RESIDUAL BROTHER WT320CL PARA MODELO HL-L 8660 CDW	0	17,81	13,95	13,25	11,5	-	-	-	-			
BOTE RESIDUAL KYOCERA FD-C5100	0	11,89	10,30	9,28	8,99	-	-	-	-			
BOTE RESIDUAL LEXMARK 10B3100 180.000 PAG. PARA MODELO 780	1	13,78	14,50	13,40	12,99	13,78	13,69	13,40	12,99			
BOTE RESIDUAL TONER USADO ESPON C3900N AL-C 300 N REF. C13S050595 COLECTOR	83	17,45	17,80	16,68	16,25	1.448,35	1.460,80	1.384,44	1.348,75			
CABEZAL H.P REF. C 4810 A NEGRO	1	42,86	41,32	41,60	39,8	42,86	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4811 A	1	42,86	41,32	41,60	39,8	42,86	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4812 A	1	42,86	41,32	41,60	39,8	42,86	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4813 A	1	42,86	41,32	41,60	39,8	42,86	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4820 A NEGRO Nº 80	1	154,04	145,60	148,88	139,5	154,04	43,53	148,88	139,50			
CABEZAL H.P REF. C 4821 A CYAN Nº 80	0	204,66	145,60	148,88	139,5	-	-	-	-			
CABEZAL H.P REF. C 4822 A MAGENTA Nº 80	0	204,66	145,60	148,88	139,5	-	-	-	-			
CABEZAL H.P REF. C 4823 A AMARILLO Nº 80	0	204,66	145,60	148,88	139,5	-	-	-	-			

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	6/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CABEZAL H.P REF. C 4900 A NEGRO/AMARILLO	2	52,61	50,60	51,03	49	105,22	106,80	102,06	98,00
CABEZAL H.P REF. C 4901 A CYAN/MAGENTA	2	52,81	50,60	51,03	49	105,62	106,80	102,06	98,00
CABEZAL H.P REF. C 9381 A	0	84,59	58,30	61,53	49,5	-	-	-	-
CABEZAL H.P REF. C 9382 A	0	84,59	58,30	61,53	49,5	-	-	-	-
CABEZAL H.P REF. C 9383 A	0	76,46	52,95	61,53	49,5	-	-	-	-
CABEZAL H.P REF. C 9384 A	1	57,55	52,95	61,53	49,5	57,55	58,33	61,53	49,50
CARTUCHO BROTHER LC3219XLBK NEGRO 3000 PAG.	4	24,61	25,15	24,74	23,75	98,44	100,68	98,96	95,00
CARTUCHO BROTHER LC3219XLC CYAN 1500 PAG.	3	16,31	16,35	16,39	15,7	48,93	50,07	49,17	47,10
CARTUCHO BROTHER LC3219XLM MAGENTA 1500 PAG.	3	16,31	16,35	16,39	15,7	48,93	50,07	49,17	47,10
CARTUCHO BROTHER LC3219XLY AMARILLO 1500 PAG.	2	16,31	16,35	16,39	15,7	32,62	33,38	32,78	31,40
CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYB NEGRO	2	13,95	18,30	18,80	13,95	27,90	38,28	37,60	27,90
CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYC CYAN	2	7,35	9,90	9,97	7,35	14,70	20,28	19,94	14,70
CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYM MAGENTA	1	7,35	9,90	9,97	7,35	7,35	10,14	9,97	7,35
CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYY AMARILLO	1	7,35	9,90	9,97	7,35	7,35	10,14	9,97	7,35
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526BK NEGRO	1	9,98	9,90	10,14	9,9	9,98	10,29	10,14	9,90
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526C CYAN	1	9,98	9,90	10,14	9,9	9,98	10,29	10,14	9,90
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526M MAGENTA	1	9,98	9,90	10,14	9,9	9,98	10,29	10,14	9,90
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526Y AMARILLO	1	9,98	9,90	10,14	9,9	9,98	10,29	10,14	9,90
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. PGI-525BK NEGRO	1	11,29	11,10	11,34	10,9	11,29	11,70	11,34	10,90
CARTUCHO EPSON REF. C13T043140	2	38,16	21,55	22,74	12,5	76,32	72,06	45,48	25,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T044140	1	23,23	21,55	22,74	8,9	23,23	21,48	22,74	8,90

Código Seguro De Verificación	47r+fnZIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	7/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

CARTUCHO EPSON REF. C13T044240	2	15,67	15,65	16,42	8,9	31,34	31,74	32,84	17,80
CARTUCHO EPSON REF. C13T044340	1	15,78	15,65	16,42	8,9	15,78	15,87	16,42	8,90
CARTUCHO EPSON REF. C13T044440	1	15,78	15,65	16,42	8,9	15,78	15,87	16,42	8,90
CARTUCHO EPSON REF. C13T04A140 NEGRO	0	45,87	63,91	66,07	81,2	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T04A240 CYAN	0	20,81	87,90	90,85	110,2	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T04A340 MAGENTA	0	20,97	87,90	90,85	110,2	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T04A440 AMARILLO	0	20,97	87,90	90,85	110,2	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T061140	51	9,14	9,35	8,94	8,5	466,14	462,06	455,94	433,50
CARTUCHO EPSON REF. C13T061240	18	9,14	9,35	8,94	8,5	164,52	163,08	160,92	153,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T061340	20	9,14	9,35	8,94	8,5	182,80	181,20	178,80	170,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T061440	19	9,17	9,35	8,94	8,5	174,23	172,14	169,86	161,50
CARTUCHO EPSON REF. C13T071140	26	9,18	9,35	8,94	8,5	238,68	235,56	232,44	221,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T071240	9	9,18	9,35	8,94	8,5	82,62	81,54	80,46	76,50
CARTUCHO EPSON REF. C13T071340	8	9,14	9,60	9,18	8,5	73,12	72,48	73,44	68,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T071440	7	9,18	9,35	8,94	8,5	64,26	63,42	62,58	59,50
CARTUCHO EPSON REF. C13T080140	8	9,82	9,95	9,58	8,99	78,56	79,36	76,64	71,92
CARTUCHO EPSON REF. C13T080240	3	9,82	9,95	9,86	8,99	29,46	29,76	29,58	26,97
CARTUCHO EPSON REF. C13T080340	2	9,82	9,95	9,86	8,99	19,64	19,84	19,72	17,98
CARTUCHO EPSON REF. C13T080440	3	9,82	9,95	9,86	8,99	29,46	29,76	29,58	26,97
CARTUCHO EPSON REF. C13T080540	3	9,82	9,95	9,86	8,99	29,46	29,76	29,58	26,97
CARTUCHO EPSON REF. C13T080640	1	9,82	9,95	9,86	8,99	9,82	9,92	9,86	8,99
CARTUCHO EPSON REF. C13T27114010 NEGRO Nº 27 XL	1	23,59	23,45	23,68	22	23,59	24,16	23,68	22,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T27124010 CIAN Nº 27 XL	0	24,8	18,90	18,22	15,99	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	8/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



CARTUCHO EPSON REF. C13T27134010 MAGENTA Nº 27 XL	0	24,8	18,90	18,21	15,99	-	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T27144010 AMARILLO Nº 27 XL	1	18,67	18,90	18,21	15,99	18,67	19,13	18,21	15,99	15,99
CARTUCHO H.P. REF. 51645 A	3	35,86	35,00	34,68	35,5	107,58	117,27	104,04	106,50	106,50
CARTUCHO H.P. REF. C 4844 AE	2	39,35	35,00	38,41	35,99	78,70	79,56	76,82	71,98	71,98
CARTUCHO H.P. REF. C 4871 A	0	183,53	129,80	133,51	129,95	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 4872 A	0	112,47	79,50	81,81	80,25	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 4873 A	1	84,66	79,50	81,81	80,25	84,66	87,53	81,81	80,25	80,25
CARTUCHO H.P. REF. C 4874 A	2	84,66	79,50	81,81	80,25	169,32	175,06	163,62	160,50	160,50
CARTUCHO H.P. REF. C 4906 A Nº 940 XL.	3	30,74	30,00	29,86	30,9	92,22	100,32	89,58	92,70	92,70
CARTUCHO H.P. REF. C 4907 A Nº 940 XL	2	20,78	21,00	20,19	20,99	41,56	45,22	40,38	41,98	41,98
CARTUCHO H.P. REF. C 4908 A Nº 940 XL	2	22,59	21,00	20,19	20,99	45,18	45,22	40,38	41,98	41,98
CARTUCHO H.P. REF. C 4909 A Nº 940 XL	2	20,78	21,00	20,19	20,99	41,56	45,22	40,38	41,98	41,98
CARTUCHO H.P. REF. C 4911 A	0	51,13	36,35	37,20	34,99	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 4912 A	0	51,13	36,35	37,20	34,99	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 4913 A	0	51,13	36,35	37,20	34,99	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 6578 D	5	36,28	36,95	35,58	35,99	181,40	199,30	177,90	179,95	179,95
CARTUCHO H.P. REF. C 6656 AE	1	24,23	24,00	23,42	22,95	24,23	26,53	23,42	22,95	22,95
CARTUCHO H.P. REF. C 6657 AE	2	38,68	39,00	37,56	35,99	77,36	84,16	75,12	71,98	71,98
CARTUCHO H.P. REF. C 8719 E Nº 363 XL	0	25,9	18,25	18,45	5,95	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 8765 EE	1	24,4	25,05	23,60	23,9	24,40	26,73	23,60	23,90	23,90
CARTUCHO H.P. REF. C 8766 EE	13	27,62	28,05	26,82	26,99	359,06	390,00	348,66	350,87	350,87
CARTUCHO H.P. REF. C 8767 EE	14	35,89	35,50	34,72	35,79	502,46	550,48	486,08	501,06	501,06
CARTUCHO H.P. REF. C 8771 E CYAN Nº 363	0	14,59	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 8772 E MAGENTA Nº 363	0	14,95	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	9/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

CARTUCHO H.P REF. C 8773 E GELB AMARILLO Nº 363	0	14,96	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P REF. C 8774 E LIGHT CYAN Nº 363	0	15,08	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P REF. C 8775 E LIGHT MAGENTA Nº 363	0	15,08	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P REF. C 9351 CE Nº 21 XL	7	25,28	26,15	24,44	23,99	176,96	193,83	171,08	193,83	171,08	167,93
CARTUCHO H.P REF. C 9352 C Nº 22 XL	14	29,85	27,30	27,52	26,75	417,90	419,72	385,28	419,72	385,28	374,50
CARTUCHO H.P REF. C 9361 EE	2	21,06	21,20	20,44	21	42,12	45,80	40,88	45,80	40,88	42,00
CARTUCHO H.P REF. C 9362 EE	6	16,18	16,70	15,65	15,99	97,08	106,32	93,90	106,32	93,90	95,94
CARTUCHO H.P REF. C 9363 EE	7	40,44	40,80	38,84	39,99	283,08	307,93	271,88	307,93	271,88	279,93
CARTUCHO H.P REF. C 9370 A NEGRO FOTOGRAFICO	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9371 A CIAN	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9372 A MAGENTA	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9373 A AMARILLO	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9374 A GRIS	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9385 AE NEGRO Nº 88	4	18,78	39,25	39,93	18	75,12	75,00	159,72	75,00	159,72	72,00
CARTUCHO H.P REF. C 9386 AE CIAN Nº 88	5	14,39	24,50	24,76	14	71,95	69,80	123,80	69,80	123,80	70,00
CARTUCHO H.P REF. C 9387 AE MARGENTA Nº 88	6	13,64	24,50	24,76	14	81,84	83,76	148,56	83,76	148,56	84,00
CARTUCHO H.P REF. C 9388 AE YELLOW Nº 88	9	14,39	24,50	24,76	14	129,51	125,64	222,84	125,64	222,84	126,00
CARTUCHO H.P REF. C 9391 A CYAN	2	24,02	24,50	24,76	23,95	48,04	52,24	49,52	52,24	49,52	47,90
CARTUCHO H.P REF. C 9392 A MAGENTA	2	24,11	24,50	24,76	23,95	48,22	52,24	49,52	52,24	49,52	47,90
CARTUCHO H.P REF. C 9393 A AMARILLO	5	24,11	24,50	24,76	23,95	120,55	130,60	123,80	130,60	123,80	119,75
CARTUCHO H.P REF. C 9396 A NEGRO	5	38,76	40,00	39,93	37,99	193,80	210,00	199,65	210,00	199,65	189,95
CARTUCHO H.P REF. C2P05AE Nº 62 XL NEGRO	3	25,17	26,25	24,43	25,5	75,51	83,04	73,29	83,04	73,29	76,50
CARTUCHO H.P REF. C2P07AE Nº 62 XL COLOR	1	28,2	29,00	27,37	27,15	28,20	31,02	27,37	31,02	27,37	27,15
CARTUCHO H.P REF. CB 322 EE PHOTO NEGRO	0	20,85	15,95	15,22	15,8	-	-	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	10/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

CARTUCHO H.P. REF. CB 323 EE CYAN	0	20,85	16,60	15,22	15,8	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. CB 324 EE MAGENTA	1	15,69	16,60	15,22	15,8	15,69	17,05	15,22	15,80				
CARTUCHO H.P. REF. CB 325 EE AMARILLO	0	20,85	16,60	15,22	15,8	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. CB 336 EE Nº 350 XL	0	45,69	33,00	33,38	33,5	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. CB 338 EE Nº 351 XL	0	49,25	37,00	35,99	36,1	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. CC 561 EE Nº 301	1	10,69	10,95	10,42	10,5	10,69	11,70	10,42	10,50				
CARTUCHO H.P. REF. CH 563 EE Nº 301 XL	9	22,32	22,95	21,75	21,95	200,88	219,60	195,75	197,55				
CARTUCHO H.P. REF. CH 564 EE Nº 301 XL	8	22,34	22,95	21,75	21,95	178,72	195,20	174,00	175,60				
CARTUCHO H.P. REF. CN 684 EE NEGRO 550 PAG.	1	15,65	16,00	15,03	14,99	15,65	17,03	15,03	14,99				
CARTUCHO H.P. REF. CN053AE Nº 932 XL NEGRO	5	21,6	24,30	21,25	22,99	108,00	129,60	106,25	114,95				
CARTUCHO H.P. REF. CN054AE Nº 933 XL CYAN	3	12,08	12,30	11,74	11,8	36,24	39,45	35,22	35,40				
CARTUCHO H.P. REF. CN055AE Nº 933 XL MAGENTA	2	12,08	12,30	11,74	11,8	24,16	26,30	23,48	23,60				
CARTUCHO H.P. REF. CN056AE Nº 933 XL AMARILLO	3	11,96	12,30	11,74	11,8	35,88	39,45	35,22	35,40				
CINTA COLOR 5 PANELES - YMCKO REF. R3011 PARA IMPRESORA PEBBLE4 200 TARIETA/ROL	3	27,96	34,45	36,67	37	83,88	103,26	110,01	111,00				
CINTA EPSON ERC 30/34/38 COMPATIBLE	6	2,73	1,40	1,50	0,75	16,38	7,32	9,00	4,50				
CINTA EPSON HX-20 GR. 2 COMPATIBLE	20	1,02	1,40	1,54	1,15	20,40	20,60	30,80	23,00				
CINTA MAGICARD ENDURO COLOR MA300YMCKO ZEBRA	1	69,19	65,00	88,89	60,5	69,19	73,63	88,89	60,50				
CINTURON DE ARRASTREBROTHER BU330CL PARA MODELO HL-L 8360CDW	0	51,27	36,00	34,30	32,5	-	-	-	-				
CONTENEDOR TONER RESIDUAL REF. 0010B3100 LEXMARK C780N	0	18,31	14,50	13,40	13,5	-	-	-	-				
DISCO CD AUDIO 700 MB.	20	6,6	1,00	0,46	0,7	132,00	11,40	9,20	14,00				
DISCO CD IMPRIMIBLE 700 MB. CAJA 10 UDS.	0	10,74	7,00	0,52	4,5	-	-	-	-				
DISCO CD-R 700 MB. CAJA 025 UDS.	2	3,81	9,00	4,86	4,5	7,62	8,86	9,72	9,00				

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	11/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



DISCO CD-R 700 MB. CAJA 050 UDS.	9	6,6	15,00	9,35	8,4	59,40	78,08	84,15	75,60
DISCO CD-RW 700 MB. REGRABABLES	5	6,46	2,00	0,88	0,75	32,30	3,60	4,40	3,75
DISCO DVD+R 8,5 GB. DOBLE CAPA	11	8,32	2,00	1,16	1,2	91,52	11,88	12,76	13,20
DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 25 UDS.	2	4,2	15,00	6,44	4,95	8,40	11,78	12,88	9,90
DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 50 UDS.	4	8,48	23,00	13,00	9,35	33,92	43,08	52,00	37,40
DISCO DVD-R 4,7 GB. PRINTABLES TARRINA 25 UDS.	2	5,69	15,00	6,69	4,95	11,38	11,60	13,38	9,90
DISCO DVD-R 8,5 GB. DOBLE CAPA 8 X	4	7,18	2,00	6,44	12	28,72	7,00	25,76	48,00
DISCO DVD-RW 4,7 GB. 4X REGRABABLE	5	3,77	4,00	0,62	0,95	18,85	24,45	3,10	4,75
ETIQUETA COLGANTE 98 X 57 CAJA DE 100 UDS.	9	15,1	18,00	4,44	2,9	135,90	687,51	39,96	26,10
ETIQUETAS ADHESIVAS 102 X 36-3. (CAJA DE 12.000 UDS.)	1	63,22	32,00	79,27	26	63,22	161,77	79,27	26,00
ETIQUETAS CD-DVD APLI REF. 02001 CAJA DE 50 UDS. REMOVIBLES	2	5,13	55,00	6,99	4,5	10,26	20,86	13,98	9,00
ETIQUETAS INKJET A.4 105 X 46 CAJA DE 250 HOJAS	1	2,69	30,00	5,00	14,5	2,69	24,79	5,00	14,50
ETIQUETAS LASER A.4 052,5 X 29,7 SALIDA DE 4 CAJA DE 4.000 UDS.	0	4,46	15,00	12,44	3,75	-	-	-	-
ETIQUETAS LASER A.4 070 X 037 CAJAS DE 2.400 UDS.	27	2,69	15,00	12,44	3,75	72,63	297,54	335,88	101,25
ETIQUETAS LASER A.4 070 X 67,7 CAJA 1.200 UDS.	11	10,19	15,00	12,44	3,75	112,09	92,95	136,84	41,25
ETIQUETAS LASER A.4 105 X 35 CAJA DE 1.600 UDS.	70	3,35	15,00	12,44	3,75	234,50	834,40	870,80	262,50
ETIQUETAS LASER A.4 105 X 42,4 CAJA DE 1.400 UDS.	0	3,57	15,00	12,44	3,75	-	-	-	-
ETIQUETAS LASER A.4 105 X 57	32	3,35	15,00	12,44	3,75	107,20	550,72	398,08	120,00
ETIQUETAS LASER A.4 105 X 74 CAJA DE 800 UDS.	4	2,69	15,00	12,44	3,75	10,76	40,12	49,76	15,00
ETIQUETAS LASER A.4 210 X 148 CAJA DE 200 UDS.	7	2,69	15,00	12,44	3,75	18,83	67,62	87,08	26,25
ETIQUETAS LASER A.4 210 X 297 CAJA DE 100 UDS.	25	2,69	15,00	12,44	3,75	67,25	125,25	311,00	93,75

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rZgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	12/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

FOTOCOCONDUCTOR EPSON AL-M 300 REF. C13S051228	4	49,61	50,55	49,95	47,68	198,44	202,84	199,80	190,72
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C2900 REF. C13S051211	0	150,36	90,85	84,54	84,5	-	-	-	-
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051202 NEGRA	17	107,53	100,55	96,88	95,5	1.828,01	1.849,77	1.646,96	1.623,50
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051204 NEGRO	23	107,84	100,55	96,88	95,5	2.480,32	2.502,63	2.228,24	2.196,50
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051202 CIAN	17	107,53	106,95	96,88	95,5	1.828,01	1.849,77	1.646,96	1.623,50
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C300 REF. C13S051201 AMARILLO	15	107,53	100,55	96,88	95,5	1.612,95	1.632,15	1.453,20	1.432,50
FOTOCOCONDUCTOR EPSON-UNIDAD DE TRANSFERENCIA EPSON C2800 REF. C13S053024	2	120,14	116,55	112,28	109,5	240,28	237,14	224,56	219,00
FUNDA CD PAPEL VENTANA CENTRAL PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	850	0,05	0,06	2,00	2,25	42,50	3.000,50	1.700,00	1.912,50
FUNDA CD PVC CON SOLAPA PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	1200	0,06	0,09	2,00	0,01	72,00	4.236,00	2.400,00	12,00
FUSOR (UNIDAD DE FIJACION) EPSON C2800/3800 REF. C13S53025	2	120,11	114,35	114,64	84,95	240,22	237,14	229,28	169,90
FUSOR EPSON AL-M 300 REF. C13S053049	1	152,05	153,30	153,09	147,2	152,05	155,41	153,09	147,20
FUSOR EPSON C3900N REF. C13S053041	1	145,09	142,80	142,47	137,5	145,09	143,18	142,47	137,50
KIT DE MANTENIMIENTO ULTRA CLEAN REF. A50011 PARA IMPRESORA PEBBLE4	1	14,68	21,00	20,62	18,95	14,68	13,27	20,62	18,95
MEMORIA USB 16 GB.	85	2,49	5,00	2,51	2,5	211,65	1.768,00	213,35	212,50
MEMORIA USB 32 GB.	2	3,53	6,00	3,41	3,95	7,06	5,94	6,82	7,90
MEMORIA USB 64 GB.	0	8,3	9,00	6,83	9,5	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	13/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



PAPEL FOTOGRAFICO A.3 EPSON REF. C13S041068 105 GR. CAJA DE 100 UDS.	0	41,07	31,65	29,47	24,2	-	-	-	-	-
PAPEL FOTOGRAFICO A.3 EPSON REF. C13S041261 167 GR. CAJA DE 50 UDS.	0	31,73	24,45	22,82	22,95	-	-	-	-	-
PAPEL INKJET TARIETA DE VISITA 86 X 54 DOBLE CARA GLOSSY MATE REF. 10408 CAJA DE 100 UDS.	1	9,65	12,00	11,34	8	9,65	16,29	11,34	8,00	8,00
REPOSAMUÑECA ADAPTABLE RELLENO DE GEL PARA TECLADO SIN PLACA NI SOPORTE	17	9,85	18,00	12,74	10,5	167,45	134,13	216,58	178,50	178,50
REPOSAPIES METÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA Y ELEVACIÓN, MEDIDAS APROXIMADAS 36X56X10 CM.	24	11,97	52,00	53,26	54,5	287,28	303,12	1.278,24	1.308,00	1.308,00
RIBBON IMPRESORA IDP SMART 30 PART. Nº 650634	11	67,74	70,00	75,05	55	745,14	382,14	825,55	605,00	605,00
ROLLO PAPEL FOTOGRAFICO 610 MM. X 30,5 M. H.P REF. Q1426 A/B	1	14,81	50,20	45,77	44	14,81	45,43	45,77	44,00	44,00
SOPORTE CPU CON RUEDAS METALICO ANCHURA AJUSTABLE	5	13,18	25,00	19,07	12,5	65,90	67,10	95,35	62,50	62,50
TAMBOR BROTHER DR-421CL PARA MODELO HL-L 8360 CDW	0	119,86	92,50	90,62	82	-	-	-	-	-
TAMBOR BROTHER MFC-7420 REF. DR-2000	0	90,41	58,00	68,36	59	-	-	-	-	-
TAMBOR EPSON EPL 6200 REF. C13S051099	5	78,04	60,00	62,28	59,95	390,20	393,70	311,40	299,75	299,75
TARIETA BLANCA 0,76 MM X MILLAR - IMPRESORA ZEBRA P310 REF. ID21CA076BL	0	91,57	45,60	90,72	82,5	-	-	-	-	-
TARIETA BLANCA GAMA PREMIER CON PISTA MAGNETICA HICO-0,76 MM. REF. TB HC4000-3 P	2	196,24	55,00	82,47	82,5	392,48	158,00	164,94	165,00	165,00
TARIETAS CR80 (85.6X54) PARA IMPRESORA MAGICARD ENDURO ZEBRA	0	57,14	82,00	77,32	82,5	-	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	14/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





TONER BROTHER MFC-7420 REF. TN-2000	1	55,85	45,00	56,10	53,2	55,85	57,11	56,10	53,20
TONER BROTHER REF. TN-230 BK	2	51,14	48,00	50,31	47,99	102,28	104,58	100,62	95,98
TONER BROTHER REF. TN-230 C	2	49,42	46,00	49,64	45,99	98,84	101,04	99,28	91,98
TONER BROTHER REF. TN-230 M	2	49,42	46,00	49,64	45,99	98,84	101,04	99,28	91,98
TONER BROTHER REF. TN-230 Y	2	49,42	46,00	49,64	45,99	98,84	101,04	99,28	91,98
TONER BROTHER TN426BK	5	87,52	87,10	87,91	69,5	437,60	442,70	439,55	347,50
TONER BROTHER TN426C	5	162,39	158,70	163,71	139	811,95	821,45	818,55	695,00
TONER BROTHER TN426M	5	162,39	158,70	163,71	139	811,95	821,45	818,55	695,00
TONER BROTHER TN426Y	5	162,39	158,70	163,71	139	811,95	821,45	818,55	695,00
TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050747	80	218,66	215,45	208,64	135,5	17.492,80	22.152,00	16.691,20	10.840,00
TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050748	71	221,55	215,45	208,64	135,5	15.730,05	16.212,85	14.813,44	9.620,50
TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050749	57	220,92	215,45	208,64	135,5	12.592,44	13.015,95	11.892,48	7.723,50
TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050751 PACK DE 2 UDS.	99	176,25	171,90	166,46	163,2	17.448,75	18.035,82	16.479,54	16.156,80
TONER EPSON AL-M200 REF. C13S050711 NEGRO PACK 2 RETURNABLE	0	146,43	110,60	108,88	106,35	-	-	-	-
TONER EPSON AL-M200DN REF. C13S050709 NEGRO	11	73,97	71,10	67,31	65,99	813,67	794,20	740,41	725,89
TONER EPSON AL-M200DN REF. C13S050710 PACK 2 UDS.	10	127,05	118,80	115,03	113,2	1.270,50	1.271,90	1.150,30	1.132,00
TONER EPSON AL-M300 REF. C13S050689	76	165,58	83,15	171,08	132,95	12.584,08	13.139,64	13.002,08	10.104,20
TONER EPSON C2800N REF. C13S051158 AMARI	8	173,11	128,90	127,85	124,95	1.384,88	1.338,56	1.022,80	999,60
TONER EPSON C2800N REF. C13S051159 MAGEN	10	168,84	161,65	127,85	124,95	1.688,40	1.673,20	1.278,50	1.249,50
TONER EPSON C2800N REF. C13S051160 CIAN	9	168,84	128,90	127,85	124,95	1.519,56	1.505,88	1.150,65	1.124,55
TONER EPSON C2800N REF. C13S051161 NEGRO	32	183,08	146,40	137,21	135,1	5.858,56	5.805,76	4.390,72	4.323,20
TONER EPSON C2900 REF. C13S050627 AMARILLO	1	84,73	69,75	66,01	64,9	84,73	83,97	66,01	64,90
TONER EPSON C2900 REF. C13S050628 MAGENTA	2	84,73	69,70	66,01	64,9	169,46	167,94	132,02	129,80

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	15/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



TONER EPSON C2900 REF. C13S050629 CYAN	2	84,73	69,70	66,01	64,9	169,46	167,94	132,02	129,80
TONER EPSON C2900 REF. C13S050630 NEGRO	2	86,86	71,30	67,50	64,9	173,72	171,70	135,00	129,80
TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050590	20	157,53	125,70	122,36	122,5	3.150,60	3.113,20	2.447,20	2.450,00
TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050591	26	157,09	153,30	147,46	122,5	4.084,34	4.047,16	3.833,96	3.185,00
TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050592	17	157,09	129,25	122,36	122,5	2.670,53	2.646,22	2.080,12	2.082,50
TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050593 6.000 PAG.	29	106,1	87,05	82,41	82,5	3.076,90	4.514,14	2.389,89	2.392,50
TONER EPSON EPL-6200 COMPATIBLE 6.000 COPIAS	16	13,76	14,00	14,66	11,99	220,16	837,92	234,56	191,84
TONER EPSON EPL-6200 REF. C13S050166	1	105,81	95,00	101,03	83,5	105,81	104,87	101,03	83,50
TONER EPSON M2000 COMPATIBLE 8.000 COPIAS	82	26,88	7,00	9,76	7	2.204,16	1.699,04	800,32	574,00
TONER EPSON M2000 REF. C13S050436	3	110,81	80,00	79,67	78,5	332,43	329,40	239,01	235,50
TONER EPSON M2300 REF. C13S050583	0	140,57	83,90	92,95	91,5	-	-	-	-
TONER EPSON M2300/2400 COMPATIBLE	30	20,16	7,00	7,31	10,5	604,80	748,80	219,30	315,00
TONER H.P REF. CB 540 A NEGRO.	11	51,71	50,00	50,33	57,5	568,81	665,94	553,63	632,50
TONER H.P REF. CB 541 A CYAN.	10	47,79	50,00	46,26	51,99	477,90	556,40	462,60	519,90
TONER H.P REF. CB 542 A YELLOW.	14	47,79	50,00	46,26	51,99	669,06	778,96	647,64	727,86
TONER H.P REF. CB 543 A MAGENTA.	10	47,79	50,00	46,26	51,99	477,90	556,40	462,60	519,90
TONER H.P REF. CC 530 A NEGRO	0	81,01	70,00	58,67	72,5	-	-	-	-
TONER H.P REF. CC 531 A CYAN	1	60,1	70,00	57,82	89	60,10	93,36	57,82	89,00
TONER H.P REF. CC 532 A YELLOW	0	79,85	70,00	57,82	89	-	-	-	-
TONER H.P REF. CC 533 A MAGENTA	1	60,1	70,00	57,82	89	60,10	93,36	57,82	89,00
TONER H.P REF. CE 505 A	2	43,98	60,00	42,15	62,95	87,96	136,14	84,30	125,90
TONER H.P REF. CE 740 A NEGRO	1	103,7	100,00	100,35	110,5	103,70	115,81	100,35	110,50
TONER H.P REF. CE 741 A CYAN	1	182,66	100,00	176,76	195,5	182,66	203,99	176,76	195,50
TONER H.P REF. CE 742 A YELLOW	1	182,66	100,00	176,76	195,5	182,66	203,99	176,76	195,50
TONER H.P REF. CE 743 A MAGENTA	1	182,66	100,00	176,76	195,5	182,66	203,99	176,76	195,50

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	16/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



Servicio de Contratación y Compras

TONER KYOCERA REF. TK-5140BK NEGRO	6	84,19	84,65	81,69	81,5	505,14	484,62	490,14	489,00
TONER KYOCERA REF. TK-5140C CYAN	4	95,85	93,20	93,09	93,5	383,40	368,12	372,36	374,00
TONER KYOCERA REF. TK-5140M MAGENTA	3	95,85	93,20	93,09	93,5	287,55	276,09	279,27	280,50
TONER KYOCERA REF. TK-5140Y AMARILLO	3	95,85	93,20	93,09	93,5	287,55	276,09	279,27	280,50
TONER KYOCERA REF. TK5270 C CYAN	0	154,11	111,90	111,71	94,9	-	-	-	-
TONER KYOCERA REF. TK5270 K NEGRO	0	128,54	95,15	93,37	113,5	-	-	-	-
TONER KYOCERA REF. TK5270 M MAGENTA	0	154,11	111,90	111,71	113,5	-	-	-	-
TONER KYOCERA REF. TK5270 Y AMARILLO	0	154,11	111,90	111,71	113,5	-	-	-	-
TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1CG	2	264,01	120,00	246,39	159,95	528,02	502,76	492,78	319,90
TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1KG	3	165,53	120,00	158,76	219	496,59	483,09	476,28	657,00
TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1MG	2	264,01	120,00	246,39	219	528,02	502,76	492,78	438,00
TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1YG	2	264,01	120,00	246,39	219	528,02	502,76	492,78	438,00
TONER LEXMARK E220/321/323 REF. 12S0400	1	140,34	55,00	92,78	61,5	140,34	83,45	92,78	61,50
TONER SAMSUNG MLT-D116L COMPATIBLE	2	54,51	15,15	15,00	10	109,02	62,36	30,00	20,00
TONER XEROX HP CB540A REF. 003R99786	19	51,71	37,45	34,14	34,5	982,49	641,25	648,66	655,50
TONER XEROX HP CB541A REF. 003R99789	16	47,79	34,40	31,38	31,99	764,64	497,44	502,08	511,84
TONER XEROX HP CB542A REF. 003R99787	13	47,79	34,40	31,38	31,99	621,27	404,17	407,94	415,87
TONER XEROX HP CB543A REF. 003R99788	16	47,79	34,40	31,38	31,99	764,64	497,44	502,08	511,84
UNIDAD DE FIJACION A-LC 300N REF. C13S053061									
FUSOR	3	145,09	132,30	127,46	125,5	435,27	429,54	382,38	376,50
CARTUCHO FAX BROTHER REF. LC-1000 BK	6	15,63	12,00	15,70	14,95	93,78	95,88	94,20	89,70
						141.498,27	159.217,87	134.991,11	111.031,74

PUNTUACIÓN	7,85	6,97	8,23	10
-------------------	-------------	-------------	-------------	-----------

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	17/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



CATÁLOGOS DE ARTÍCULOS INFORMÁTICOS (CÁLCULO BAJA TEMERARIA)

DESCRIPCION	PRECIOS UNITARIOS							TOTALES				
	CONSUMOS	Disofic	Ibaizabal	Semic	Vasco	Disofic	Officepress	Semic	Vasco			
ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE CON REPOSAMUÑECA DE GEL Y CUBIERTA DE POLIURETANO	74	9,85	6,05	3,42	10,25	728,90	503,20	253,08	758,50			
ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE, GROSOR MÍNIMO 5 MM	28	0,76	1,50	1,06	0,77	21,28	280,84	29,68	21,56			
BOTE RESIDUAL BROTHER WT320CL PARA MODELO HL-L 8660 CDW	0	17,81	13,95	13,25	11,5	-	-	-	-			
BOTE RESIDUAL KYOCERA FD-C5100	0	11,89	10,30	9,28	8,99	-	-	-	-			
BOTE RESIDUAL LEXMARK 10B3100 180.000 PAG. PARA MODELO 780	1	13,78	14,50	13,40	12,99	13,78	13,69	13,40	12,99			
BOTE RESIDUAL TONER USADO ESPON C3900N AL-C 300 N REF. C13S050595 COLECTOR	83	17,45	17,80	16,68	16,25	1.448,35	1.460,80	1.384,44	1.348,75			
CABEZAL H.P REF. C 4810 A NEGRO	1	42,86	41,32	41,60	39,8	42,86	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4811 A	1	42,86	41,32	41,60	39,8	42,86	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4812 A	1	42,86	41,32	41,60	39,8	42,86	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4813 A	1	42,86	41,32	41,60	39,8	42,86	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4820 A NEGRO Nº 80	1	154,04	145,60	148,88	139,5	154,04	43,53	41,60	39,80			
CABEZAL H.P REF. C 4821 A CYAN Nº 80	0	204,66	145,60	148,88	139,5	-	-	-	-			
CABEZAL H.P REF. C 4822 A MAGENTA Nº 80	0	204,66	145,60	148,88	139,5	-	-	-	-			
CABEZAL H.P REF. C 4823 A AMARILLO Nº 80	0	204,66	145,60	148,88	139,5	-	-	-	-			

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	18/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CABEZAL H.P REF. C 4900 A NEGRO/AMARILLO	2	52,61	50,60	51,03	49	105,22	106,80	102,06	98,00
CABEZAL H.P REF. C 4901 A CYAN/MAGENTA	2	52,81	50,60	51,03	49	105,62	106,80	102,06	98,00
CABEZAL H.P REF. C 9381 A	0	84,59	58,30	61,53	49,5	-	-	-	-
CABEZAL H.P REF. C 9382 A	0	84,59	58,30	61,53	49,5	-	-	-	-
CABEZAL H.P REF. C 9383 A	0	76,46	52,95	61,53	49,5	-	-	-	-
CABEZAL H.P REF. C 9384 A	1	57,55	52,95	61,53	49,5	57,55	58,33	61,53	49,50
CARTUCHO BROTHER LC3219XLBK NEGRO 3000 PAG.	4	24,61	25,15	24,74	23,75	98,44	100,68	98,96	95,00
CARTUCHO BROTHER LC3219XLC CYAN 1500 PAG.	3	16,31	16,35	16,39	15,7	48,93	50,07	49,17	47,10
CARTUCHO BROTHER LC3219XLM MAGENTA 1500 PAG.	3	16,31	16,35	16,39	15,7	48,93	50,07	49,17	47,10
CARTUCHO BROTHER LC3219XLY AMARILLO 1500 PAG.	2	16,31	16,35	16,39	15,7	32,62	33,38	32,78	31,40
CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYB NEGRO	2	13,95	18,30	18,80	13,95	27,90	38,28	37,60	27,90
CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYC CYAN	2	7,35	9,90	9,97	7,35	14,70	20,28	19,94	14,70
CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYM MAGENTA	1	7,35	9,90	9,97	7,35	7,35	10,14	9,97	7,35
CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYY AMARILLO	1	7,35	9,90	9,97	7,35	7,35	10,14	9,97	7,35
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526BK NEGRO	1	9,98	9,90	10,14	9,9	9,98	10,29	10,14	9,90
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526C CYAN	1	9,98	9,90	10,14	9,9	9,98	10,29	10,14	9,90
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526M MAGENTA	1	9,98	9,90	10,14	9,9	9,98	10,29	10,14	9,90
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526Y AMARILLO	1	9,98	9,90	10,14	9,9	9,98	10,29	10,14	9,90
CARTUCHO CANON PIXMAN REF. PGI-525BK NEGRO	1	11,29	11,10	11,34	10,9	11,29	11,70	11,34	10,90
CARTUCHO EPSON REF. C13T043140	2	38,16	21,55	22,74	12,5	76,32	72,06	45,48	25,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T044140	1	23,23	21,55	22,74	8,9	23,23	21,48	22,74	8,90

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	19/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

CARTUCHO EPSON REF. C13T044240	2	15,67	15,65	16,42	8,9	31,34	31,74	32,84	17,80
CARTUCHO EPSON REF. C13T044340	1	15,78	15,65	16,42	8,9	15,78	15,87	16,42	8,90
CARTUCHO EPSON REF. C13T044440	1	15,78	15,65	16,42	8,9	15,78	15,87	16,42	8,90
CARTUCHO EPSON REF. C13T04A140 NEGRO	0	45,87	63,91	66,07	81,2	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T04A240 CYAN	0	20,81	87,90	90,85	110,2	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T04A340 MAGENTA	0	20,97	87,90	90,85	110,2	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T04A440 AMARILLO	0	20,97	87,90	90,85	110,2	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T061140	51	9,14	9,35	8,94	8,5	466,14	462,06	455,94	433,50
CARTUCHO EPSON REF. C13T061240	18	9,14	9,35	8,94	8,5	164,52	163,08	160,92	153,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T061340	20	9,14	9,35	8,94	8,5	182,80	181,20	178,80	170,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T061440	19	9,17	9,35	8,94	8,5	174,23	172,14	169,86	161,50
CARTUCHO EPSON REF. C13T071140	26	9,18	9,35	8,94	8,5	238,68	235,56	232,44	221,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T071240	9	9,18	9,35	8,94	8,5	82,62	81,54	80,46	76,50
CARTUCHO EPSON REF. C13T071340	8	9,14	9,60	9,18	8,5	73,12	72,48	73,44	68,00
CARTUCHO EPSON REF. C13T071440	7	9,18	9,35	8,94	8,5	64,26	63,42	62,58	59,50
CARTUCHO EPSON REF. C13T080140	8	9,82	9,95	9,58	8,99	78,56	79,36	76,64	71,92
CARTUCHO EPSON REF. C13T080240	3	9,82	9,95	9,86	8,99	29,46	29,76	29,58	26,97
CARTUCHO EPSON REF. C13T080340	2	9,82	9,95	9,86	8,99	19,64	19,84	19,72	17,98
CARTUCHO EPSON REF. C13T080440	3	9,82	9,95	9,86	8,99	29,46	29,76	29,58	26,97
CARTUCHO EPSON REF. C13T080540	3	9,82	9,95	9,86	8,99	29,46	29,76	29,58	26,97
CARTUCHO EPSON REF. C13T080640	1	9,82	9,95	9,86	8,99	9,82	9,92	9,86	8,99
CARTUCHO EPSON REF. C13T27114010 NEGRO Nº 27	1	23,59	23,45	23,68	22	23,59	24,16	23,68	22,00
XL	0	24,8	18,90	18,22	15,99	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	20/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



CARTUCHO EPSON REF. C13T27134010 MAGENTA Nº 27 XL	0	24,8	18,90	18,21	15,99	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO EPSON REF. C13T27144010 AMARILLO Nº 27 XL	1	18,67	18,90	18,21	15,99	18,67	19,13	18,21	15,99	18,21	15,99	15,99
CARTUCHO H.P. REF. 51645 A	3	35,86	35,00	34,68	35,5	107,58	117,27	104,04	106,50	104,04	106,50	106,50
CARTUCHO H.P. REF. C 4844 AE	2	39,35	35,00	38,41	35,99	78,70	79,56	76,82	71,98	76,82	71,98	71,98
CARTUCHO H.P. REF. C 4871 A	0	183,53	129,80	133,51	129,95	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 4872 A	0	112,47	79,50	81,81	80,25	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 4873 A	1	84,66	79,50	81,81	80,25	84,66	87,53	81,81	80,25	81,81	80,25	80,25
CARTUCHO H.P. REF. C 4874 A	2	84,66	79,50	81,81	80,25	169,32	175,06	163,62	160,50	163,62	160,50	160,50
CARTUCHO H.P. REF. C 4906 A Nº 940 XL.	3	30,74	30,00	29,86	30,9	92,22	100,32	89,58	92,70	89,58	92,70	92,70
CARTUCHO H.P. REF. C 4907 A Nº 940 XL	2	20,78	21,00	20,19	20,99	41,56	45,22	40,38	41,98	40,38	41,98	41,98
CARTUCHO H.P. REF. C 4908 A Nº 940 XL	2	22,59	21,00	20,19	20,99	45,18	45,22	40,38	41,98	40,38	41,98	41,98
CARTUCHO H.P. REF. C 4909 A Nº 940 XL	2	20,78	21,00	20,19	20,99	41,56	45,22	40,38	41,98	40,38	41,98	41,98
CARTUCHO H.P. REF. C 4911 A	0	51,13	36,35	37,20	34,99	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 4912 A	0	51,13	36,35	37,20	34,99	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 4913 A	0	51,13	36,35	37,20	34,99	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 6578 D	5	36,28	36,95	35,58	35,99	181,40	199,30	177,90	179,95	177,90	179,95	179,95
CARTUCHO H.P. REF. C 6656 AE	1	24,23	24,00	23,42	22,95	24,23	26,53	23,42	22,95	23,42	22,95	22,95
CARTUCHO H.P. REF. C 6657 AE	2	38,68	39,00	37,56	35,99	77,36	84,16	75,12	71,98	75,12	71,98	71,98
CARTUCHO H.P. REF. C 8719 E Nº 363 XL	0	25,9	18,25	18,45	5,95	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 8765 EE	1	24,4	25,05	23,60	23,9	24,40	26,73	23,60	23,90	23,60	23,90	23,90
CARTUCHO H.P. REF. C 8766 EE	13	27,62	28,05	26,82	26,99	359,06	390,00	348,66	350,87	348,66	350,87	350,87
CARTUCHO H.P. REF. C 8767 EE	14	35,89	35,50	34,72	35,79	502,46	550,48	486,08	501,06	486,08	501,06	501,06
CARTUCHO H.P. REF. C 8771 E CYAN Nº 363	0	14,59	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P. REF. C 8772 E MAGENTA Nº 363	0	14,95	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	21/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



CARTUCHO H.P REF. C 8773 E GELB AMARILLO Nº 363	0	14,96	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P REF. C 8774 E LIGHT CYAN Nº 363	0	15,08	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P REF. C 8775 E LIGHT MAGENTA Nº 363	0	15,08	11,75	10,94	11,5	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTUCHO H.P REF. C 9351 CE Nº 21 XL	7	25,28	26,15	24,44	23,99	176,96	193,83	171,08	193,83	171,08	193,83	167,93	167,93
CARTUCHO H.P REF. C 9352 C Nº 22 XL	14	29,85	27,30	27,52	26,75	417,90	419,72	385,28	419,72	385,28	419,72	374,50	374,50
CARTUCHO H.P REF. C 9361 EE	2	21,06	21,20	20,44	21	42,12	45,80	40,88	45,80	40,88	45,80	42,00	42,00
CARTUCHO H.P REF. C 9362 EE	6	16,18	16,70	15,65	15,99	97,08	106,32	93,90	106,32	93,90	106,32	95,94	95,94
CARTUCHO H.P REF. C 9363 EE	7	40,44	40,80	38,84	39,99	283,08	307,93	271,88	307,93	271,88	307,93	279,93	279,93
CARTUCHO H.P REF. C 9370 A NEGRO FOTOGRAFICO	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	59,79	55,20	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9371 A CIAN	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	59,79	55,20	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9372 A MAGENTA	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	59,79	55,20	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9373 A AMARILLO	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	59,79	55,20	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9374 A GRIS	1	59,62	55,00	57,62	55,2	59,62	59,79	57,62	59,79	57,62	59,79	55,20	55,20
CARTUCHO H.P REF. C 9385 AE NEGRO Nº 88	4	18,78	39,25	39,93	18	75,12	75,00	159,72	75,00	159,72	75,00	72,00	72,00
CARTUCHO H.P REF. C 9386 AE CIAN Nº 88	5	14,39	24,50	24,76	14	71,95	69,80	123,80	69,80	123,80	69,80	70,00	70,00
CARTUCHO H.P REF. C 9387 AE MARGENTA Nº 88	6	13,64	24,50	24,76	14	81,84	83,76	148,56	83,76	148,56	83,76	84,00	84,00
CARTUCHO H.P REF. C 9388 AE YELLOW Nº 88	9	14,39	24,50	24,76	14	129,51	125,64	222,84	125,64	222,84	125,64	126,00	126,00
CARTUCHO H.P REF. C 9391 A CYAN	2	24,02	24,50	24,76	23,95	48,04	52,24	49,52	52,24	49,52	52,24	47,90	47,90
CARTUCHO H.P REF. C 9392 A MAGENTA	2	24,11	24,50	24,76	23,95	48,22	52,24	49,52	52,24	49,52	52,24	47,90	47,90
CARTUCHO H.P REF. C 9393 A AMARILLO	5	24,11	24,50	24,76	23,95	120,55	130,60	123,80	130,60	123,80	130,60	119,75	119,75
CARTUCHO H.P REF. C 9396 A NEGRO	5	38,76	40,00	39,93	37,99	193,80	210,00	199,65	210,00	199,65	210,00	189,95	189,95
CARTUCHO H.P REF. C2P05AE Nº 62 XL NEGRO	3	25,17	26,25	24,43	25,5	75,51	83,04	73,29	83,04	73,29	83,04	76,50	76,50
CARTUCHO H.P REF. C2P07AE Nº 62 XL COLOR	1	28,2	29,00	27,37	27,15	28,20	31,02	27,37	31,02	27,37	31,02	27,15	27,15
CARTUCHO H.P REF. CB 322 EE PHOTO NEGRO	0	20,85	15,95	15,22	15,8	-	-	-	-	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	22/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



DISCO CD-R 700 MB. CAJA 050 UDS.	9	6,6	15,00	9,35	8,4	59,40	78,08	84,15	75,60
DISCO CD-RW 700 MB. REGRABABLES	5	6,46	2,00	0,88	0,75	32,30	3,60	4,40	3,75
DISCO DVD+R 8,5 GB. DOBLE CAPA	11	8,32	2,00	1,16	1,2	91,52	11,88	12,76	13,20
DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 25 UDS.	2	4,2	15,00	6,44	4,95	8,40	11,78	12,88	9,90
DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 50 UDS.	4	8,48	23,00	13,00	9,35	33,92	43,08	52,00	37,40
DISCO DVD-R 4,7 GB. PRINTABLES TARRINA 25 UDS.	2	5,69	15,00	6,69	4,95	11,38	11,60	13,38	9,90
DISCO DVD-R 8,5 GB. DOBLE CAPA 8 X	4	7,18	2,00	6,44	12	28,72	7,00	25,76	48,00
DISCO DVD-RW 4,7 GB. 4X REGRABABLE	5	3,77	4,00	0,62	0,95	18,85	24,45	3,10	4,75
ETIQUETA COLGANTE 98 X 57 CAJA DE 100 UDS.	9	15,1	18,00	4,44	2,9	135,90	687,51	39,96	26,10
ETIQUETAS ADHESIVAS 102 X 36-3. (CAJA DE 12.000 UDS.)	1	63,22	32,00	79,27	26	63,22	161,77	79,27	26,00
ETIQUETAS CD-DVD APLI REF. 02001 CAJA DE 50 UDS. REMOVIBLES	2	5,13	55,00	6,99	4,5	10,26	20,86	13,98	9,00
ETIQUETAS INKJET A.4 105 X 46 CAJA DE 250 HOJAS	1	2,69	30,00	5,00	14,5	2,69	24,79	5,00	14,50
ETIQUETAS LASER A.4 052,5 X 29,7 SALIDA DE 4 CAJA DE 4.000 UDS.	0	4,46	15,00	12,44	3,75	-	-	-	-
ETIQUETAS LASER A.4 070 X 037 CAJAS DE 2.400 UDS.	27	2,69	15,00	12,44	3,75	72,63	297,54	335,88	101,25
ETIQUETAS LASER A.4 070 X 67,7 CAJA 1.200 UDS.	11	10,19	15,00	12,44	3,75	112,09	92,95	136,84	41,25
ETIQUETAS LASER A.4 105 X 35 CAJA DE 1.600 UDS.	70	3,35	15,00	12,44	3,75	234,50	834,40	870,80	262,50
ETIQUETAS LASER A.4 105 X 42,4 CAJA DE 1.400 UDS.	0	3,57	15,00	12,44	3,75	-	-	-	-
ETIQUETAS LASER A.4 105 X 57	32	3,35	15,00	12,44	3,75	107,20	550,72	398,08	120,00
ETIQUETAS LASER A.4 105 X 74 CAJA DE 800 UDS.	4	2,69	15,00	12,44	3,75	10,76	40,12	49,76	15,00
ETIQUETAS LASER A.4 210 X 148 CAJA DE 200 UDS.	7	2,69	15,00	12,44	3,75	18,83	67,62	87,08	26,25
ETIQUETAS LASER A.4 210 X 297 CAJA DE 100 UDS.	25	2,69	15,00	12,44	3,75	67,25	125,25	311,00	93,75

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	24/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

FOTOCOCONDUCTOR EPSON AL-M 300 REF. C13S051228	4	49,61	50,55	49,95	47,68	198,44	202,84	199,80	190,72
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C2900 REF. C13S051211	0	150,36	90,85	84,54	84,5	-	-	-	-
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051202 NEGRA	17	107,53	100,55	96,88	95,5	1.828,01	1.849,77	1.646,96	1.623,50
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051204 NEGRO	23	107,84	100,55	96,88	95,5	2.480,32	2.502,63	2.228,24	2.196,50
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051202 CIAN	17	107,53	106,95	96,88	95,5	1.828,01	1.849,77	1.646,96	1.623,50
FOTOCOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C300 REF. C13S051201 AMARILLO	15	107,53	100,55	96,88	95,5	1.612,95	1.632,15	1.453,20	1.432,50
FOTOCOCONDUCTOR EPSON-UNIDAD DE TRANSFERENCIA EPSON C2800 REF. C13S053024	2	120,14	116,55	112,28	109,5	240,28	237,14	224,56	219,00
FUNDA CD PAPEL VENTANA CENTRAL PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	850	0,05	0,06	2,00	2,25	42,50	3.000,50	1.700,00	1.912,50
FUNDA CD PVC CON SOLAPA PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	1200	0,06	0,09	2,00	0,01	72,00	4.236,00	2.400,00	12,00
FUSOR (UNIDAD DE FIJACION) EPSON C2800/3800 REF. C13S53025	2	120,11	114,35	114,64	84,95	240,22	237,14	229,28	169,90
FUSOR EPSON AL-M 300 REF. C13S053049	1	152,05	153,30	153,09	147,2	152,05	155,41	153,09	147,20
FUSOR EPSON C3900N REF. C13S053041	1	145,09	142,80	142,47	137,5	145,09	143,18	142,47	137,50
KIT DE MANTENIMIENTO ULTRA CLEAN REF. A50011 PARA IMPRESORA PEBBLE4	1	14,68	21,00	20,62	18,95	14,68	13,27	20,62	18,95
MEMORIA USB 16 GB.	85	2,49	5,00	2,51	2,5	211,65	1.768,00	213,35	212,50
MEMORIA USB 32 GB.	2	3,53	6,00	3,41	3,95	7,06	5,94	6,82	7,90
MEMORIA USB 64 GB.	0	8,3	9,00	6,83	9,5	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	25/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



PAPEL FOTOGRAFICO A.3 EPSON REF. C13S041068 105 GR. CAJA DE 100 UDS.	0	41,07	31,65	29,47	24,2	-	-	-	-	-
PAPEL FOTOGRAFICO A.3 EPSON REF. C13S041261 167 GR. CAJA DE 50 UDS.	0	31,73	24,45	22,82	22,95	-	-	-	-	-
PAPEL INKJET TARIETA DE VISITA 86 X 54 DOBLE CARA GLOSSY MATE REF. 10408 CAJA DE 100 UDS.	1	9,65	12,00	11,34	8	9,65	16,29	11,34	8,00	-
REPOSAMUÑECA ADAPTABLE RELLENO DE GEL PARA TECLADO SIN PLACA NI SOPORTE	17	9,85	18,00	12,74	10,5	167,45	134,13	216,58	178,50	-
REPOSAPIES METÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA Y ELEVACIÓN, MEDIDAS APROXIMADAS 36X56X10 CM.	24	11,97	52,00	53,26	54,5	287,28	303,12	1.278,24	1.308,00	-
RIBBON IMPRESORA IDP SMART 30 PART. Nº 650634	11	67,74	70,00	75,05	55	745,14	382,14	825,55	605,00	-
ROLLO PAPEL FOTOGRAFICO 610 MM. X 30,5 M. H.P. REF. Q1426 A/B	1	14,81	50,20	45,77	44	14,81	45,43	45,77	44,00	-
SOPORTE CPU CON RUEDAS METALICO ANCHURA AJUSTABLE	5	13,18	25,00	19,07	12,5	65,90	67,10	95,35	62,50	-
TAMBOR BROTHER DR-421CL PARA MODELO HL-L 8360 CDW	0	119,86	92,50	90,62	82	-	-	-	-	-
TAMBOR BROTHER MFC-7420 REF. DR-2000	0	90,41	58,00	68,36	59	-	-	-	-	-
TAMBOR EPSON EPL 6200 REF. C13S051099	5	78,04	60,00	62,28	59,95	390,20	393,70	311,40	299,75	-
TARIETA BLANCA 0,76 MM X MILLAR - IMPRESORA ZEBRA P310 REF. ID21CA076BL	0	91,57	45,60	90,72	82,5	-	-	-	-	-
TARIETA BLANCA GAMA PREMIER CON PISTA MAGNETICA HICO-0,76 MM. REF. TB HC4000-3 P	2	196,24	55,00	82,47	82,5	392,48	158,00	164,94	165,00	-
TARIETAS CR80 (85.6X54) PARA IMPRESORA MAGICARD ENDURO ZEBRA	0	57,14	82,00	77,32	82,5	-	-	-	-	-

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	26/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

TONER BROTHER MFC-7420 REF. TN-2000	1	55,85	45,00	56,10	53,2	55,85	57,11	56,10	53,20
TONER BROTHER REF. TN-230 BK	2	51,14	48,00	50,31	47,99	102,28	104,58	100,62	95,98
TONER BROTHER REF. TN-230 C	2	49,42	46,00	49,64	45,99	98,84	101,04	99,28	91,98
TONER BROTHER REF. TN-230 M	2	49,42	46,00	49,64	45,99	98,84	101,04	99,28	91,98
TONER BROTHER REF. TN-230 Y	2	49,42	46,00	49,64	45,99	98,84	101,04	99,28	91,98
TONER BROTHER TN426BK	5	87,52	87,10	87,91	69,5	437,60	442,70	439,55	347,50
TONER BROTHER TN426C	5	162,39	158,70	163,71	139	811,95	821,45	818,55	695,00
TONER BROTHER TN426M	5	162,39	158,70	163,71	139	811,95	821,45	818,55	695,00
TONER BROTHER TN426Y	5	162,39	158,70	163,71	139	811,95	821,45	818,55	695,00
TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050747	80	218,66	215,45	208,64	135,5	17.492,80	22.152,00	16.691,20	10.840,00
TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050748	71	221,55	215,45	208,64	135,5	15.730,05	16.212,85	14.813,44	9.620,50
TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050749	57	220,92	215,45	208,64	135,5	12.592,44	13.015,95	11.892,48	7.723,50
TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050751 PACK DE 2 UDS.	99	176,25	171,90	166,46	163,2	17.448,75	18.035,82	16.479,54	16.156,80
TONER EPSON AL-M200 REF. C13S050711 NEGRO PACK 2 RETURNABLE	0	146,43	110,60	108,88	106,35	-	-	-	-
TONER EPSON AL-M200DN REF. C13S050709 NEGRO	11	73,97	71,10	67,31	65,99	813,67	794,20	740,41	725,89
TONER EPSON AL-M200DN REF. C13S050710 PACK 2 UDS.	10	127,05	118,80	115,03	113,2	1.270,50	1.271,90	1.150,30	1.132,00
TONER EPSON AL-M300 REF. C13S050689	76	165,58	83,15	171,08	132,95	12.584,08	13.139,64	13.002,08	10.104,20
TONER EPSON C2800N REF. C13S051158 AMARI	8	173,11	128,90	127,85	124,95	1.384,88	1.338,56	1.022,80	999,60
TONER EPSON C2800N REF. C13S051159 MAGEN	10	168,84	161,65	127,85	124,95	1.688,40	1.673,20	1.278,50	1.249,50
TONER EPSON C2800N REF. C13S051160 CIAN	9	168,84	128,90	127,85	124,95	1.519,56	1.505,88	1.150,65	1.124,55
TONER EPSON C2800N REF. C13S051161 NEGRO	32	183,08	146,40	137,21	135,1	5.858,56	5.805,76	4.390,72	4.323,20
TONER EPSON C2900 REF. C13S050627 AMARILLO	1	84,73	69,75	66,01	64,9	84,73	83,97	66,01	64,90
TONER EPSON C2900 REF. C13S050628 MAGENTA	2	84,73	69,70	66,01	64,9	169,46	167,94	132,02	129,80

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	27/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



TONER EPSON C2900 REF. C13S050629 CYAN	2	84,73	69,70	66,01	64,9	169,46	167,94	132,02	129,80
TONER EPSON C2900 REF. C13S050630 NEGRO	2	86,86	71,30	67,50	64,9	173,72	171,70	135,00	129,80
TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050590	20	157,53	125,70	122,36	122,5	3.150,60	3.113,20	2.447,20	2.450,00
TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050591	26	157,09	153,30	147,46	122,5	4.084,34	4.047,16	3.833,96	3.185,00
TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050592	17	157,09	129,25	122,36	122,5	2.670,53	2.646,22	2.080,12	2.082,50
TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050593 6.000 PAG.	29	106,1	87,05	82,41	82,5	3.076,90	4.514,14	2.389,89	2.392,50
TONER EPSON EPL-6200 COMPATIBLE 6.000 COPIAS	16	13,76	14,00	14,66	11,99	220,16	837,92	234,56	191,84
TONER EPSON EPL-6200 REF. C13S050166	1	105,81	95,00	101,03	83,5	105,81	104,87	101,03	83,50
TONER EPSON M2000 COMPATIBLE 8.000 COPIAS	82	26,88	7,00	9,76	7	2.204,16	1.699,04	800,32	574,00
TONER EPSON M2000 REF. C13S050436	3	110,81	80,00	79,67	78,5	332,43	329,40	239,01	235,50
TONER EPSON M2300 REF. C13S050583	0	140,57	83,90	92,95	91,5	-	-	-	-
TONER EPSON M2300/2400 COMPATIBLE	30	20,16	7,00	7,31	10,5	604,80	748,80	219,30	315,00
TONER H.P. REF. CB 540 A NEGRO.	11	51,71	50,00	50,33	57,5	568,81	665,94	553,63	632,50
TONER H.P. REF. CB 541 A CYAN.	10	47,79	50,00	46,26	51,99	477,90	556,40	462,60	519,90
TONER H.P. REF. CB 542 A YELLOW.	14	47,79	50,00	46,26	51,99	669,06	778,96	647,64	727,86
TONER H.P. REF. CB 543 A MAGENTA.	10	47,79	50,00	46,26	51,99	477,90	556,40	462,60	519,90
TONER H.P. REF. CC 530 A NEGRO	0	81,01	70,00	58,67	72,5	-	-	-	-
TONER H.P. REF. CC 531 A CYAN	1	60,1	70,00	57,82	89	60,10	93,36	57,82	89,00
TONER H.P. REF. CC 532 A YELLOW	0	79,85	70,00	57,82	89	-	-	-	-
TONER H.P. REF. CC 533 A MAGENTA	1	60,1	70,00	57,82	89	60,10	93,36	57,82	89,00
TONER H.P. REF. CE 505 A	2	43,98	60,00	42,15	62,95	87,96	136,14	84,30	125,90
TONER H.P. REF. CE 740 A NEGRO	1	103,7	100,00	100,35	110,5	103,70	115,81	100,35	110,50
TONER H.P. REF. CE 741 A CYAN	1	182,66	100,00	176,76	195,5	182,66	203,99	176,76	195,50
TONER H.P. REF. CE 742 A YELLOW	1	182,66	100,00	176,76	195,5	182,66	203,99	176,76	195,50
TONER H.P. REF. CE 743 A MAGENTA	1	182,66	100,00	176,76	195,5	182,66	203,99	176,76	195,50

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	28/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



TONER KYOCERA REF. TK-5140BK NEGRO	6	84,19	84,65	81,69	81,5	505,14	484,62	490,14	489,00
TONER KYOCERA REF. TK-5140C CYAN	4	95,85	93,20	93,09	93,5	383,40	368,12	372,36	374,00
TONER KYOCERA REF. TK-5140M MAGENTA	3	95,85	93,20	93,09	93,5	287,55	276,09	279,27	280,50
TONER KYOCERA REF. TK-5140Y AMARILLO	3	95,85	93,20	93,09	93,5	287,55	276,09	279,27	280,50
TONER KYOCERA REF. TK5270 C CYAN	0	154,11	111,90	111,71	94,9	-	-	-	-
TONER KYOCERA REF. TK5270 K NEGRO	0	128,54	95,15	93,37	113,5	-	-	-	-
TONER KYOCERA REF. TK5270 M MAGENTA	0	154,11	111,90	111,71	113,5	-	-	-	-
TONER KYOCERA REF. TK5270 Y AMARILLO	0	154,11	111,90	111,71	113,5	-	-	-	-
TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1CG	2	264,01	120,00	246,39	159,95	528,02	502,76	492,78	319,90
TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1KG	3	165,53	120,00	158,76	219	496,59	483,09	476,28	657,00
TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1MG	2	264,01	120,00	246,39	219	528,02	502,76	492,78	438,00
TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1YG	2	264,01	120,00	246,39	219	528,02	502,76	492,78	438,00
TONER LEXMARK E220/321/323 REF. 12S0400	1	140,34	55,00	92,78	61,5	140,34	83,45	92,78	61,50
TONER SAMSUNG MLT-D116L COMPATIBLE	2	54,51	15,15	15,00	10	109,02	62,36	30,00	20,00
TONER XEROX HP CB540A REF. 003R99786	19	51,71	37,45	34,14	34,5	982,49	641,25	648,66	655,50
TONER XEROX HP CB541A REF. 003R99789	16	47,79	34,40	31,38	31,99	764,64	497,44	502,08	511,84
TONER XEROX HP CB542A REF. 003R99787	13	47,79	34,40	31,38	31,99	621,27	404,17	407,94	415,87
TONER XEROX HP CB543A REF. 003R99788	16	47,79	34,40	31,38	31,99	764,64	497,44	502,08	511,84
UNIDAD DE FIJACION A-LC 300N REF. C13S053061									
FUSOR	3	145,09	132,30	127,46	125,5	435,27	429,54	382,38	376,50
CARTUCHO FAX BROTHER REF. LC-1000 BK	6	15,63	12,00	15,70	14,95	93,78	95,88	94,20	89,70
						141.498,27	159.217,87	134.991,11	111.031,74

CÁLCULO BAJA
TEMERARIA

MEDIA CUATRO OFERTAS
MENOS 15%

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	29/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



OFERTAS CON PRECIOS UNITARIOS CON MAS DE DOS DECIMALES

CODIGO	DESCRIPCION	CONSUMOS	Discount	Pedregosa
23 000351	ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE CON REPOSAMUÑECA DE GEL Y CUBIERTA DE POLIURETANO	74	3,379	7,392
23 000093	ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE, GROSOR MÍNIMO 5 MM	28	0,9265	0,737
23 000761	BOTE RESIDUAL BROTHER WT320CL PARA MODELO HL-L 8660 CDW	0	13,6904	13,541
23 000763	BOTE RESIDUAL KYOCERA FD-C5100	0	8,1096	14,465
23 000656	BOTE RESIDUAL LEXMARK 10B3100 180.000 PAG. PARA MODELO 780	1	14,1155	13,915
23 000672	BOTE RESIDUAL TONER USADO ESPON C3900N AL-C 300 N REF. C13S050595 COLECTOR	83	17,5599	18,26
23 000259	CABEZAL H.P REF. C 4810 A NEGRO	1	41,8669	42,2622
23 000254	CABEZAL H.P REF. C 4811 A	1	41,9105	42,2622
23 000255	CABEZAL H.P REF. C 4812 A	1	41,8778	42,2622
23 000258	CABEZAL H.P REF. C 4813 A	1	41,8669	42,2622
23 000260	CABEZAL H.P REF. C 4820 A NEGRO Nº 80	1	150,4418	151,8556
23 000247	CABEZAL H.P REF. C 4821 A CYAN Nº 80	0	150,1693	151,8556
23 000248	CABEZAL H.P REF. C 4822 A MAGENTA Nº 80	0	150,5508	144,6264
23 000249	CABEZAL H.P REF. C 4823 A AMARILLO Nº 80	0	149,8641	144,6264
23 000616	CABEZAL H.P REF. C 4900 A NEGRO/AMARILLO	2	51,121	51,8446
23 000617	CABEZAL H.P REF. C 4901 A CYAN/MAGENTA	2	51,4916	51,8446
23 000609	CABEZAL H.P REF. C 9381 A	0	61,5305	62,4976
23 000608	CABEZAL H.P REF. C 9382 A	0	61,6722	62,4976
23 000646	CABEZAL H.P REF. C 9383 A	0	55,9933	58,5862
23 000648	CABEZAL H.P REF. C 9384 A	1	55,9715	56,7312
23 000747	CARTUCHO BROTHER LC3219XLBK NEGRO 3000 PAG.	4	25,5605	24,3588
23 000748	CARTUCHO BROTHER LC3219XLC CYAN 1500 PAG.	3	16,9386	16,1438
23 000749	CARTUCHO BROTHER LC3219XLM MAGENTA 1500 PAG.	3	16,9386	16,1438
23 000750	CARTUCHO BROTHER LC3219XLY AMARILLO 1500 PAG.	2	16,9386	16,1438
23 000663	CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYB NEGRO	2	19,6309	18,5182
23 000664	CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYC CYAN	2	10,3005	9,752
23 000665	CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYM MAGENTA	1	10,3005	9,752
23 000666	CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYY AMARILLO	1	10,3005	9,752
23 000701	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526BK NEGRO	1	10,464	9,9004
23 000702	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526C CYAN	1	10,355	9,2644
23 000703	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526M MAGENTA	1	10,355	9,8898
23 000704	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526Y AMARILLO	1	10,355	9,8898
23 000705	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. PGI-525BK NEGRO	1	11,8701	11,2148
23 000360	CARTUCHO EPSON REF. C13T043140	2	26,9775	30,0722

Pág. 30 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	30/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000387	CARTUCHO EPSON REF. C13T044140	1	25,6695	21,0728
23 000361	CARTUCHO EPSON REF. C13T044240	2	13,9629	15,5714
23 000362	CARTUCHO EPSON REF. C13T044340	1	13,9629	15,5714
23 000363	CARTUCHO EPSON REF. C13T044440	1	13,9629	15,5714
23 000768	CARTUCHO EPSON REF. C13T04A140 NEGRO	0	77,8369	86,5596
23 000769	CARTUCHO EPSON REF. C13T04A240 CYAN	0	107,0271	116,8438
23 000770	CARTUCHO EPSON REF. C13T04A340 MAGENTA	0	107,0271	116,8438
23 000771	CARTUCHO EPSON REF. C13T04A440 AMARILLO	0	107,0271	116,8438
23 000441	CARTUCHO EPSON REF. C13T061140	51	9,3631	9,0736
23 000442	CARTUCHO EPSON REF. C13T061240	18	9,3631	8,3528
23 000443	CARTUCHO EPSON REF. C13T061340	20	9,3631	8,3528
23 000444	CARTUCHO EPSON REF. C13T061440	19	9,3631	7,0808
23 000505	CARTUCHO EPSON REF. C13T071140	26	9,374	9,0842
23 000506	CARTUCHO EPSON REF. C13T071240	9	9,374	9,0842
23 000507	CARTUCHO EPSON REF. C13T071340	8	9,374	9,0842
23 000508	CARTUCHO EPSON REF. C13T071440	7	9,374	9,0418
23 000499	CARTUCHO EPSON REF. C13T080140	8	9,9953	9,7308
23 000500	CARTUCHO EPSON REF. C13T080240	3	9,9953	9,7308
23 000501	CARTUCHO EPSON REF. C13T080340	2	9,9953	9,7308
23 000502	CARTUCHO EPSON REF. C13T080440	3	9,9953	9,7308
23 000503	CARTUCHO EPSON REF. C13T080540	3	9,9953	9,7308
23 000504	CARTUCHO EPSON REF. C13T080640	1	9,9953	9,7308
23 000718	CARTUCHO EPSON REF. C13T27114010 NEGRO Nº 27 XL	1	24,0236	21,8572
23 000719	CARTUCHO EPSON REF. C13T27124010 CIAN Nº 27 XL	0	19,0205	18,1684
23 000721	CARTUCHO EPSON REF. C13T27134010 MAGENTA Nº 27 XL	0	19,0205	18,1684
23 000720	CARTUCHO EPSON REF. C13T27144010 AMARILLO Nº 27 XL	1	19,0205	18,1684
23 000112	CARTUCHO H.P REF. 51645 A	3	37,714	34,8684
23 000198	CARTUCHO H.P REF. C 4844 AE	2	35,207	39,0292
23 000250	CARTUCHO H.P REF. C 4871 A	0	134,2117	121,7516
23 000251	CARTUCHO H.P REF. C 4872 A	0	82,1533	74,6134
23 000252	CARTUCHO H.P REF. C 4873 A	1	82,1751	74,1258
23 000256	CARTUCHO H.P REF. C 4874 A	2	82,84	82,0758
23 000600	CARTUCHO H.P REF. C 4906 A Nº 940 XL.	3	32,3294	27,33938
23 000599	CARTUCHO H.P REF. C 4907 A Nº 940 XL	2	21,8	19,32998
23 000598	CARTUCHO H.P REF. C 4908 A Nº 940 XL	2	21,8545	20,3414
23 000597	CARTUCHO H.P REF. C 4909 A Nº 940 XL	2	21,8981	18,47843
23 000261	CARTUCHO H.P REF. C 4911 A	0	37,4415	37,9374
23 000262	CARTUCHO H.P REF. C 4912 A	0	37,5069	37,9374
23 000263	CARTUCHO H.P REF. C 4913 A	0	37,5505	37,9374
23 000202	CARTUCHO H.P REF. C 6578 D	5	38,3244	35,7714
23 000353	CARTUCHO H.P REF. C 6656 AE	1	25,07	23,55308
23 000352	CARTUCHO H.P REF. C 6657 AE	2	36,624	37,75905

Pág. 31 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	31/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000681	CARTUCHO H.P REF. C 8719 E Nº 363 XL	0	36,5804	32,5844
23 000422	CARTUCHO H.P REF. C 8765 EE	1	24,852	23,72738
23 000445	CARTUCHO H.P REF. C 8766 EE	13	28,558	26,96348
23 000446	CARTUCHO H.P REF. C 8767 EE	14	36,188	34,9083
23 000682	CARTUCHO H.P REF. C 8771 E CYAN Nº 363	0	11,9137	10,99613
23 000684	CARTUCHO H.P REF. C 8772 E MAGENTA Nº 363	0	11,8047	10,99613
23 000686	CARTUCHO H.P REF. C 8773 E GELB AMARILLO Nº 363	0	11,8047	10,27163
23 000683	CARTUCHO H.P REF. C 8774 E LIGHT CYAN Nº 363	0	11,8592	10,30995
23 000685	CARTUCHO H.P REF. C 8775 E LIGHT MAGENTA Nº 363	0	11,8701	9,59595
23 000619	CARTUCHO H.P REF. C 9351 CE Nº 21 XL	7	25,506	24,57998
23 000620	CARTUCHO H.P REF. C 9352 C Nº 22 XL	14	28,013	18,50468
23 000439	CARTUCHO H.P REF. C 9361 EE	2	21,8	20,54693
23 000438	CARTUCHO H.P REF. C 9362 EE	6	16,786	15,72428
23 000423	CARTUCHO H.P REF. C 9363 EE	7	42,1939	39,04478
23 000653	CARTUCHO H.P REF. C 9370 A NEGRO FOTOGRAFICO	1	57,9989	58,777
23 000650	CARTUCHO H.P REF. C 9371 A CIAN	1	57,77	58,777
23 000652	CARTUCHO H.P REF. C 9372 A MAGENTA	1	57,9662	58,777
23 000649	CARTUCHO H.P REF. C 9373 A AMARILLO	1	58,1079	58,777
23 000651	CARTUCHO H.P REF. C 9374 A GRIS	1	58,0861	58,777
23 000462	CARTUCHO H.P REF. C 9385 AE NEGRO Nº 88	4	22,0616	18,33195
23 000463	CARTUCHO H.P REF. C 9386 AE CIAN Nº 88	5	16,3936	14,41839
23 000464	CARTUCHO H.P REF. C 9387 AE MARGENTA Nº 88	6	16,3936	14,41839
23 000465	CARTUCHO H.P REF. C 9388 AE YELLOW Nº 88	9	16,3936	14,41839
23 000709	CARTUCHO H.P REF. C 9391 A CYAN	2	25,3425	23,43705
23 000710	CARTUCHO H.P REF. C 9392 A MAGENTA	2	25,288	23,43705
23 000711	CARTUCHO H.P REF. C 9393 A AMARILLO	5	25,3752	23,54205
23 000708	CARTUCHO H.P REF. C 9396 A NEGRO	5	39,567	33,43883
23 000745	CARTUCHO H.P REF. C2P05AE Nº 62 XL NEGRO	3	26,487	24,61253
23 000744	CARTUCHO H.P REF. C2P07AE Nº 62 XL COLOR	1	29,757	27,5247
23 000657	CARTUCHO H.P REF. CB 322 EE PHOTO NEGRO	0	16,5462	14,27265
23 000658	CARTUCHO H.P REF. CB 323 EE CYAN	0	15,26	15,31215
23 000659	CARTUCHO H.P REF. CB 324 EE MAGENTA	1	16,3718	15,31215
23 000660	CARTUCHO H.P REF. CB 325 EE AMARILLO	0	16,5135	15,31215
23 000533	CARTUCHO H.P REF. CB 336 EE Nº 350 XL	0	35,3487	33,55958
23 000534	CARTUCHO H.P REF. CB 338 EE Nº 351 XL	0	38,695	36,17828
23 000628	CARTUCHO H.P REF. CC 561 EE Nº 301	1	11,227	10,44068
23 000606	CARTUCHO H.P REF. CH 563 EE Nº 301 XL	9	23,108	21,79275
23 000607	CARTUCHO H.P REF. CH 564 EE Nº 301 XL	8	23,108	22,11825
23 000661	CARTUCHO H.P REF. CN 684 EE NEGRO 550 PAG.	1	16,1974	15,26123
23 000714	CARTUCHO H.P REF. CN053AE Nº 932 XL NEGRO	5	24,961	21,30345
23 000715	CARTUCHO H.P REF. CN054AE Nº 933 XL CYAN	3	12,7421	11,77995
23 000716	CARTUCHO H.P REF. CN055AE Nº 933 XL MAGENTA	2	12,6767	11,80095
23 000717	CARTUCHO H.P REF. CN056AE Nº 933 XL AMARILLO	3	12,6331	11,77995

Pág. 32 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	32/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000635	CINTA COLOR 5 PANELES - YMCKO REF. R3011 PARA IMPRESORA PEBBLE4 200 TARJETA/ROL	3	46,4449	36,04
23 000687	CINTA EPSON ERC 30/34/38 COMPATIBLE	6	0,98	0,848
23 000061	CINTA EPSON HX-20 GR. 2 COMPATIBLE	20	0,74	1,007
23 000690	CINTA MAGICARD ENDURO COLOR MA300YMCKO ZEBRA	1	52,1565	68,9
23 000762	CINTURON DE ARRASTREBROTHER BU330CL PARA MODELO HL-L 8360CDW	0	35,8065	34,344
23 000561	CONTENEDOR TONER RESIDUAL REF. 0010B3100 LEXMARK C780N	0	22,9118	13,409
23 000492	DISCO CD AUDIO 700 MB.	20	0,7739	4,664
23 000498	DISCO CD IMPRIMIBLE 700 MB. CAJA 10 UDS.	0	6,4855	0,88
23 000312	DISCO CD-R 700 MB. CAJA 025 UDS.	2	4,5235	4,499
23 000329	DISCO CD-R 700 MB. CAJA 050 UDS.	9	8,4911	7,3271
23 000107	DISCO CD-RW 700 MB. REGRABABLES	5	0,7957	5,214
23 000449	DISCO DVD+R 8,5 GB. DOBLE CAPA	11	0,7412	10,857
23 000436	DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 25 UDS.	2	4,9813	13,574
23 000416	DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 50 UDS.	4	9,4176	9,361
23 000541	DISCO DVD-R 4,7 GB. PRINTABLES TARRINA 25 UDS.	2	5,6353	77
23 000448	DISCO DVD-R 8,5 GB. DOBLE CAPA 8 X	4	0,7412	10,857
23 000359	DISCO DVD-RW 4,7 GB. 4X REGRABABLE	5	0,545	5,5
23 000562	ETIQUETA COLGANTE 98 X 57 CAJA DE 100 UDS.	9	4,796	5,522
23 000017	ETIQUETAS ADHESIVAS 102 X 36-3. (CAJA DE 12.000 UDS.)	1	131,4322	27,951
23 000338	ETIQUETAS CD-DVD APLI REF. 02001 CAJA DE 50 UDS. REMOVIBLES	2	4,5671	5,5418
23 000345	ETIQUETAS INKJET A.4 105 X 46 CAJA DE 250 HOJAS	1	5,1884	3,63
23 000354	ETIQUETAS LASER A.4 052,5 X 29,7 SALIDA DE 4 CAJA DE 4.000 UDS.	0	5,1884	3,74
23 000265	ETIQUETAS LASER A.4 070 X 037 CAJAS DE 2.400 UDS.	27	5,1884	4,202
23 000405	ETIQUETAS LASER A.4 070 X 67.7 CAJA 1.200 UDS.	11	7,194	12,034
23 000283	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 35 CAJA DE 1.600 UDS.	70	5,1884	4,07
23 000381	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 42.4 CAJA DE 1.400 UDS.	0	5,1884	3,762
23 000451	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 57	32	5,1884	4,224
23 000404	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 74 CAJA DE 800 UDS.	4	5,1884	4,202
23 000344	ETIQUETAS LASER A.4 210 X 148 CAJA DE 200 UDS.	7	5,1884	3,795
23 000229	ETIQUETAS LASER A.4 210 X 297 CAJA DE 100 UDS.	25	5,1884	4,202
23 000738	FOTOCONDUCTOR EPSON AL-M 300 REF. C13S051228	4	51,2736	49,2476
23 000699	FOTOCONDUCTOR EPSON C2900 REF. C13S051211	0	114,0467	97,997
23 000677	FOTOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051202 NEGRA	17	111,1146	90,6194
23 000675	FOTOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051204 NEGRO	23	111,1364	106,7632
23 000676	FOTOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051202 CIAN	17	111,1146	100,6894

Pág. 33 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	33/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000678	FOTOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C300 REF. C13S051201 AMARILLO	15	111,1473	90,6194
23 000569	FOTOCONDUCTOR EPSON-UNIDAD DE TRANFERENCIA EPSON C2800 REF. C13S053024	2	121,4587	107,696
23 000308	FUNDA CD PAPEL VENTANA CENTRAL PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	850	2,1691	0,03564
23 000376	FUNDA CD PVC CON SOLAPA PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	1200	0,109	0,11308
23 000568	FUSOR (UNIDAD DE FIJACION) EPSON C2800/3800 REF. C13S53025	2	121,0881	120,725
23 000737	FUSOR EPSON AL-M 300 REF. C13S053049	1	157,1126	154,924
23 000674	FUSOR ESPON C3900N REF. C13S053041	1	146,6704	116,754
23 000637	KIT DE MANTENIMIENTO ULTRA CLEAN REF. A50011 PARA IMPRESORA PEBBLE4	1	20,5901	18,7
23 000543	MEMORIA USB 16 GB.	85	2,507	2,2575
23 000736	MEMORIA USB 32 GB.	2	3,597	2,9925
23 000755	MEMORIA USB 64 GB.	0	4,687	6,825
23 000593	PAPEL FOTOGRAFICO A.3 EPSON REF. C13S041068 105 GR. CAJA DE 100 UDS.	0	38,5206	32,142
23 000594	PAPEL FOTOGRAFICO A.3 EPSON REF. C13S041261 167 GR. CAJA DE 50 UDS.	0	29,5935	28
23 000382	PAPEL INKJET TARJETA DE VISITA 86 X 54 DOBLE CARA GLOSSY MATE REF. 10408 CAJA DE 100 UDS.	1	9,701	11,836
23000298	REPOSAMUÑECA ADAPTABLE RELLENO DE GEL PARA TECLADO SIN PLACA NI SOPORTE	17	13,3416	11,676
23 000208	REPOSAPIES METÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA Y ELEVACIÓN, MEDIDAS APROXIMADAS 36X56X10 CM.	24	55,8734	51,6495
23 000728	RIBBON IMPRESORA IDP SMART 30 PART. Nº 650634	11	67,3075	81,5115
23 000662	ROLLO PAPEL FOTOGRAFICO 610 MM. X 30,5 M. H.P REF. Q1426 A/B	1	50,2054	43,1235
23 000176	SOPORTE CPU CON RUEDAS METALICO ANCHURA AJUSTABLE	5	17,5272	17,472
23 000760	TAMBOR BROTHER DR-421CL PARA MODELO HL-L 8360 CDW	0	93,1841	90,2908
23 000496	TAMBOR BROTHER MFC-7420 REF. DR-2000	0	70,6647	64,7342
23 000135	TAMBOR EPSON EPL 6200 REF. C13S051099	5	80,3984	77,2634
23 000525	TARJETA BLANCA 0,76 MM X MILLAR - IMPRESORA ZEBRA P310 REF. ID21CA076BL	0	32,155	2,5
23 000636	TARJETA BLANCA GAMA PREMIER CON PISTA MAGNETICA HICO-0,76 MM. REF.TB HC4000-3 P	2	61,04	0,5
23 000691	TARJETAS CR80 (85.6X54) PARA IMPRESORA MAGICARD ENDURO ZEBRA	0	265,0989	0,28
23 000495	TONER BROTHER MFC-7420 REF. TN-2000	1	56,9852	56,604
23 000671	TONER BROTHER REF. TN-230 BK	2	52,8323	50,5938

Pág. 34 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	34/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000670	TONER BROTHER REF. TN-230 C	2	51,0447	48,8872
23 000669	TONER BROTHER REF. TN-230 M	2	51,0447	48,8872
23 000668	TONER BROTHER REF. TN-230 Y	2	51,0447	48,8872
23 000756	TONER BROTHER TN426BK	5	90,3937	87,0048
23 000757	TONER BROTHER TN426C	5	167,7401	161,6288
23 000758	TONER BROTHER TN426M	5	167,7401	161,6288
23 000759	TONER BROTHER TN426Y	5	167,7401	161,6288
23 000726	TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050747	80	238,3721	215,7312
23 000725	TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050748	71	238,3721	215,7312
23 000724	TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050749	57	238,3721	215,7312
23 000723	TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050751 PACK DE 2 UDS.	99	190,5538	172,4832
23 000743	TONER EPSON AL-M200 REF. C13S050711 NEGRO PACK 2 RETURNABLE	0	113,9595	112,0102
23 000712	TONER EPSON AL-M200DN REF. C13S050709 NEGRO	11	76,4526	73,4262
23 000713	TONER EPSON AL-M200DN REF. C13S050710 PACK 2 UDS.	10	131,2905	126,1294
23 000730	TONER EPSON AL-M300 REF. C13S050689	76	178,4439	157,41
23 000567	TONER EPSON C2800N REF. C13S051158 AMARI	8	178,4439	133,7508
23 000566	TONER EPSON C2800N REF. C13S051159 MAGEN	10	174,4763	133,7508
23 000565	TONER EPSON C2800N REF. C13S051160 CIAN	9	175,0104	133,7508
23 000564	TONER EPSON C2800N REF. C13S051161 NEGRO	32	189,0714	181,7582
23 000698	TONER EPSON C2900 REF. C13S050627 AMARILLO	1	87,5706	67,3524
23 000697	TONER EPSON C2900 REF. C13S050628 MAGENTA	2	87,5706	67,3524
23 000696	TONER EPSON C2900 REF. C13S050629 CYAN	2	87,5597	67,3524
23 000695	TONER EPSON C2900 REF. C13S050630 NEGRO	2	89,5108	68,8682
23 000633	TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050590	20	162,301	132,3834
23 000632	TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050591	26	162,301	130,115
23 000631	TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050592	17	162,301	130,115
23 000630	TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050593 6.000 PAG.	29	109,3052	105,0248
23 000425	TONER EPSON EPL-6200 COMPATIBLE 6.000 COPIAS	16	14,14	24,0302
23 000004	TONER EPSON EPL-6200 REF. C13S050166	1	109,3488	106,5406
23 000655	TONER EPSON M2000 COMPATIBLE 8.000 COPIAS	82	6,04	26,5
23 000556	TONER EPSON M2000 REF. C13S050436	3	114,4827	110,0068
23 000679	TONER EPSON M2300 REF. C13S050583	0	106,6347	90,0576
23 000680	TONER EPSON M2300/2400 COMPATIBLE	30	5,24	30,1464
23 000546	TONER H.P REF. CB 540 A NEGRO.	11	61,5087	50,49345
23 000549	TONER H.P REF. CB 541 A CYAN.	10	56,4402	46,6641
23 000547	TONER H.P REF. CB 542 A YELLOW.	14	56,4402	46,6641
23 000548	TONER H.P REF. CB 543 A MAGENTA.	10	56,4075	46,6641
23 000626	TONER H.P REF. CC 530 A NEGRO	0	96,0944	97,2868
23 000625	TONER H.P REF. CC 531 A CYAN	1	94,6774	95,877
23 000624	TONER H.P REF. CC 532 A YELLON	0	94,6774	95,824
23 000623	TONER H.P REF. CC 533 A MAGENTA	1	94,6774	95,877
23 000618	TONER H.P REF. CE 505 A	2	69,0624	69,5784

Pág. 35 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	35/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000611	TONER H.P REF. CE 740 A NEGRO	1	117,3058	99,72312
23 000612	TONER H.P REF. CE 741 A CYAN	1	206,4569	178,2379
23 000613	TONER H.P REF. CE 742 A YELLOW	1	206,5768	178,3639
23 000614	TONER H.P REF. CE 743 A MAGENTA	1	206,664	178,2379
23 000739	TONER KYOCERA REF. TK-5140BK NEGRO	6	83,8101	82,998
23 000740	TONER KYOCERA REF. TK-5140C CYAN	4	95,5167	94,9336
23 000741	TONER KYOCERA REF. TK-5140M MAGENTA	3	95,5167	96,1208
23 000742	TONER KYOCERA REF. TK-5140Y AMARILLO	3	95,5167	96,1208
23 000765	TONER KYOCERA REF. TK5270 C CYAN	0	114,6026	115,5824
23 000764	TONER KYOCERA REF. TK5270 K NEGRO	0	95,8219	96,3964
23 000766	TONER KYOCERA REF. TK5270 M MAGENTA	0	114,6026	115,5824
23 000767	TONER KYOCERA REF. TK5270 Y AMARILLO	0	114,6026	115,5824
23 000558	TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1CG	2	261,9706	248,57
23 000557	TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1KG	3	167,8273	111,936
23 000559	TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1MG	2	261,9706	248,57
23 000560	TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1YG	2	261,9706	248,57
23 000605	TONER LEXMARK E220/321/323 REF. 12S0400	1	87,9303	63,494
23 000754	TONER SAMSUNG MLT-D116L COMPATIBLE	2	15,4	26,5
23 000731	TONER XEROX HP CB540A REF. 003R99786	19	35,4904	34,768
23 000732	TONER XEROX HP CB541A REF. 003R99789	16	32,6891	32,0226
23 000733	TONER XEROX HP CB542A REF. 003R99787	13	32,6891	32,2452
23 000734	TONER XEROX HP CB543A REF. 003R99788	16	32,6891	32,2452
23 000729	UNIDAD DE FIJACION A-LC 300N REF. C13S053061 FUSOR	3	144,5013	132,7968
29 000056	CARTUCHO FAX BROTHER REF. LC-1000 BK	6	16,3827	15,4654

Listado de artículos sin marca en la oferta de Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizábal S.L.

CODIGO	DESCRIPCION	CONSUMOS
23 000351	ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE CON REPOSAMUÑECA DE GEL Y CUBIERTA DE POLIURETANO	74
23 000093	ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE, GROSOR MÍNIMO 5 MM	28
23 000492	DISCO CD AUDIO 700 MB.	20
23 000498	DISCO CD IMPRIMIBLE 700 MB. CAJA 10 UDS.	0
23 000312	DISCO CD-R 700 MB. CAJA 025 UDS.	2
23 000329	DISCO CD-R 700 MB. CAJA 050 UDS.	9
23 000107	DISCO CD-RW 700 MB. REGRABABLES	5
23 000449	DISCO DVD+R 8,5 GB. DOBLE CAPA	11
23 000436	DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 25 UDS.	2
23 000416	DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 50 UDS.	4
23 000541	DISCO DVD-R 4,7 GB. PRINTABLES TARRINA 25 UDS.	2

Pág. 36 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	36/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000448	DISCO DVD-R 8,5 GB. DOBLE CAPA 8 X	4
23 000359	DISCO DVD-RW 4,7 GB. 4X REGRABABLE	5
23 000562	ETIQUETA COLGANTE 98 X 57 CAJA DE 100 UDS.	9
23 000017	ETIQUETAS ADHESIVAS 102 X 36-3. (CAJA DE 12.000 UDS.)	1
23 000338	ETIQUETAS CD-DVD APLI REF. 02001 CAJA DE 50 UDS. REMOVIBLES	2
23 000345	ETIQUETAS INKJET A.4 105 X 46 CAJA DE 250 HOJAS	1
23 000354	ETIQUETAS LASER A.4 052,5 X 29,7 SALIDA DE 4 CAJA DE 4.000 UDS.	0
23 000265	ETIQUETAS LASER A.4 070 X 037 CAJAS DE 2.400 UDS.	27
23 000405	ETIQUETAS LASER A.4 070 X 67.7 CAJA 1.200 UDS.	11
23 000283	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 35 CAJA DE 1.600 UDS.	70
23 000381	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 42.4 CAJA DE 1.400 UDS.	0
23 000451	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 57	32
23 000404	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 74 CAJA DE 800 UDS.	4
23 000344	ETIQUETAS LASER A.4 210 X 148 CAJA DE 200 UDS.	7
23 000229	ETIQUETAS LASER A.4 210 X 297 CAJA DE 100 UDS.	25
23 000308	FUNDA CD PAPEL VENTANA CENTRAL PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	850
23 000376	FUNDA CD PVC CON SOLAPA PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	1200
23 000637	KIT DE MANTENIMIENTO ULTRA CLEAN REF. A50011 PARA IMPRESORA PEBBLE4	1
23 000543	MEMORIA USB 16 GB.	85
23 000736	MEMORIA USB 32 GB.	2
23 000755	MEMORIA USB 64 GB.	0
23000298	REPOSAMUÑECA ADAPTABLE RELLENO DE GEL PARA TECLADO SIN PLACA NI SOPORTE	17
23 000208	REPOSAPIES METÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA Y ELEVACIÓN, MEDIDAS APROXIMADAS 36X56X10 CM.	24
23 000176	SOPORTE CPU CON RUEDAS METALICO ANCHURA AJUSTABLE	5
23 000525	TARJETA BLANCA 0,76 MM X MILLAR - IMPRESORA ZEBRA P310 REF. ID21CA076BL	0
23 000636	TARJETA BLANCA GAMA PREMIER CON PISTA MAGNETICA HICO- 0,76 MM. REF.TB HC4000-3 P	2
23 000691	TARJETAS CR80 (85.6X54) PARA IMPRESORA MAGICARD ENDURO ZEBRA	0

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	37/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Listado de códigos del licitador Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizábal S.L.

CODIGO	DESCRIPCION	CONSUMOS	Código proveedor
23 000351	ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE CON REPOSAMUÑECA DE GEL Y CUBIERTA DE POLIURETANO	74	
23 000093	ALFOMBRILLA PARA RATON ANTIDESLIZANTE, GROSOR MÍNIMO 5 MM	28	
23 000761	BOTE RESIDUAL BROTHER WT320CL PARA MODELO HL-L 8660 CDW	0	WT320CL
23 000763	BOTE RESIDUAL KYOCERA FD-C5100	0	302HN93180
23 000656	BOTE RESIDUAL LEXMARK 10B3100 180.000 PAG. PARA MODELO 780	1	10B3100
23 000672	BOTE RESIDUAL TONER USADO ESPON C3900N AL-C 300 N REF. C13S050595 COLECTOR	83	C13S050595
23 000259	CABEZAL H.P REF. C 4810 A NEGRO	1	C4810A
23 000254	CABEZAL H.P REF. C 4811 A	1	C4811A
23 000255	CABEZAL H.P REF. C 4812 A	1	C4812A
23 000258	CABEZAL H.P REF. C 4813 A	1	C4813A
23 000260	CABEZAL H.P REF. C 4820 A NEGRO Nº 80	1	C4820A
23 000247	CABEZAL H.P REF. C 4821 A CYAN Nº 80	0	C4821A
23 000248	CABEZAL H.P REF. C 4822 A MAGENTA Nº 80	0	C4822A
23 000249	CABEZAL H.P REF. C 4823 A AMARILLO Nº 80	0	C4823A
23 000616	CABEZAL H.P REF. C 4900 A NEGRO/AMARILLO	2	C9400A
23 000617	CABEZAL H.P REF. C 4901 A CYAN/MAGENTA	2	C9401A
23 000609	CABEZAL H.P REF. C 9381 A	0	C9381A
23 000608	CABEZAL H.P REF. C 9382 A	0	C9382A
23 000646	CABEZAL H.P REF. C 9383 A	0	C9383A
23 000648	CABEZAL H.P REF. C 9384 A	1	C9284A
23 000747	CARTUCHO BROTHER LC3219XLBK NEGRO 3000 PAG.	4	LC3219XLBK
23 000748	CARTUCHO BROTHER LC3219XLC CYAN 1500 PAG.	3	LC3219XLC

Pág. 38 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	38/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000749	CARTUCHO BROTHER LC3219XLM MAGENTA 1500 PAG.	3	LC3219XLM
23 000750	CARTUCHO BROTHER LC3219XLY AMARILLO 1500 PAG.	2	LC3219XLY
23 000663	CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYB NEGRO	2	LC1100HYBK
23 000664	CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYC CYAN	2	LC1100HYC
23 000665	CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYM MAGENTA	1	LC1100HYM
23 000666	CARTUCHO BROTHER REF. LC-1100 HYY AMARILLO	1	LC1100HYY
23 000701	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526BK NEGRO	1	4540B001
23 000702	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526C CYAN	1	4541B001
23 000703	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526M MAGENTA	1	4542B001
23 000704	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. CLI-526Y AMARILLO	1	4543B001
23 000705	CARTUCHO CANON PIXMAN REF. PGI-525BK NEGRO	1	4529B001
23 000360	CARTUCHO EPSON REF. C13T043140	2	C13T043140
23 000387	CARTUCHO EPSON REF. C13T044140	1	C13T044140
23 000361	CARTUCHO EPSON REF. C13T044240	2	C13T044240
23 000362	CARTUCHO EPSON REF. C13T044340	1	C13T044340
23 000363	CARTUCHO EPSON REF. C13T044440	1	C13T044440
23 000768	CARTUCHO EPSON REF. C13T04A140 NEGRO	0	C13T04A140
23 000769	CARTUCHO EPSON REF. C13T04A240 CYAN	0	C13T04A240
23 000770	CARTUCHO EPSON REF. C13T04A340 MAGENTA	0	C13T04A340
23 000771	CARTUCHO EPSON REF. C13T04A440 AMARILLO	0	C13T04A440
23 000441	CARTUCHO EPSON REF. C13T061140	51	C13T061140
23 000442	CARTUCHO EPSON REF. C13T061240	18	C13T061240
23 000443	CARTUCHO EPSON REF. C13T061340	20	C13T61340

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	39/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000444	CARTUCHO EPSON REF. C13T061440	19	C13T61440
23 000505	CARTUCHO EPSON REF. C13T071140	26	C13T071140
23 000506	CARTUCHO EPSON REF. C13T071240	9	C13T071240
23 000507	CARTUCHO EPSON REF. C13T071340	8	C13T071340
23 000508	CARTUCHO EPSON REF. C13T071440	7	C13T071440
23 000499	CARTUCHO EPSON REF. C13T080140	8	C13T080140
23 000500	CARTUCHO EPSON REF. C13T080240	3	C13T080240
23 000501	CARTUCHO EPSON REF. C13T080340	2	C13T080340
23 000502	CARTUCHO EPSON REF. C13T080440	3	C13T080440
23 000503	CARTUCHO EPSON REF. C13T080540	3	C13T080540
23 000504	CARTUCHO EPSON REF. C13T080640	1	C13T080640
23 000718	CARTUCHO EPSON REF. C13T27114010 NEGRO Nº 27 XL	1	C13T27114010
23 000719	CARTUCHO EPSON REF. C13T27124010 CIAN Nº 27 XL	0	C13T27124010
23 000721	CARTUCHO EPSON REF. C13T27134010 MAGENTA Nº 27 XL	0	C13T27134010
23 000720	CARTUCHO EPSON REF. C13T27144010 AMARILLO Nº 27 XL	1	C13T27144010
23 000112	CARTUCHO H.P REF. 51645 A	3	51645AE
23 000198	CARTUCHO H.P REF. C 4844 AE	2	C4844A
23 000250	CARTUCHO H.P REF. C 4871 A	0	C4871A
23 000251	CARTUCHO H.P REF. C 4872 A	0	C4872A
23 000252	CARTUCHO H.P REF. C 4873 A	1	C4873A
23 000256	CARTUCHO H.P REF. C 4874 A	2	C4874A
23 000600	CARTUCHO H.P REF. C 4906 A Nº 940 XL.	3	C4906AE
23 000599	CARTUCHO H.P REF. C 4907 A Nº 940 XL	2	C4907AE
23 000598	CARTUCHO H.P REF. C 4908 A Nº 940 XL	2	C4908AE
23 000597	CARTUCHO H.P REF. C 4909 A Nº 940 XL	2	C4909AE
23 000261	CARTUCHO H.P REF. C 4911 A	0	C4911A
23 000262	CARTUCHO H.P REF. C 4912 A	0	C4912A

Pág. 40 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	40/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000263	CARTUCHO H.P REF. C 4913 A	0	C4913A
23 000202	CARTUCHO H.P REF. C 6578 D	5	C6578D
23 000353	CARTUCHO H.P REF. C 6656 AE	1	C6656AE
23 000352	CARTUCHO H.P REF. C 6657 AE	2	C6657AE
23 000681	CARTUCHO H.P REF. C 8719 E Nº 363 XL	0	C8719E
23 000422	CARTUCHO H.P REF. C 8765 EE	1	C8765EE
23 000445	CARTUCHO H.P REF. C 8766 EE	13	C8766EE
23 000446	CARTUCHO H.P REF. C 8767 EE	14	C8767EE
23 000682	CARTUCHO H.P REF. C 8771 E CYAN Nº 363	0	C8771EE
23 000684	CARTUCHO H.P REF. C 8772 E MAGENTA Nº 363	0	C8772EE
23 000686	CARTUCHO H.P REF. C 8773 E GELB AMARILLO Nº 363	0	C8773EE
23 000683	CARTUCHO H.P REF. C 8774 E LIGHT CYAN Nº 363	0	C8774EE
23 000685	CARTUCHO H.P REF. C 8775 E LIGHT MAGENTA Nº 363	0	C8775EE
23 000619	CARTUCHO H.P REF. C 9351 CE Nº 21 XL	7	C9351CE
23 000620	CARTUCHO H.P REF. C 9352 C Nº 22 XL	14	C9352CE
23 000439	CARTUCHO H.P REF. C 9361 EE	2	C9361EE
23 000438	CARTUCHO H.P REF. C 9362 EE	6	C9362EE
23 000423	CARTUCHO H.P REF. C 9363 EE	7	C9363EE
23 000653	CARTUCHO H.P REF. C 9370 A NEGRO FOTOGRAFICO	1	C9370A
23 000650	CARTUCHO H.P REF. C 9371 A CIAN	1	C9371A
23 000652	CARTUCHO H.P REF. C 9372 A MAGENTA	1	C9372A
23 000649	CARTUCHO H.P REF. C 9373 A AMARILLO	1	C9373A
23 000651	CARTUCHO H.P REF. C 9374 A GRIS	1	C9374A
23 000462	CARTUCHO H.P REF. C 9385 AE NEGRO Nº 88	4	C9396AE
23 000463	CARTUCHO H.P REF. C 9386 AE CIAN Nº 88	5	C9391AE
23 000464	CARTUCHO H.P REF. C 9387 AE MARGENTA Nº 88	6	C9392AE
23 000465	CARTUCHO H.P REF. C 9388 AE YELLOW Nº 88	9	C9393AE
23 000709	CARTUCHO H.P REF. C 9391 A CYAN	2	C9391AE
23 000710	CARTUCHO H.P REF. C 9392 A MAGENTA	2	C9392AE

Pág. 41 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	41/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000711	CARTUCHO H.P REF. C 9393 A AMARILLO	5	C9393AE
23 000708	CARTUCHO H.P REF. C 9396 A NEGRO	5	C9396AE
23 000745	CARTUCHO H.P REF. C2P05AE Nº 62 XL NEGRO	3	C2P05AE
23 000744	CARTUCHO H.P REF. C2P07AE Nº 62 XL COLOR	1	C2P07AE
23 000657	CARTUCHO H.P REF. CB 322 EE PHOTO NEGRO	0	CB322EE
23 000658	CARTUCHO H.P REF. CB 323 EE CYAN	0	CB323EE
23 000659	CARTUCHO H.P REF. CB 324 EE MAGENTA	1	CB324EE
23 000660	CARTUCHO H.P REF. CB 325 EE AMARILLO	0	CB325EE
23 000533	CARTUCHO H.P REF. CB 336 EE Nº 350 XL	0	CB336EE
23 000534	CARTUCHO H.P REF. CB 338 EE Nº 351 XL	0	CB338EE
23 000628	CARTUCHO H.P REF. CC 561 EE Nº 301	1	CH561EE
23 000606	CARTUCHO H.P REF. CH 563 EE Nº 301 XL	9	CH563EE
23 000607	CARTUCHO H.P REF. CH 564 EE Nº 301 XL	8	CH564EE
23 000661	CARTUCHO H.P REF. CN 684 EE NEGRO 550 PAG.	1	CN684EE
23 000714	CARTUCHO H.P REF. CN053AE Nº 932 XL NEGRO	5	CN053AE
23 000715	CARTUCHO H.P REF. CN054AE Nº 933 XL CYAN	3	CN054AE
23 000716	CARTUCHO H.P REF. CN055AE Nº 933 XL MAGENTA	2	CN055AE
23 000717	CARTUCHO H.P REF. CN056AE Nº 933 XL AMARILLO	3	CN056AE
23 000635	CINTA COLOR 5 PANELES - YMCKO REF. R3011 PARA IMPRESORA PEBBLE4 200 TARJETA/ROL	3	R3011
23 000687	CINTA EPSON ERC 30/34/38 COMPATIBLE	6	ERC38BK
23 000061	CINTA EPSON HX-20 GR. 2 COMPATIBLE	20	ERC09BK
23 000690	CINTA MAGICARD ENDURO COLOR MA300YMCKO ZEBRA	1	MA300YMCKOYMCKO

Pág. 42 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	42/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000762	CINTURON DE ARRASTREBROTHER BU330CL PARA MODELO HL-L 8360CDW	0	BU330CL
23 000561	CONTENEDOR TONER RESIDUAL REF. 0010B3100 LEXMARK C780N	0	10B3100
23 000492	DISCO CD AUDIO 700 MB.	20	MBAUDIO
23 000498	DISCO CD IMPRIMIBLE 700 MB. CAJA 10 UDS.	0	MBCAJA10UDS
23 000312	DISCO CD-R 700 MB. CAJA 025 UDS.	2	MBCAJA025UDS
23 000329	DISCO CD-R 700 MB. CAJA 050 UDS.	9	MBCAJA050UDS
23 000107	DISCO CD-RW 700 MB. REGRABABLES	5	MBMB
23 000449	DISCO DVD+R 8,5 GB. DOBLE CAPA	11	5GBDOBLE
23 000436	DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 25 UDS.	2	7GBCAJADE
23 000416	DISCO DVD-R 4,7 GB. CAJA DE 50 UDS.	4	7GBCAJADE
23 000541	DISCO DVD-R 4,7 GB. PRINTABLES TARRINA 25 UDS.	2	7GBPRINTABLESTARRINA
23 000448	DISCO DVD-R 8,5 GB. DOBLE CAPA 8 X	4	5GBDOBLECAPA
23 000359	DISCO DVD-RW 4,7 GB. 4X REGRABABLE	5	7GBX
23 000562	ETIQUETA COLGANTE 98 X 57 CAJA DE 100 UDS.	9	57CAJADE
23 000017	ETIQUETAS ADHESIVAS 102 X 36-3. (CAJA DE 12.000 UDS.)	1	363CAJADE
23 000338	ETIQUETAS CD-DVD APLI REF. 02001 CAJA DE 50 UDS. REMOVIBLES	2	REF02001CAJA
23 000345	ETIQUETAS INKJET A.4 105 X 46 CAJA DE 250 HOJAS	1	105X46CAJADE
23 000354	ETIQUETAS LASER A.4 052,5 X 29,7 SALIDA DE 4 CAJA DE 4.000 UDS.	0	0525X297SALIDADE4CAJADE
23 000265	ETIQUETAS LASER A.4 070 X 037 CAJAS DE 2.400 UDS.	27	070X037CAJASDE
23 000405	ETIQUETAS LASER A.4 070 X 67.7 CAJA 1.200 UDS.	11	070XCAJA
23 000283	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 35 CAJA DE 1.600 UDS.	70	105X35CAJADE
23 000381	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 42.4 CAJA DE 1.400 UDS.	0	105X424CAJADE
23 000451	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 57	32	105A
23 000404	ETIQUETAS LASER A.4 105 X 74 CAJA DE 800 UDS.	4	105X74CAJADE

Pág. 43 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	43/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000344	ETIQUETAS LASER A.4 210 X 148 CAJA DE 200 UDS.	7	210X148CAJADE
23 000229	ETIQUETAS LASER A.4 210 X 297 CAJA DE 100 UDS.	25	210X297CAJADE
23 000738	FOTOCONDUCTOR EPSON AL-M 300 REF. C13S051228	4	C13S051228
23 000699	FOTOCONDUCTOR EPSON C2900 REF. C13S051211	0	C13S051211
23 000677	FOTOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051202 NEGRA	17	C13S051202
23 000675	FOTOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051204 NEGRO	23	C13S051204
23 000676	FOTOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C 300 REF. C13S051202 CIAN	17	C13S051203
23 000678	FOTOCONDUCTOR EPSON C3900N SERIE AL-C300 REF. C13S051201 AMARILLO	15	C13S051201
23 000569	FOTOCONDUCTOR EPSON-UNIDAD DE TRANSFERENCIA EPSON C2800 REF. C13S053024	2	C13S053024
23 000308	FUNDA CD PAPEL VENTANA CENTRAL PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	850	CENTRALPRECIOPORUNIDADPRESENTACIONENPAQUETE
23 000376	FUNDA CD PVC CON SOLAPA PRECIO POR UNIDAD (PRESENTACION EN PAQUETE 50 UDS.)	1200	SOLAPAPRECIOPORUNIDADPRESENTACIONENPAQUETE
23 000568	FUSOR (UNIDAD DE FIJACION) EPSON C2800/3800 REF. C13S53025	2	C13S053025
23 000737	FUSOR EPSON AL-M 300 REF. C13S053049	1	C13S053049
23 000674	FUSOR EPSON C3900N REF. C13S053041	1	C13S053041
23 000637	KIT DE MANTENIMIENTO ULTRA CLEAN REF. A50011 PARA IMPRESORA PEBBLE4	1	CLEANREFA50011PARAIMPRESORA
23 000543	MEMORIA USB 16 GB.	85	USB
23 000736	MEMORIA USB 32 GB.	2	USB
23 000755	MEMORIA USB 64 GB.	0	USB
23 000593	PAPEL FOTOGRAFICO A.3 EPSON REF. C13S041068 105 GR. CAJA DE 100 UDS.	0	C13S041068

Pág. 44 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	44/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000594	PAPEL FOTOGRAFICO A.3 EPSON REF. C13S041261 167 GR. CAJA DE 50 UDS.	0	C13S041261
23 000382	PAPEL INKJET TARJETA DE VISITA 86 X 54 DOBLE CARA GLOSSY MATE REF. 10408 CAJA DE 100 UDS.	1	PL10408
23000298	REPOSAMUÑECA ADAPTABLE RELLENO DE GEL PARA TECLADO SIN PLACA NI SOPORTE	17	GELPARATECLADOSINPLACANI
23 000208	REPOSAPIES METÁLICO AJUSTABLE EN ALTURA Y ELEVACIÓN, MEDIDAS APROXIMADAS 36X56X10 CM.	24	ALTURAYELEVACIÓNMEDIDASAPROXIMADAS36X56X10X
23 000728	RIBBON IMPRESORA IDP SMART 30 PART. Nº 650634	11	SMC1005
23 000662	ROLLO PAPEL FOTOGRAFICO 610 MM. X 30,5 M. H.P REF. Q1426 A/B	1	Q1426B
23 000176	SOPORTE CPU CON RUEDAS METALICO ANCHURA AJUSTABLE	5	METALICOANCHURA
23 000760	TAMBOR BROTHER DR-421CL PARA MODELO HL-L 8360 CDW	0	DR421CL
23 000496	TAMBOR BROTHER MFC-7420 REF. DR-2000	0	DR2000
23 000135	TAMBOR EPSON EPL 6200 REF. C13S051099	5	C13S051099
23 000525	TARJETA BLANCA 0,76 MM X MILLAR - IMPRESORA ZEBRA P310 REF. ID21CA076BL	0	MMXMILLARIMPRESORAZEBRAP310REFID21CA076BLCA
23 000636	TARJETA BLANCA GAMA PREMIER CON PISTA MAGNETICA HICO-0,76 MM. REF.TB HC4000-3 P	2	CONPISTA
23 000691	TARJETAS CR80 (85.6X54) PARA IMPRESORA MAGICARD ENDURO ZEBRA	0	PARAIMPRESORAMAGICARDENDURO
23 000495	TONER BROTHER MFC-7420 REF. TN-2000	1	TN2000
23 000671	TONER BROTHER REF. TN-230 BK	2	TN230BK
23 000670	TONER BROTHER REF. TN-230 C	2	TN230C
23 000669	TONER BROTHER REF. TN-230 M	2	TN230M
23 000668	TONER BROTHER REF. TN-230 Y	2	TN230Y
23 000756	TONER BROTHER TN426BK	5	TN426BK
23 000757	TONER BROTHER TN426C	5	TN426C
23 000758	TONER BROTHER TN426M	5	TN426M
23 000759	TONER BROTHER TN426Y	5	TN426Y
23 000726	TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050747	80	C13S050747

Pág. 45 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	45/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000725	TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050748	71	C13S050748
23 000724	TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050749	57	C13S050749
23 000723	TONER EPSON AL-C300DN REF. C13S050751 PACK DE 2 UDS.	99	C13S050751
23 000743	TONER EPSON AL-M200 REF. C13S050711 NEGRO PACK 2 RETURNABLE	0	C13S050711
23 000712	TONER EPSON AL-M200DN REF. C13S050709 NEGRO	11	C13S050709
23 000713	TONER EPSON AL-M200DN REF. C13S050710 PACK 2 UDS.	10	C13S050710
23 000730	TONER EPSON AL-M300 REF. C13S050689	76	C13S050691
23 000567	TONER EPSON C2800N REF. C13S051158 AMARI	8	C13S051158
23 000566	TONER EPSON C2800N REF. C13S051159 MAGEN	10	C13S051159
23 000565	TONER EPSON C2800N REF. C13S051160 CIAN	9	C13S051160
23 000564	TONER EPSON C2800N REF. C13S051161 NEGRO	32	C13S051161
23 000698	TONER EPSON C2900 REF. C13S050627 AMARILLO	1	C13S050627
23 000697	TONER EPSON C2900 REF. C13S050628 MAGENTA	2	C13S050628
23 000696	TONER EPSON C2900 REF. C13S050629 CYAN	2	C13S050629
23 000695	TONER EPSON C2900 REF. C13S050630 NEGRO	2	C13S050630
23 000633	TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050590	20	C13S050590
23 000632	TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050591	26	C13S050591
23 000631	TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050592	17	C13S050592
23 000630	TONER EPSON C3900 CX37 REF. C13S050593 6.000 PAG.	29	C13S050593
23 000425	TONER EPSON EPL-6200 COMPATIBLE 6.000 COPIAS	16	RS050166
23 000004	TONER EPSON EPL-6200 REF. C13S050166	1	C13S050166
23 000655	TONER EPSON M2000 COMPATIBLE 8.000 COPIAS	82	RM2000
23 000556	TONER EPSON M2000 REF. C13S050436	3	C13S050438

Pág. 46 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	46/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000679	TONER EPSON M2300 REF. C13S050583	0	C13S050585
23 000680	TONER EPSON M2300/2400 COMPATIBLE	30	RM2400
23 000546	TONER H.P REF. CB 540 A NEGRO.	11	CB540A
23 000549	TONER H.P REF. CB 541 A CYAN.	10	CB541A
23 000547	TONER H.P REF. CB 542 A YELLOW.	14	CB542A
23 000548	TONER H.P REF. CB 543 A MAGENTA.	10	CB543A
23 000626	TONER H.P REF. CC 530 A NEGRO	0	CC530A
23 000625	TONER H.P REF. CC 531 A CYAN	1	CC531A
23 000624	TONER H.P REF. CC 532 A YELLON	0	CC532A
23 000623	TONER H.P REF. CC 533 A MAGENTA	1	CC533A
23 000618	TONER H.P REF. CE 505 A	2	CE505A
23 000611	TONER H.P REF. CE 740 A NEGRO	1	CE740A
23 000612	TONER H.P REF. CE 741 A CYAN	1	CE741A
23 000613	TONER H.P REF. CE 742 A YELLOW	1	CE742A
23 000614	TONER H.P REF. CE 743 A MAGENTA	1	CE743A
23 000739	TONER KYOCERA REF. TK-5140BK NEGRO	6	TK5140BK
23 000740	TONER KYOCERA REF. TK-5140C CYAN	4	TK5140C
23 000741	TONER KYOCERA REF. TK-5140M MAGENTA	3	TK5140M
23 000742	TONER KYOCERA REF. TK-5140Y AMARILLO	3	TK5140Y
23 000765	TONER KYOCERA REF. TK5270 C CYAN	0	TK5270C
23 000764	TONER KYOCERA REF. TK5270 K NEGRO	0	TK5270BK
23 000766	TONER KYOCERA REF. TK5270 M MAGENTA	0	TK5270M
23 000767	TONER KYOCERA REF. TK5270 Y AMARILLO	0	TK5270Y
23 000558	TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1CG	2	C780H1CG
23 000557	TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1KG	3	C780H1KG
23 000559	TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1MG	2	C780H1MG
23 000560	TONER LEXMARK 780 REF. OC780H1YG	2	C780H1YG
23 000605	TONER LEXMARK E220/321/323 REF. 12S0400	1	12S0400

Pág. 47 de 52 del acta de la M.C. del 11.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	47/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

23 000754	TONER SAMSUNG MLT-D116L COMPATIBLE	2	RMLT-D116
23 000731	TONER XEROX HP CB540A REF. 003R99786	19	003R99786
23 000732	TONER XEROX HP CB541A REF. 003R99789	16	003R99789
23 000733	TONER XEROX HP CB542A REF. 003R99787	13	003R99787
23 000734	TONER XEROX HP CB543A REF. 003R99788	16	003R99788
23 000729	UNIDAD DE FIJACION A-LC 300N REF. C13S053061 FUSOR	3	C13S053061
29 000056	CARTUCHO FAX BROTHER REF. LC-1000 BK	6	LC1000BK

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda por unanimidad:

- Excluir de la licitación a las entidades Discount Informático, S.L., CIF B32212557, Pedregosa, S.L., CIF B41501388, y Reciclaje de Consumibles Ofimáticos Ibaizabal, S.L., CIF B95057915, por los motivos indicados en el mencionado informe.

II.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 41/19 - ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Vasco Informática, S.L., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

2ª Proposición: Servicios Microinformática, S.A., obtiene como valoración total 8,23 puntos.

3ª Proposición: Grupo Disofic, S.L.U., obtiene como valoración total 7,85 puntos.

4ª Proposición: Officexpress Iberia, S.L., obtiene como valoración total 6,97 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación de la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO CONSUMIBLE PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES, EXPTE. Nº 41/19**, con la entidad Vasco Informática, S.L., con CIF nº B29361896, en la cantidad máxima de 380.000,00.-€, 21% de IVA incluido, conforme a los precios unitarios, marcas y modelos ofertados, y un plazo de duración de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Los precios unitarios ofertados por la empresa seleccionada tienen la

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36	
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12	
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11	
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15	
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32	
Observaciones		Página	48/52	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			



Servicio de Contratación y Compras

consideración de precios máximos, pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que el responsable municipal del contrato realice en la tramitación de los correspondientes contratos derivados.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se condiciona a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 37/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA. Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ETRALUX S.A., CIF: A46066791. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2019 a las 08:38:49. Lotes 1, 2 y 3.
- IMESAPI, S.A., CIF: A28010478. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2019 a las 12:44:08. Lotes 1, 2 y 3.
- LICUAS S.A., CIF: A78066487. Fecha de presentación: 02 de agosto de 2019 a las 11:06:07. Lotes 1, 2 y 3.
- MONELEC S.L., CIF: B29005675. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2019 a las 08:49:17. Lotes 1, 2 y 3.
- NITLUX, S.A., CIF: A28168698. Fecha de presentación: 07 de agosto de 2019 a las 12:20:00. Lotes 1, 2 y 3.
- URBALUX, S.A., CIF: A28000479 e ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., CIF: A14041362, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 09 de agosto de 2019 a las 10:50:51. Lotes 1, 2 y 3.
- CITELUM IBÉRICA, S.A., CIF: A59087361. Fecha de presentación: 07 de septiembre de 2019 a las 11:14:20. Lotes 1, 2 y 3.

Empresa excluida:

Se hace constar lo siguiente:

- D. Jorge Pérez Bartolomé, actuando en representación de la mercantil Imesapi, S.A. (A28010478), interpone recurso especial en materia de contratación, presentado en el Registro General del Ayuntamiento de Málaga, con fecha 2 de agosto de 2019, contra los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige esta contratación.

- El Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, con fecha 9 de agosto de 2019, dictó resolución de adopción de medida cautelar de suspensión de la tramitación del procedimiento de licitación, publicándose ese mismo día en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

- El artículo 49.4 de la Ley de Contratos del Sector Público es del siguiente tenor literal: *“Salvo que se acuerde lo contrario por el órgano competente, la suspensión del procedimiento que pueda acordarse cautelarmente no afectará al plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados.”*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==		
Firmado Por		
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones	Página	49/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





Servicio de Contratación y Compras

- No habiéndose acordado expresamente la suspensión del plazo de presentación de ofertas en la resolución de medida cautelar adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, no puede deducirse de ésta que también se hubiere suspendido el plazo de presentación de ofertas (Resoluciones nº 758/2018, de fecha 16 de agosto de 2018 y 279/2019, de fecha 25 de marzo de 2019, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

- El Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga en resolución nº 18/2019, de fecha 3 de septiembre de 2019, desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por D. Jorge Pérez Bartolomé, en nombre y representación de Imesapi, S.A., contra los pliegos del contrato del servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado exterior de Málaga, expediente 37/19, y levanta la suspensión acordada con fecha 9 de agosto de 2019.

- El día 5 de septiembre de 2019, se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el levantamiento de la suspensión del procedimiento.

- El Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga en comunicación interna remitida al Staff de Secretaria Mesas de Contratación, con fecha 5 de septiembre de 2019, entiende que debe seguirse la tramitación del procedimiento, bajo la premisa de que el plazo de presentación de ofertas en este expediente venció el día 12 de agosto de 2019 a la hora señalada.

- El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 12 de agosto de 2019, y la entidad CITELUM IBÉRICA, S.A., CIF: A59087361, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a las 11:14:20 horas del día 7 de septiembre de 2019.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad CITELUM IBÉRICA, S.A., CIF: A59087361, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ETRALUX S.A., CIF: A46066791.

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	50/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- IMESAPI, S.A., CIF: A28010478.
- LICUAS S.A., CIF: A78066487.
- MONELEC S.L., CIF: B29005675.
- NITLUX, S.A., CIF: A28168698.
- URBALUX, S.A., CIF: A28000479 E ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., CIF: A14041362, EN COMPROMISO DE UTE.

IV.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 37/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: DISTRITOS CENTRO Y ESTE. LOTE 2: DISTRITOS BAILÉN, PALMA-PALMILLA, CIUDAD JARDÍN, TEATINOS, CAMPANILLAS, PUERTO DE LA TORRE Y CHURRIANA. Y LOTE 3: DISTRITOS CRUZ DE HUMILLADERO Y CARRETERA DE CÁDIZ.

Asisten al acto como público D. Miguel Albarrán Guerra, en representación de Urbalux, S.A., e iluminaciones Ximénez, S.A., en compromiso de UTE, D^a M^a Belén Martín Rodríguez y D. Alberto Díaz Guirado, en representación de Imesapi, S.A., y D. Francisco Martínez Larriba y D. José Roca Salinas, en representación de Citelum Ibérica, S. A.

El Secretario de la Mesa de Contratación comunica al público asistente el resultado de la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos.

D. Francisco Martínez Larriba, en representación de Citelum Ibérica, S. A., hace constar lo siguiente:

“Que entendemos que la oferta de Citelum Ibérica ha sido presentada dentro de plazo.

Que entendemos que la suspensión acordada por el Tribunal Contractual de Málaga, lo fue con efectos suspensivos de la presentación de ofertas, en congruencia con lo solicitado por la recurrente Imesapi, S.A. y publicado por el Ayuntamiento en el Perfil del Contratante.

Que solicitamos trámite de vista y copia del Recurso Especial contra el Pliego interpuesto por Imesapi y la resolución del mismo por parte del TARC de Málaga.”

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas que han sido admitidas:

- ETRALUX S.A., CIF: A46066791.
- IMESAPI, S.A., CIF: A28010478.
- LICUAS S.A., CIF: A78066487.
- MONELEC S.L., CIF: B29005675.
- NITLUX, S.A., CIF: A28168698.
- URBALUX, S.A., CIF: A28000479 E ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., CIF: A14041362, EN COMPRIMISO DE UTE.

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	51/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	47r+fNzIdbRetZ5rzgoEAg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	07/10/2019 09:59:36
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	04/10/2019 15:11:12
	Miguel Ángel González Del Río	Firmado	04/10/2019 14:02:11
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	04/10/2019 13:34:15
	Ana Morales Fernando	Firmado	04/10/2019 13:01:32
Observaciones		Página	52/52
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:35 horas del día 18 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

D. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 68/19 - SERVICIOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE ACUDEN O SON ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 11:58:12.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 12:24:57.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299. Fecha de presentación: 13 de septiembre de 2019 a las 11:44:03.
- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, CIF: G84392810. Fecha de

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 11:10:12.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262. Fecha de presentación: 09 de septiembre de 2019 a las 14:00:19.
 - OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 12:29:36.
 - SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 11:43:53.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299.
- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, CIF: G84392810.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262.
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 68/19 - SERVICIOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE QUE ACUDEN O SON ALOJADAS EN EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Asiste al acto como público D^a. Vanesa García Vaquero, en representación de Arquisocial, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ARQUISOCIAL, S.L., CIF: B22183370.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., CIF: A79022299.
- FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID, CIF: G84392810.
- GRUPO ADL SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE INTERES SOCIAL, CIF: F14961262.
- OHL SERVICIOS – INGESAN, CIF: A27178789.
- SANTAGADEA GESTIÓN AOSSA, S.A., CIF: A41187675.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	2/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 71/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN".

La Secretaria de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de sus miembros que el plazo de presentación de las proposiciones, según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 16 de septiembre de 2019, constatándose que no se ha presentado ninguna oferta a esta licitación.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación, por el motivo antes mencionado.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 71/19 - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN".

Por el motivo expuesto anteriormente la Mesa de Contratación no procede a la celebración de este punto.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 73/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y LOTE 2: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L., CIF: B14485486. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 10:35:54. Lote 1.
- ISOLUZ AUDIOVISUALES S.L., CIF: B92579416. Fecha de presentación: 14 de septiembre de 2019 a las 14:48:20. Lote 1.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 12:45:37. Lote 1 y 2.
- MUSIBELIOS, S.L., CIF: B29542719. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 12:00:12. Lote 1.
- D^a. VERONICA RUEDA MARTINEZ. Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2019 a las 20:03:57. Lote 1.
- VISUALES 2000, S.L.U., CIF: B92154699. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2019 a las 11:23:36. Lote 1.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- VIDOSA SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L., CIF: B14485486.
- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487.
- D^a. VERONICA RUEDA MARTINEZ.
- VISUALES 2000, S.L.U., CIF: B92154699.

Admitir Provisionalmente a los siguientes licitadores:

- ISOLUZ AUDIOVISUALES S.L., CIF: B92579416. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como certificado revocado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

- MUSIBELIOS, S.L., CIF: B29542719. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** No ha cumplimentado debidamente el Anexo IV, ya que no ha marcado con una X la casilla correspondiente en el punto relativo a la vinculación.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 73/19 - SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN E INFRAESTRUCTURAS PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA Y LOTE 2: SUMINISTRO EN ALQUILER DE EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA ACTIVIDADES DEL ÁREA DE CULTURA.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por

Código Seguro De Verificación	v9Uf0UdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	4/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de los licitadores ISOLUZ AUDIOVISUALES S.L., CIF: B92579416, y MUSIBELIOS, S.L., CIF: B29542719, y volver a reunirse en cuanto se reciban telemáticamente

VII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 78/18 – SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA INTERVENCIONES ACUÁTICAS Y EN AGUAS SOMERAS: DIECIOCHO EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (LOTE 1) Y CUATRO MIL METROS DE CUERDA, TIPO A, UNE-EN 1891 (LOTE 2). DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: 18 EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA RESCATE Y SALVAMENTO ACUÁTICO E INTERVENCIÓN EN AGUAS SOMERAS. Y LOTE 2: 4.000 METROS DE CUERDA ESTÁTICA/SEMIESTÁTICA TIPO A (UNE-EN 1891).

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 30 de agosto de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 2 de septiembre de 2019, relativo a la documentación a requerir al licitador Deportes La Trucha, S.L., con CIF B29643749, (Lote 2), cuya oferta está incurso en presunción de anomalía, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

VIII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 80/18 – SUMINISTRO DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS DE BOMBEROS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, CORTE, ILUMINACIÓN, DETECCIÓN DE GASES Y DETECCIÓN DE RADIOACTIVIDAD. DIVIDIDO EN CINCO LOTES. LOTE 1: MANGUERAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE 25 MM DE DIÁMETRO (3.000 METROS). LOTE 2: CORTADORES DE CRISTALES LAMINADOS (6 UNIDADES) Y CORTADORES DE PLASMA (6 UNIDADES). LOTE 3: LINTERNAS DE EXPLORACIÓN (350 UNIDADES). LOTE 4: CILINDROS DE ILUMINACIÓN (6 UNIDADES). LOTE 5: DETECTORES DE GASES, MULTIGAS POR DIFUSIÓN (15 UNIDADES) CON BOMBAS DE ASPIRACIÓN (3 UNIDADES) Y DETECTORES DE RADIOACTIVIDAD (2 UNIDADES), ASÍ COMO LA IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, de fecha 30 de agosto de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 2 de septiembre de 2019, relativo a la documentación a requerir al licitador Incipresa, S.A.U., con CIF A36633600, (Lote 2), cuya oferta está incurso en presunción de anomalía, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPEDIENTE 23/19 - SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO Y LOTE 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

Pág. 5 de 30 del acta de la M.C. del 18.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Inspector Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 30 de agosto de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 2 de septiembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 23/19, LOTES Nº 1 Y 2.

Efectuada la apertura del sobre electrónico único: “Documentación relativa al cumplimiento de requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, de las ofertas recibidas para la contratación del **“SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS, DOS TIPO TURISMO Y UNO TIPO SUV, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.”**, EXPTE. Nº 23/19, LOTES Nº 1 Y 2, la Mesa de Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos para cada uno de los lotes, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

I. EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que han licitado a cada uno de los lotes de este procedimiento son las que a continuación se relacionan:

Nº OFERTAS	LICITADORAS
1.	Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L. (Lotes nº 2)
2.	Cumaca Motor, S.L. (Lote nº 1)
3.	Dismoauto, S.A.U. (Lotes nº 1 y 2)

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A APORTAR POR LAS LICITADORAS Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 21ª.1 del pliego de condiciones técnicas y 21ª.2 b) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, aplicable a los dos lotes, se exige, que los licitadores aporten con su oferta, la documentación técnica que a continuación técnica se transcribe:

“Los licitadores, junto con la oferta, deberán presentar la documentación técnica indicada en la cláusula 21ª del pliego de condiciones técnicas, apartados 1 y 2”.

En la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones técnicas se establece lo que a continuación se transcribe:

“21.1. INFORMACIÓN TÉCNICA CON LA OFERTA.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Con la finalidad de que esta Administración pueda verificar si los vehículos ofertados por los licitadores cumplen con los requisitos establecidos en este pliego de prescripciones técnicas, éstos deberán indicar expresamente en su oferta la marca, modelo, variante, motorización, equipamiento y los requisitos técnicos de cada tipo de vehículo. Asimismo, deberán adjuntar el catálogo oficial y la ficha técnica del fabricante, en el que deberá indicar el vehículo que ofrece.

Serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación antes indicadas o que en la aportada se compruebe que los vehículos ofertados no cumplen uno o varios de los requisitos exigidos.”

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA APORTADA.

LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

OFERTA: CUMACA MOTOR, S.L.

La empresa CUMACA MOTOR, S.L indica en su oferta lo siguiente: “MODELO OFERTADO: TOYOTA AYGO X-PLAY 5P. INCLUYE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PREVISTAS EN EL PLIEGO.”

La licitadora no adjunta el catálogo oficial y la ficha técnica del fabricante, como se exige en la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones técnicas, tampoco indica expresamente en su oferta las características especiales que se exigen en el pliego a los vehículos objeto del Lote nº 1 del contrato.

No obstante, como consta en la oferta de la licitadora la marca y el modelo de los vehículos que ofrece, con la finalidad de verificar si cumplen los requisitos del pliego, este Servicio ha consultado en la página oficial del fabricante: TOYOTA ESPAÑA el modelo ofertado por CUMACA MOTOR, S.L. y examinada la ficha técnica se detectan los incumplimientos y/o falta de información relativos a los requisitos exigidos en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas que se reflejan en el siguiente cuadro comparativo:

CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA CLÁUSULA 2ª.1 DEL PLIEGO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
Chasis.	
Turismo tipo berlina, cinco plazas, con tracción delantera 4 x 2.	En la ficha técnica del fabricante consta que tienen cuatro plazas, por lo que no cumplen lo exigido en el pliego.
Protección anticorrosión de la carrocería, tipo cataforesis (KTL) o similar, con una garantía de 5 años.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los vehículos ofertados cumplan este requisito, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Motor.	

Pág. 7 de 30 del acta de la M.C. del 18.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA CLÁUSULA 2ª.1 DEL PLIEGO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
Potencia igual o superior a 75 CV.	En la ficha técnica del fabricante consta que la potencia máxima es 72 CV, por lo que no cumplen lo exigido en el pliego.
Deberá cumplir la normativa europea vigente (EURO 6) sobre emisión de contaminantes.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los vehículos ofertados cumplan este requisito, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Suspensión.	
Permitirá que transite sobre carretera, regularmente accidentada y a una velocidad media de 70 Km/hora, sin que se detecten vibraciones o movimientos indeseables de los equipos, ni defectos de funcionamiento de éstos.	No consta en la ficha técnica del fabricante este requisito, ni la licitadora lo indica de forma expresa en su oferta.
Cadena Cinemática.	
Embrague: Mono-disco en seco.	No constan en la ficha técnica del fabricante las características del embrague, ni la licitadora lo indica de forma expresa en su oferta.
Caja de cambios: Manual de 5 velocidades adelante y 1 atrás.	En la ficha técnica del fabricante solo consta que la caja de cambio tiene 5 velocidades.
Al menos, los cuatro neumáticos colocados en el vehículo deberán tener los siguientes requisitos mínimos: Tipo mixto, para que puedan ser utilizados tanto en invierno como en verano, y marcado CE.	No constan en la ficha técnica del fabricante, ni la licitadora lo indica de forma expresa en su oferta, que los cuatro neumáticos en uso sean tipo mixto.
Se requiere que, al menos esos cuatro neumáticos tengan las siguientes propiedades, conforme a las normas de etiquetado establecidas en el Reglamento (CE) Nº 122/2009, del Parlamento Europeo del Consejo del 25 de noviembre de 2009, relativas a la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales: Adherencia "B", consumo "C" y ruido 70db.	No constan en la ficha técnica del fabricante, ni la licitadora indica de forma expresa en su oferta las propiedades de los neumáticos, respecto a la adherencia y al consumo, conforme a la normativa de etiquetado.
Set de herramientas del vehículo y gato de elevación.	No consta en la ficha técnica del fabricante que dispongan de set de herramientas y gato de elevación, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Frenos.	
Discos autoventilados, delanteros y tambores traseros con servofreno.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los frenos traseros dispongan de servofreno, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Sistema ASR de control de tracción.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los vehículos dispongan de este sistema, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Sistema HBA de control de asistencia hidráulica a la	No consta en la ficha técnica del

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	8/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA CLÁUSULA 2ª.1 DEL PLIEGO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
frenada.	fabricante que los vehículos dispongan este sistema, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Asistente a la frenada de emergencia con control de distancia al vehículo precedente.	No consta en la ficha técnica del fabricante que dispongan de este sistema, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Dimensiones y prestaciones.	
Capacidad depósito de combustible igual o superior a 40 l.	En la ficha técnica del fabricante consta que el depósito de combustible tiene una capacidad igual a 35 litros, por lo que no cumple lo exigido en el pliego de condiciones técnicas.
Equipamiento y tablero de instrumentación.	
Limpia parabrisas de al menos 2 velocidades más intermitente.	No consta en la ficha técnica del fabricante las características del limpia parabrisas, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Limpia luneta trasero de 1 velocidad más la intermitente.	No consta en la ficha técnica del fabricante las características del limpia-luneta, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Ventilador con 4 velocidades y calefacción con recirculación interior.	No consta en la ficha técnica del fabricante que disponga de estos sistemas de ventilación y calefacción, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Aire acondicionado.	No consta en la ficha técnica del fabricante que disponga de aire acondicionado, solo consta que dispone de climatizador manual, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.	En la ficha técnica del fabricante solo consta que son eléctricos los elevalunas delanteros y la licitadora no indica expresamente en su oferta si los elevalunas traseros son eléctricos.
Piloto de freno en luneta.	No consta en la ficha técnica del fabricante que disponga de piloto de freno en la luneta, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Luneta térmica.	No consta en la ficha técnica del fabricante que la luneta sea térmica, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Faros con proyector H7 y luz de día de leds.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los faros tengan proyector H7, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	9/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA CLÁUSULA 2ª.1 DEL PLIEGO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
Asiento del conductor regulable en altura, en distancia a pedales y la inclinación de respaldo.	Solo consta en la ficha técnica del fabricante que el asiento del conductor es ajustable manualmente y la licitadora no indica expresamente en su oferta los requisitos exigidos en el pliego al asiento del conductor. d
Volante ajustable en altura y profundidad.	Solo consta en la ficha del fabricante que el volante es ajustable en altura y la licitadora no indica expresamente en su ofertas los requisitos exigidos en el pliego al volante.
Barras laterales de seguridad.	No consta en la ficha técnica del fabricante que dispongan de barras laterales de seguridad, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Deformación progresiva de la carrocería en caso de accidente.	No consta en la ficha técnica del fabricante que la carrocería se deforme progresivamente en caso de accidente, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Cinturones de seguridad delanteros y traseros con pretensor.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los cinturones dispongan de pretensor, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Apoya cabezas regulables en todos los asientos.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los apoya cabezas de todos los asientos sean regulables, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Indicador de líquido de frenos.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los vehículos dispongan de indicador de líquido de frenos, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Indicador presión de aceite.	No consta en la ficha técnica del fabricante que los vehículos dispongan de indicador de la presión de aceite, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Pintura y acabados.	
Multicapas con imprimación anticorrosión, adecuada a la protección anticorrosión de la carrocería tipo cataforesis o similar, exigida en la cláusula 2ª.2. del pliego de condiciones técnicas.	No consta en la ficha técnica del fabricante que la pintura cumpla este requisito, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Carrocería de color Rojo Ral 3.000.	No indica expresamente en si la carrocería es del color rojo requerido en el pliego, ni la licitadora lo indica expresamente en su oferta.
Bandas perimetrales reflectantes en color amarillo.	La licitadora no indica expresamente en su oferta si los vehículos disponen de las

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN LA CLÁUSULA 2ª.1 DEL PLIEGO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
	bandas reflectantes requeridas en el pliego.
Rotulaciones, placas identificativas, código U.I.V. y serigrafías.	
Rotulación en el frontal: "BOMBEROS", en color amarillo reflectante legible por reflexión.	La licitadora no indica expresamente en su oferta que los vehículos dispongan de la rotulación frontal exigidas en el pliego.
Rotulación en los dos laterales: "080" con el icono de teléfono, en color amarillo reflectante.	La licitadora no indica expresamente en su oferta que los vehículos dispongan de rotulación en los dos laterales como se exige en el pliego.
Placas identificativas, delantera y trasera, con fondo blanco reflectante y rotulación en negro, a definir por este Servicio al contratista.	La licitadora no indica expresamente en su oferta que los vehículos dispongan de placas identificativas.
Código de vehículo (U.I.V.) en los laterales: color amarillo reflectante.	La licitadora no indica expresamente en su oferta que los vehículos dispongan de código U.I.V.
Serigrafías colocadas sobre la carrocería, con los escudos identificativos oficiales:	La licitadora no indica expresamente en su oferta que los vehículos dispongan de serigrafía.
Escudo del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga, sobre fondo blanco y escudo del Ayto. de Málaga en color azul.	La licitadora no indica expresamente en su oferta que los vehículos dispongan de escudos exigidos.
Radio emisora.	
Suministro e instalación en el salpicadero de radio emisora de 15 W, de idénticas características técnicas de las que dispone este Servicio, que son las que a continuación se describen: <ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia 450/470 MHz. • Antena con Relación de Onda Estacionaria no superior a 1,25. • Multicanal con un mínimo de 16 canales, adaptados a las frecuencias de uso del Servicio, las cuales se le facilitará al contratista. 	La licitadora no indica expresamente en su oferta que los vehículos dispongan de emisora de radio.
Dispositivo de remolque.	
Enganche de remolque trasero, homologado, preferiblemente del tipo bulón extraíble y rótula, con conector eléctrico normalizado.	La licitadora no indica expresamente en su oferta que los vehículos dispongan de dispositivo de remolque.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
v9UFoUdvyHBazwErPG1cpQ==		
Firmado Por		
Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones	Página	11/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/	





OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

La empresa DISMOAUTO, S.A.U indica en su oferta la marca, modelo, variante, motorización y equipamiento de los vehículos ofertados, también indica expresamente cada uno de los requisitos exigidos a los mismos en el pliego de condiciones técnicas. Además, adjunta el catálogo oficial y la ficha técnica del fabricante.

Una vez examinada la información técnica aportada por la licitadora, este Servicio comprueba que los dos vehículos turismo ofertados por la empresa DISMOAUTO, S.A.U cumplen todas las características y requisitos exigidos en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas a los dos vehículos del LOTE Nº 1 del contrato.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

OFERTA: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

La entidad APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L no especifica en su oferta la marca, modelo, variante, motorización y equipamiento del vehículo ofertado, ni indica expresamente aquellas características especiales que se exigen en el pliego al vehículo objeto del LOTE Nº 2 del contrato. Aporta un catálogo oficial del fabricante SKODA, del modelo KAROQ, en el cual figuran las fichas técnicas de varias versiones de ese modelo con sus correspondientes variantes.

Una vez examinado el catálogo del fabricante SKODA, modelo KAROQ, aportado por la licitadora, en relación al equipamiento de cada una de las versiones que figuran en el mismo, en total 10 versiones, se detectan las diferencias que se detallan en el siguiente cuadro, también se refleja en el cuadro la falta de información relativa a los requisitos especiales que se exigen en la cláusula 2ª.2 del pliego de condiciones técnicas al vehículo:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA CLÁUSULA 2ª.2 DEL PLIEGO TÉCNICO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
Protección anticorrosión de la carrocería, tipo cataforesis (KTL) o similar, con una garantía de 5 años.	En el catálogo, para ninguna de las versiones, consta que cumplan la protección anticorrosión de la carrocería exigida en el pliego.
Motor.	
Gasolina con, al menos, 4 cilindros en línea.	De las 10 versiones que figuran en el catálogo 5 dispone de motor de gasolina y las otras 5 de motor diésel. De las 5 versiones con motor de gasolina, 3 tienen 4 cilindros y las otras 2 tienen 3 cilindros.
Potencia igual o superior a 150 CV.	Hay cuatro versiones en el catálogo cuya potencia es de 115 CV, por lo que son inferiores a lo exigido como mínimo en el pliego.
Suspensión.	
Dispondrá de un sistema de suspensión que garantice un transporte cómodo y que no sufra	En el catálogo, para todas de las versiones, solo consta que la suspensión es adaptativa.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando		Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba		Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	12/30	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





Servicio de Contratación y Compras

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA CLÁUSULA 2ª.2 DEL PLIEGO TÉCNICO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
<p>deformaciones permanentes en las condiciones normales de funcionamiento.</p> <p>Garantizará la correcta estabilidad, tanto en vacío como en carga, permitiendo trazar sin dificultad cualquier curva, al menos a la velocidad que, en función de su radio, establece el Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>Permitirá que transite sobre carretera regularmente accidentada y a una velocidad media de 70 Km/hora sin que se detecten vibraciones o movimientos indeseables de los equipos, ni defectos de funcionamiento de éstos.</p>	
Cadena cinemática.	
Caja de cambios automática.	De las 10 versiones que figuran en el catálogo, 5 versiones disponen de transmisión manual.
Al menos, los cuatro neumáticos colocados en el vehículo deberán tener los siguientes requisitos mínimos: Tipo mixto, para que puedan ser utilizados tanto en invierno como en verano, y marcado CE.	No constan en el catálogo, para ninguna de las versiones, ni la licitadora lo indica de forma expresa en su oferta, que los cuatro neumáticos en uso sean tipo mixto.
Se requiere que, al menos esos cuatro neumáticos tengan las siguientes propiedades, conforme a las normas de etiquetado establecidas en el Reglamento (CE) Nº 122/2009, del Parlamento Europeo del Consejo del 25 de noviembre de 2009, relativas a la eficiencia en términos de consumo de carburante y otros parámetros esenciales: Adherencia "B", consumo "C" y ruido 70db.	No constan en el catálogo, para ninguna de las versiones, ni la licitadora indica de forma expresa en su oferta las propiedades de los neumáticos, respecto a la adherencia y al consumo, conforme a la normativa de etiquetado.
Rueda de repuesto	Para todas las versiones del catálogo, el vehículo no dispone de rueda de repuesto.
Set de herramientas del vehículo y gato de elevación.	No consta en el catálogo para ninguna de las versiones, que disponga de set de herramientas.
Frenos.	
Asistente a la frenada de emergencia con control de distancia al vehículo precedente.	No consta en el catálogo para ninguna de las versiones, que disponga del asistente de freno que se exige en el pliego.
Control de desgaste de pastillas de freno.	No consta en el catálogo para ninguna de las versiones, que disponga de control de desgaste de pastilla de freno.
Dimensiones y prestaciones.	

Pág. 13 de 30 del acta de la M.C. del 18.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	13/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA CLÁUSULA 2ª.2 DEL PLIEGO TÉCNICO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
Consumo, ciclo combinado cada 100 km., igual o inferior a 5,5 l.	Sólo 4 de las versiones que figuran en el catálogo, todas ellas con motor diésel, tienen un consumo en ciclo mixto inferior a 5,5 l y se solicita en el pliego que el vehículo tenga el motor de gasolina.
Aceleración 0 a 100 km/h igual o inferior a 8,6 seg.	Para todas las versiones que figuran en el catálogo la aceleración de 0 a 100 km/h es superior a 8,6 seg.
Equipamiento y tablero de instrumentación.	
Limpia parabrisas de, al menos, 2 velocidades más intermitente.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, las características del limpia parabrisas.
Limpia luneta trasera de 1 velocidad más el intermitente.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, las características del limpia-luneta.
Ventilador de 4 velocidades y calefacción.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de estos sistemas de ventilación y sólo consta el sistema de calefacción para el volante.
Piloto de freno en luneta.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de piloto de freno en la luneta.
Luneta térmica.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, la luneta sea térmica.
Indicador presión de neumáticos.	Solo constan en el catálogo que una de las versiones dispone de indicador de presión de neumáticos.
Barras laterales de seguridad.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de barras laterales de seguridad.
Indicador de líquido de frenos.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de indicador de líquido de frenos.
Indicador presión de aceite.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de indicador de presión de aceite.
Sistema de navegación con pantalla táctil de 8 pulgadas incluida en el salpicadero.	Solo una de las versiones del catálogo dispone de serie el sistema de navegación exigido.
Control de presión de neumáticos.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de control de presión de neumáticos.
Faros con proyector H7 y luz de día de leds.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de faros con proyector.
Deformación progresiva de la carrocería en caso de accidente.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de deformación progresiva de la carrocería en caso de accidente.
Apoya cabezas regulables en todos los asientos.	No consta en el catálogo, para ninguna de las

Pág. 14 de 30 del acta de la M.C. del 18.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvvyHBazwErPG1cpQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández		Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera		Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando		Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba		Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña		Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones			Página	14/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/			





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EXIGIDAS EN LA CLÁUSULA 2ª.2 DEL PLIEGO TÉCNICO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE FIGURAN EN LA FICHA TÉCNICA DEL VEHÍCULOS OFERTADOS
	versiones, que disponga de apoya cabezas regulables en todos los asientos.
Pintura y acabados.	
Multicapas con imprimación anticorrosión, adecuada a la protección anticorrosión de la carrocería tipo cataforesis o similar, exigida en la cláusula 2ª, apartado 2.2.1 de este pliego.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que del tipo de pintura que se exige en el pliego.
Llantas en aleación ligera en su color, aluminio.	No consta en el catálogo, para ninguna de las versiones, que disponga de llantas de aleación ligera.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

En la oferta de la empresa DISMOAUTO, S.A.U consta la marca, modelo, variante, motorización y equipamiento del vehículo ofertado, también indica expresamente cada uno de los requisitos exigidos al mismo en el pliego de condiciones técnicas. Además, adjunta el catálogo oficial y la ficha técnica del fabricante.

Una vez examinada la información técnica aportada por la licitadora, este Servicio comprueba que el vehículo ligero tipo SUV ofertado por la empresa DISMOAUTO, S.A.U cumplen todas las características y requisitos exigidos en la cláusula 2ª.2 del pliego de condiciones técnicas al vehículo del LOTE Nº 2 del contrato.

3. CONCLUSIONES RELATIVAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS.

LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

OFERTA: CUMACA MOTOR, S.L.

Esta empresa no ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones técnicas, necesaria para que este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento pueda verificar si su oferta cumple las características y requisitos exigidos.

No obstante, dado que el licitador ha indicado en su proposición el modelo de vehículo ofertado: TOYOTA AYGO X-PLAY 5P, este Servicio ha consultado la página oficial del fabricante: TOYOTA ESPAÑA y examinada la ficha técnica de ese modelo ha comprobado que los vehículos ofertados incumplen las características técnicas exigidas en la cláusula 2ª.1 del pliego de condiciones técnicas que se detallan en este informe.

Teniendo en cuenta que en la cláusula 21ª 1 del pliego de condiciones técnicas se establece que *“Serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica*

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	15/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

y documentación antes indicadas o que en la aportada se compruebe que los vehículos ofertados no cumplen uno o varios de los requisitos exigidos”, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento considera que la oferta de CUMACA MOTOR, S.L para el LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPOS TURISMOS debe ser rechazada.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Esta empresa ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Una vez examinada la misma, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos ha verificado que los vehículos ofertados por la empresa DISMOAUTO, S.A.U para el LOTE Nº 1, DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPOS TURISMOS, cumplen todas las características y los requisitos técnicos exigidos en dicho pliego.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

OFERTA: APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.

Esta empresa no ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones; aporta un catálogo oficial del fabricante SKODA, modelo KAROQ, en el que figuran las fichas técnicas de diez versiones de ese modelo, con las diferencias entre ellas que se han reflejado en este informe; la licitadora no especifica en su oferta la versión a la cual corresponde el vehículo que ofrece, ni ha indicado si el vehículo cumple las características técnicas y requisitos especiales que se exigen en la cláusula 2ª.2 del pliego de condiciones técnicas.

Por lo anteriormente manifestado, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento considera que la oferta del licitador incumple lo exigido en la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones técnicas respecto a la aportación de información técnica y en consecuencia no puede verificar si el vehículo ofertado cumple las características y requisitos técnicos exigidos.

Teniendo en cuenta que en dicha cláusula del pliego técnico se establece que “Serán rechazadas aquellas ofertas que no aporten la información técnica y documentación antes indicadas o que en la aportada se compruebe que los vehículos ofertados no cumplen uno o varios de los requisitos exigidos”, este Servicio considera que la oferta de la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L. para el LOTE Nº 2, UN VEHÍCULOS LIGERO TIPO SUV, debe ser rechazada.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Esta empresa ha aportado toda la información técnica exigida en la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones técnicas.

Una vez examinada la misma, este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento ha verificado que los vehículos ofertados por la empresa DISMOAUTO,

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	16/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





S.A.U para el LOTE Nº 2, UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV, cumplen todas las características y los requisitos técnicos exigidos en dicho pliego.

III. INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA Y ANÁLISIS.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 21ª.2 del pliego de condiciones técnicas y 21.2 b) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, aplicable a los dos lotes, se exige que los licitadores aporten con su oferta la documentación de garantía que a continuación se indica, en los supuestos que así mismo se especifican:

“Los licitadores indicarán en sus ofertas las garantías ofrecidas por los fabricantes, siempre que los períodos y/o las condiciones sean superiores a los mínimos requeridos en la cláusula 3º de este pliego.”

2. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA APORTADA POR LA LICITADORA ADMITIDA.

LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Esta licitadora indica en su oferta las garantías ofrecidas por el fabricante, cuyos períodos son superiores a los mínimos requeridos en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, las cuales a continuación se detallan:

- Garantía mecánica: 4 años o 60.000 kms. y garantía de la pintura 3 años, en el pliego se exige un mínimo de 2 años para ambas.
- Garantía de la anticorrosión de la carrocería: 12 años, en el pliego se exige 5 años.
- Servicio de asistencia: 6 años, en el pliego no se exige éste servicio.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Esta licitadora indica en su oferta las garantías ofrecidas por el fabricante, cuyos períodos son superiores a los mínimos requeridos en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, que son las que a continuación se detallan:

- Garantía mecánica: 4 años o 60.000 kms. y garantía de la pintura 3 años, en el pliego se exige un mínimo de 2 años para ambas.
- Garantía de la anticorrosión de chapa: 12 años, en el pliego se exige 5 años.
- Servicio de asistencia: 6 años, en el pliego no se exige éste servicio.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	17/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IV. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 21.2 c) del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato se exige, aplicable a los lotes licitadores de ambos lotes, que aporten con su oferta:

“Cuantos documentos consideren necesarios los licitadores en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 17ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas.”

Los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en los pliegos son los que a continuación se indican:

Orden	Criterios	Puntuación máxima
1º	Oferta económica.	75
2º	Ampliación período del mantenimiento preventivo en garantía.	10
3º	Mayor eficiencia medioambiental de los neumáticos, en cuanto al consumo y/o al ruido.	10
4º	Reducción del plazo de entrega.	5

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN APORTADA POR LA LICITADORA ADMITIDA.

LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Esta licitadora, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 17ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, ha aportado la siguiente documentación:

1. OFERTA ECONÓMICA.

La empresa DISMOAUTO, S.A.U manifiesta en su oferta que se compromete a la ejecución del LOTE Nº 1 por el precio de 23.233,14 €, más la cantidad de 4.876,86 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 28.100,00 €.

En la proposición económica de la licitadora se detecta lo que se considera un error material o de hecho a la hora de transcribir el importe de la base imponible, por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

- Consta en su oferta que el precio por todos los dos vehículos del LOTE Nº 1 del contrato, incluido el IVA, asciende a 28.100,00 €, este importe además de consignarlo la empresa en números lo expresa con letras, coincidiendo ambos.
- Indica en su oferta que el importe del 21 % de IVA del precio ofertado es 4.876,86 €, esta cantidad además de consignarla la licitadora en números la expresa con letras, coincidiendo ambas.
- Por lo que es evidente que la base imponible del precio ofrecido debe ser 23.223,14 € y no los 23.233,14 € que el licitador ha reflejado en su oferta.

2. AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GARANTÍA.

DISMOAUTO, S.A.U se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos en garantía durante cuatro años incluido los materiales consumibles.

Respecto a la frecuencia que se compromete a realizar el mantenimiento, la licitadora indica literalmente en su oferta: “en los plazos de 30.000 kms o 2 años, lo que ocurra antes”.

3. MAYOR EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS NEUMÁTICOS, EN CUANTO AL CONSUMO Y/O AL RUIDO.

La licitadora no aporta ninguna documentación relativa a este criterio de adjudicación.

4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.

La licitadora DISMOAUTO, S.A.U en relación a la entrega de los vehículos objeto del LOTE Nº 2 del contrato, indica en su oferta que será inmediata, a partir de la adjudicación.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

En la oferta de la empresa, en relación con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en las cláusulas 17ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, figura la siguiente documentación:

1. OFERTA ECONÓMICA.

La empresa DISMOAUTO, S.A.U se compromete a la ejecución del LOTE Nº 2 por el precio de 20.165,29 €, más la cantidad de 4.234,71 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 24.400,00 €.

2. AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GARANTÍA.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	19/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Esta empresa se compromete a realizar el mantenimiento preventivo del vehículo en garantía durante cuatro años incluido los materiales consumibles.

Respecto a la frecuencia que ofrece realizar el mantenimiento, la licitadora indica literalmente en su oferta: “en los plazos de 30.000 kms o 2 años, lo que ocurra antes”.

3. MAYOR EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS NEUMÁTICOS, EN CUANTO AL CONSUMO Y/O AL RUIDO.

La licitadora no aporta ninguna documentación relativa a este criterio de adjudicación

4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.

La licitadora DISMOAUTO, S.A.U en relación a la entrega del vehículo del LOTE Nº 2 del contrato, indica en su oferta que será inmediata, a partir de la adjudicación.

V. OFERTAS ANORMALMENTE BAJA.

1. PARÁMETROS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En las cláusulas 18ª del pliego de condiciones técnicas y 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato, aplicable a los dos lotes, se establecen los siguientes parámetros objetivos para considerar si una oferta es anormalmente baja:

“Se considerarán, en principio, anormalmente bajas aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando, concorra un solo licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando, concurren dos o más ofertas, la que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las admitidas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”

2. APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS A LA OFERTA ADMITIDA.

LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Teniendo en cuenta que a la licitación del LOTE Nº 1 del contrato solo se ha admitido la oferta de la empresa DISMOAUTO, S.A.U y que el importe de su proposición económica para este lote es igual al presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 12ª.1 del pliego de condiciones técnicas y 4ª del pliego de condiciones

Pág. 20 de 30 del acta de la M.C. del 18.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	v9Uf0UdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		



económico-administrativa; se considera que la oferta de esta empresa no se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla anormalmente baja.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Teniendo en cuenta que a la licitación del LOTE Nº 2 del contrato solo se ha admitido la oferta de la empresa DISMOAUTO, S.A.U y que el importe de su proposición económica para este lote es igual al presupuesto base de licitación establecido en la cláusula 12ª.2 del pliego de condiciones técnicas y 4ª del pliego de condiciones económico-administrativa; se considera que la oferta de esta empresa no se encuentra en el supuesto establecido en los pliegos para considerarla anormalmente baja.

VI. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS VARIANTES Y MEJORAS NO VALORABLES.

1. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

En la cláusula 21ª.2 d) del pliego de condiciones económico-administrativas se establece, aplicable a los dos lotes, en relación a las variantes lo siguiente:

“En caso de admitirse variantes, se expondrán, a continuación las mismas, siempre que se refieran a los elementos y en las condiciones fijadas en el pliego e impliquen una mejora en la realización del objeto del contrato.”

En la cláusula 15ª.1 del pliego de condiciones técnicas, respecto a la admisibilidad de variantes, se establece, aplicable a los dos lotes, lo que a continuación se transcribe:

“Se admite que la rueda de repuesto sea de tipo provisional, estrecha, o de las mismas características que las cuatro ruedas instaladas en el vehículo.”

Las variantes ofrecidas por la única licitadora admitida a cada uno de los lotes del contrato son las siguientes:

LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

La empresa licitadora oferta la rueda de repuesto de cada uno de los vehículos objeto del LOTE Nº 1 del contrato de las mismas dimensiones que las cuatro ruedas de uso.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

La empresa licitadora no oferta la variante admitida en los pliegos para este lote.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	21/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2. ADMISIBILIDAD DE MEJORAS.

En la cláusula 15ª.2 del pliego de condiciones técnicas, respecto a la admisibilidad de mejoras, se establece, aplicable a los dos lotes, lo que a continuación se transcribe:

“Se admiten las mejoras que se especifican a continuación, siempre que cumplan las condiciones requeridas; las cuales también se establecen como criterios de adjudicación en la cláusula 17ª de este pliego:

- En el precio del contrato.
- En la ampliación del mantenimiento preventivo que se requiere, como mínimo, en la cláusula 3ª de este pliego.
- En la mayor eficiencia medioambiental de las cuatro ruedas instaladas en los vehículos, en cuanto al consumo y/o en cuanto al ruido, exigidas en la cláusula 2ª, apartados 2.1.5 y 2.2.5.
- En la reducción de los 60 días de plazo de entrega exigidos como máximo en la cláusula 11ª de este pliego.”

Las mejoras ofrecidas por la única licitadora admitida a cada uno de los lotes del contrato son las siguientes:

LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Las mejoras ofrecidas por esta licitadora para el LOTE Nº 1 del contrato, que conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas se admiten y que pueden ser objeto de valoración, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el mismo, son las que se han detallado en el apartado IV de este informe.

La licitadora, además ofrece dotar a los vehículos con otros equipamientos adicionales, no incluidos en los requisitos mínimos exigidos al vehículo en el pliego de condiciones técnicas y que no se encuentran entre los que se pueden valorar según lo establecido en la cláusula 17ª de dicho pliego. De entre los especificados por la licitadora, este Servicio considera que suponen una mejor ejecución del objeto del LOTE Nº 1 del contrato y que superan los requisitos mínimos exigidos en el pliego los siguientes:

- 2 Airbags laterales delanteros.
- 2 Airbags de cortina para plazas traseras.
- Bandeja trasera del maletero ajustable en altura.
- Cámara visión trasera.
- SMART LINK conectividad con APPLE, ANDROID AUTO y MIRROR LINK.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	22/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Las mejoras ofrecidas por esta licitadora para el LOTE Nº 2 del contrato, que conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas se admiten y que pueden ser objeto de valoración, siempre que cumplan los requisitos establecidos en el mismo, son las que se han detallado en el apartado IV de este informe.

La licitadora, además ofrece dotar al vehículo con otros equipamientos adicionales, no incluidos en los requisitos mínimos exigidos al vehículo en el pliego de condiciones técnicas, que no se encuentran entre los que se pueden valorar según lo establecido en la cláusula 17ª de dicho pliego. De entre los especificados por la licitadora, este Servicio considera que suponen una mejor ejecución del objeto del LOTE Nº 2 del contrato y que superan los requisitos mínimos exigidos en el pliego los siguientes:

- Frenos MSR, con control electrónico de par de inercia.
- Climatizador bizonal, sistema "AIR CARE" con limpiezas de los filtros de ventilación.
- Airbags laterales delanteros.
- Airbags de cortina para plazas traseras.
- Faros anti-nieblas delanteros CORNER LIGHTS.
- Equipo multimedia con conectividad MIRROR LINK, APPLE CAR PLAY Y ANDROID AUTO.
- Regulación de alcance de luces automática, automática/dinámica.
- Lunas laterales antitérmicas, a partir del montante B.
- Disposición de los asientos traseros individuales y desmontables uno a uno.

VII. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares se establece lo siguiente:

"Para la valoración de las proposiciones de todos los lotes se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:

- Oferta económica.....hasta 75 puntos.
- Ampliación período del mantenimiento preventivo en garantía.....hasta 10 puntos.
- Mayor eficiencia medioambiental de los neumáticos, en cuanto al consumo y/o al ruido.....hasta 10 puntos.
- Reducción del plazo de entrega.....hasta 5 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate"

Pág. 23 de 30 del acta de la M.C. del 18.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Lo establecido en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a la aplicación de los criterios de adjudicación se transcribe a continuación:

“La aplicación de estos criterios se realizará de las siguientes formas:

17.1. CRITERIO RELACIONADO CON EL PRECIO.

Al empresario que ofrezca un precio para el lote que licita igual al presupuesto base de licitación establecido en este pliego no se le otorgará puntos en este apartado del baremo.

Al empresario que ofrezca el menor precio para el lote al que licita se le otorgará 75 puntos y al resto proporcionalmente conforme a la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{V_{rm}}{V_{ri}} \times 75$$

Dónde:

V_i = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

V_{rm} = importe del menor precio ofertado.

V_{ri} = importe de la proposición económica en cuestión.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad.

Se justifica la elección de dicha fórmula porque que se considera que es la que permite una asignación de los puntos en función del precio que ofrezcan cada uno de los licitadores más justa.

17.2. AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GARANTÍA.

Al licitador que ofrezca ampliar el período de mantenimiento preventivo de los vehículos en garantía 2 años más, respecto a los 2 años exigidos en la cláusula 3ª de este pliego, total 4 años, se le otorgará 10 puntos.

Al licitador que ofrezca ampliar el período de mantenimiento en garantía en 1 año más, respecto al mínimo exigido en la cláusula 3ª de este pliego, total 3 años, se le otorgará 5 puntos.

En ningún caso se puntuarán períodos inferiores a los establecidos en los apartados anteriores, es decir, los períodos inferiores a años completos no serán tenidos en cuenta.

Para que la ampliación del período mantenimiento preventivo en garantía ofrecido por el licitador sea objeto de valoración tendrá que ser en las mismas condiciones que las exigidas en la cláusula 3ª de este pliego.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





17.3. MAYOR EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS NEUMÁTICOS.

17.3.1. Al licitador que ofrezca los cuatro neumáticos instalados en el vehículo con un nivel de consumo A, conforme a la normativa europea de etiquetado de neumáticos: Reglamento CE 1222/2009, se le otorgará 5 puntos.

17.3.2. Al licitador que ofrezca los cuatro neumáticos instalados en el vehículo con nivel de consumo B, conforme a la normativa europea de etiquetado de neumáticos: Reglamento CE 1222/2009, se le otorgará 2,5 puntos.

17.3.3. Al licitador que ofrezca los cuatro neumáticos instalados en el vehículo con un nivel de ruido inferior a 70 dB hasta el mínimo existente (1 onda), conforme a la normativa europea de etiquetado de neumáticos: Reglamento CE 1222/2009, se le otorgará 5 puntos.

En ningún caso se puntuarán que estas mejoras no la ofrezcan para los cuatro neumáticos.

Para que las mejoras en las eficiencias de los neumáticos sean objeto de valoración, los demás requisitos técnicos deberán ser los exigidos en la cláusula 2ª de este pliego para cada tipo de vehículo.

17.4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.

Al licitador que ofrezca reducir el plazo de entrega en 30 días respecto a los 60 días establecidos como máximo en la cláusula 11ª de este pliego, se le otorgará 5 puntos y al resto proporcionalmente en relación al plazo de entrega que ofrezcan, que deberán expresar en días, conforme a la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{V_{rm}}{V_{ri}} \times 5$$

Dónde:

V_i = valoración de la oferta en cuestión.

Siendo:

V_{rm} = el menor plazo de entrega ofertado.

V_{ri} = el plazo de entrega de la oferta en cuestión.

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del tercer decimal al alza cuando sea 5 o superior a esta cantidad."

2. VALORACIÓN OFERTAS ADMITIDAS.

En base a la documentación aportada por la única licitadora admitida a cada uno de los lotes de este contrato, relativa a los criterios de adjudicación, la cual se ha detallado en el apartado IV de este informe, las valoraciones de las ofertas realizadas por DISMOAUTO, S.A.U. para cada lote son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	25/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U.

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

El precio ofertado por la empresa DISMOAUTO, S.A.U para el LOTE Nº 1 asciende a 23.223,14 €, corregido el error material referido en el apartado IV de este informe, más la cantidad de 4.876,86 € correspondientes al 21% de IVA, total igual a 28.100,00 €.

La licitadora no ha ofrecido ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación establecido para este lote en los pliegos; por ello, conforme a lo indicado en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares le corresponde cero puntos.

2.2. AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GARANTÍA.

DISMOAUTO, S.A.U se compromete a realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos del LOTE Nº 1 durante cuatro años, incluido los materiales consumibles. Respecto a los plazos, la licitadora indica literalmente en su oferta: “en los plazos de 30.000 kms o 2 años, lo que ocurra antes”.

Teniendo en cuenta que en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas se establece que para que esta mejora pueda ser objeto de valoración deberá ser en las mismas condiciones que las exigidas en la cláusula 3ª de este pliego y que en dicha cláusula se establece que las revisiones periódicas se realizarán con la frecuencia que fije el fabricante y al menos una vez al año; dado que las condiciones que pone la licitadora en su oferta para realizar el mantenimiento es que el vehículo haya alcanzado los 30.000 kms o cada dos años, esta mejora no cumple el requisito de establecido en el pliego respecto a la frecuencia del mantenimiento, luego esta mejora no puede ser valorada y por lo tanto le corresponde cero puntos.

2.3. MAYOR EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS NEUMÁTICOS, EN CUANTO AL CONSUMO Y/O AL RUIDO.

La licitadora no mejora la eficiencia medioambiental de las cuatro ruedas instaladas en los vehículos, en cuanto al consumo y/o en cuanto al ruido, respecto a los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 2ª, apartados 2.1.5 y 2.2.5 del pliego de condiciones técnicas y por lo tanto le corresponde cero puntos.

2.4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.

La licitadora DISMOAUTO, S.A.U manifiesta en su oferta que la entrega de los vehículos del Lote nº 1 será inmediata, a partir de la adjudicación.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Teniendo en cuenta que en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas la reducción del plazo de entrega que como máximo se puede valorar es de 30 días, respecto a los 60 días establecidos como máximo en la cláusula 11ª de dicho pliego y que en la misma cláusula se establece que al licitador que reduzca dicho plazo se le otorgará 5 puntos, a la empresa DISMOAUTO, S.A.U le corresponde 5 puntos.

2.5. PUNTUACIÓN TOTAL LOTE Nº 1.

La puntuación total que le corresponde a la empresa DISMOAUTO, S.A.U por las mejoras ofrecidas para el LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO es 5 puntos.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

OFERTA: DISMOAUTO, S.A.U

2.1. OFERTA ECONÓMICA.

La empresa DISMOAUTO, S.A.U se compromete a la ejecución del LOTE Nº 2 por el precio de 20.165,29 €, más la cantidad de 4.234,71 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 24.400,00 €.

La licitadora no ha ofrecido ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación establecido en los pliegos de condiciones para este lote del contrato; por ello, conforme a lo indicado en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas particulares le corresponde cero puntos.

2.2. AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN GARANTÍA.

Esta empresa se compromete a realizar el mantenimiento preventivo del vehículo del LOTE Nº 2 durante cuatro años, incluido los materiales consumibles. Respecto a los plazos, la licitadora indica literalmente en su oferta: "en los plazos de 30.000 kms o 2 años, lo que ocurra antes".

Teniendo en cuenta que en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas se establece que para que esta mejora pueda ser objeto de valoración deberá ser en las mismas condiciones que las exigidas en la cláusula 3ª de este pliego y que en dicha cláusula se establece que las revisiones periódicas se realizarán con la frecuencia que fije el fabricante y al menos una vez al año; dado que las condiciones que pone la licitadora en su oferta para realizar el mantenimiento es que el vehículo haya alcanzado los 30.000 kms o cada dos años, esta mejora no cumple el requisito de establecido en el pliego respecto a la frecuencia del mantenimiento, luego esta mejora no puede ser valorada y por lo tanto le corresponde cero puntos.

2.3. MAYOR EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL DE LOS NEUMÁTICOS, EN CUANTO AL CONSUMO Y/O AL RUIDO.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La licitadora no mejora la eficiencia medioambiental de las cuatro ruedas instaladas en los vehículos, en cuanto al consumo y/o en cuanto al ruido, respecto a los requisitos mínimos exigidos en la cláusula 2ª, apartados 2.1.5 y 2.2.5 del pliego de condiciones técnicas y por lo tanto le corresponde cero puntos.

2.4. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA.

La licitadora DISMOAUTO, S.A.U en relación a la entrega del vehículo del LOTE Nº 2 manifiesta en su oferta que será inmediata, a partir de la adjudicación.

Teniendo en cuenta que en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas la reducción del plazo de entrega que como máximo se puede valorar es de 30 días, respecto a los 60 días establecidos como máximo en la cláusula 11ª de dicho pliego y que en la misma cláusula se establece que al licitador que reduzca dicho plazo se le otorgará 5 puntos, a la empresa DISMOAUTO, S.A.U le corresponde 5 puntos.

2.5. PUNTUACIÓN TOTAL LOTE Nº 2.

La puntuación total que le corresponde a la empresa DISMOAUTO, S.A.U por las mejoras ofrecidas para el LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV es 5 puntos.

VIII. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN.

LOTE Nº 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del contrato de **SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS, DOS TIPO TURISMO Y UNO TIPO SUV, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**”, EXPTE. Nº 23/19, LOTE Nº 1: **DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO**, a la empresa DISMOAUTO, S.A.U, con C.I.F. Nº: A92456508, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la única que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en consecuencia la que solamente puede ser admitida; una vez aplicado el baremo establecido en los pliegos le ha correspondido una puntuación global de 5 puntos.

El precio del contrato para el LOTE Nº 1, de conformidad con la proposición económica ofertada por la empresa DISMOAUTO, S.A.U, propuesta como adjudicataria, corregido el error material detectado en la base imponible, asciende a 23.223,14 €, más la cantidad de 4.876,86 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 28.100,00 €.

Las mejoras ofrecidas por la empresa propuesta como adjudicataria, detalladas en este informe, formarán parte del contrato y no podrá ser objeto de modificación.

LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	28/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad propone como adjudicataria del contrato de **SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS, DOS TIPO TURISMO Y UNO TIPO SUV, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**”, EXPTE. Nº 23/19, LOTE Nº 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV, a la empresa DISMOAUTO, S.A.U, con C.I.F. Nº: A92456508, por ser su oferta de las que han licitado a este lote del contrato la única que cumple todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones y en consecuencia la que solamente puede ser admitida; una vez aplicado el baremo establecido en los pliego, obtenido una puntuación global de 5 puntos.

El precio del contrato para el LOTE Nº 2, de conformidad con la proposición económica ofertada por la empresa DISMOAUTO, S.A.U, propuesta como adjudicataria, asciende a 20.165,29 €, más la cantidad de 4.234,71 € correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende en total a 24.400,00 €.

Las mejoras ofrecidas por la empresa propuesta como adjudicataria, detalladas en este informe, formarán parte del contrato y no podrá ser objeto de modificación.”

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y, de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Aplicaciones Tecnológicas Juma, S.L., CIF B29732898 (Lote 2) y a la entidad Cumaca Motor, S.L. CIF B92011006 (Lote 1).

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 23/19 - SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO Y LOTE 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Dismoauto, S.A.U., obtiene como valoración total 5 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 1: DOS VEHÍCULOS LIGEROS TIPO TURISMO, EXPTE. Nº 23/19**, a la entidad Dismoauto, S.A.U., con CIF nº A92456508, en la cantidad de 28.100,00.-€, 21% de IVA incluido, con la mejora ofertada en relación al plazo de entrega, que será como máximo de 30 días, contados desde el siguiente día

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvYHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	29/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Servicio de Contratación y Compras

hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1º Proposición: Dismoauto, S.A.U., obtiene como valoración total 5 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS LIGEROS PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 2: UN VEHÍCULO LIGERO TIPO SUV, EXPTE. Nº 23/19**, a la entidad Dismoauto, S.A.U., con CIF nº A92456508, en la cantidad de 24.400,00.-€, 21% de IVA incluido, con la mejora ofertada en relación al plazo de entrega, que será como máximo de 30 días, contados desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Mª Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	v9UFoUdvyHBazwErPG1cpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:19:58
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:12
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:50:10
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 14:59:27
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:15:19
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	16/10/2019 09:56:04
Observaciones		Página	30/30
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:35 horas del día 20 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Presupuestos.

VOCALES

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 61/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO

Pág. 1 de 8 del acta de la M.C. del 20.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Grupo Electro Stocks, S.L.U., con CIF: B64471840, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 61/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Asisten al acto como público. D. Antonio Trujillo Carmona, en representación de Grupo Electro Stocks, S.L.U., y D. Andrés Rodríguez Ruíz, en representación de Elecam, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ELECAM S.A., CIF: A11053402.
- GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U., CIF: B64471840.
- SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L., CIF: B41715210.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 62/19 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., con CIF: B29244100, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 62/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OBRA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Asiste al acto como público. D. Andrés Díaz Galeote, en representación de Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- F. SAENZ, S.L. CIF: B92043694.
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ANDRÉS DÍAZ, S.L. CIF: B29244100.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- SUBSANACIÓN SOBRE Nº 1, DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 64/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L., con CIF: B29244100, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 64/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO, EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO Y EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS. Y LOTE 2: SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA EL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Asiste al acto como público. D. Andrés Díaz Galeote, en representación de Materiales de Construcción Andrés Díaz, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- MABEGA 1973 S.L., CIF: B92982123.
- MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN ANDRES DIAZ, S.L., CIF: B29244100.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 38/19 – SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Gestión del Servicio del CEMI y el Responsable del Centro Municipal de Emergencias, de fecha 12 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“INFORME DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA, RELATIVO A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 38/19.

Efectuada la apertura del sobre electrónico presentado, en la fase de negociación, por la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U. para la contratación de los **SERVICIOS INTEGRALES DE SOPORTE, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA DE LA PLATAFORMA IMPLATADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS**, expte. 38/19,

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, la Mesa de Contratación acordó la remisión de la oferta económica aportada, antes de la negociación, y el documento presentado tras la negociación para que estos Centros Municipales la analicen y valoren conforme a los criterios de adjudicación establecido en los pliegos, previamente a la propuesta de adjudicación que realizará la mencionada Mesa y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Una vez analizados ambos documentos por los Centros Municipales que han promovido este contrato, Centro Municipal de Emergencias, en adelante CME, y Centro Municipal de Informática, en adelante CEMI, tienen a bien informar lo siguiente:

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, respecto a los criterios de adjudicación y negociación del contrato, se establece lo que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la LCSP, a continuación se determinan los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación y valoración:

- Oferta económica.....10 puntos.

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas.”

En dicha cláusula del pliego, respecto a la forma de valoración y asignación de puntos, se establece lo que a continuación se transcribe:

“Si TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A., oferta el mismo precio que el establecido en este pliego como presupuesto base de licitación se le otorgará 0 y si lo mejora se le puntuará proporcionalmente mediante una regla de tres.

El presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en las cláusulas 4ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 14ª del pliego de condiciones técnicas, asciende a la cantidad de 473.166,99.-euros, más la cantidad de 99.365,07.-euros, correspondiente al 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 572.532,06.-euros, por los dos años de duración del contrato.

2. OFERTA ECONÓMICA.

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





La entidad en la proposición económica, aportada con anterioridad a la negociación, declara lo que textualmente a continuación se transcribe:

“Que me comprometo a su ejecución por el precio de **473.166,99 €** (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y NUEVE EUROS, más la cantidad de **99.365,07 €** (NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CERO SIETE EUROS), correspondientes al **21 %** del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que asciende a un total de **572.532,05 €** (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON CERO CINCO EUROS), y en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos, incluyendo los de la entrega y el transporte.”

Examinada la misma, se detecta el siguiente error de cálculo: si al precio ofertado, igual a 473.166,99 €, se le suma el importe del IVA, igual a 99.365,07 €, el resultado correcto es 572.532,06.-euros y no la cantidad de 572.532,05 € indicada por la entidad en su oferta.

El importe ofrecido por TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U. es igual al precio máximo del contrato que se establece en los pliegos.

3. NEGOCIACIÓN DEL PRECIO.

En el documento aportado en la fase de negociación la entidad manifiesta que no es posible mejorar el precio inicial ofertado.

4. APLICACIÓN CRITERIO DE VALORACIÓN.

Dado que TELEFÓNICA SOLUCIONES INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U, oferta el mismo precio que el establecido en los pliegos como presupuesto base de licitación, en aplicación de lo establecido en la cláusula 17ª del pliego de condiciones técnicas se le debe otorgar 0 puntos.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Los que suscriben este informe considera que el precio ofertado por la única empresa a la que se le puede encomendar las prestaciones objeto de este contrato, por razones de exclusividad, es adecuado para el efectivo cumplimiento del mismo, e informan favorablemente su oferta. Por todo ello, propone que se adjudique el expediente nº 38/19 a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U, con C.I.F. A78053147, por el precio de 473.166,99.-euros, más la cantidad de 99.365,07.-euros, correspondientes al 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone un total de 572.532,06.-euros, por el período de dos años, contados a

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





partir del día siguiente hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 38/19 - SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U., oferta la cantidad de 572.532,06 €, 21% IVA incluido (0 puntos).

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASISTENCIA TÉCNICA Y GUARDIA, ACTUALIZACIONES DEL SOFTWARE DE SÉNECA, DE LA PLATAFORMA IMPLANTADA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.** EXPTE. Nº 38/19, a la entidad TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con CIF nº A78053147, en la cantidad de 572.532,06.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Ana Morales Fernando

Pág. 7 de 8 del acta de la M.C. del 20.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: M^a Teresa Martín de Córdoba

Código Seguro De Verificación	0k61060bd+fZX10T9z+aHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Ángel Ibañez Molina	Firmado	18/10/2019 10:10:28
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/10/2019 13:20:22
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	17/10/2019 08:58:09
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	16/10/2019 20:49:35
	Ana Morales Fernando	Firmado	16/10/2019 15:02:36
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	16/10/2019 12:16:20
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Mesa de Contratación, sita en la Casa Consistorial, siendo las 08:38 horas del día 25 de septiembre de 2019, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Ana Morales Fernando. Jefa de Sección de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

SECRETARIA

Dña. María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 69/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y LOTE 2: SUMINISTRO DE SELLOS DE CAUCHO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CRUZADO INFORMATICA, S.A., CIF: A29275864. Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2019 a las 18:36:56. Lotes 1 y 2
- GRUPO DISOFIC, S.L.U., CIF: B29070943. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 16:25:44. Lote 1
- HERMANOS CEBRIAN, S.L., CIF: B96002308. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2019 a las 12:56:52. Lote 1

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- LYRECO ESPAÑA S.A., CIF: A79206223. Fecha de presentación: 18 de septiembre de 2019 a las 09:09:11. Lotes 1 y 2
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 19:03:25. Lotes 1 y 2

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CRUZADO INFORMATICA, S.A., CIF: A29275864.
- GRUPO DISOFIC, S.L.U., CIF: B29070943.
- HERMANOS CEBRIAN, S.L., CIF: B96002308.
- LYRECO ESPAÑA S.A., CIF: A79206223.
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312.

II.- APERTURA CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 69/19 - ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES. DIVIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y LOTE 2: SUMINISTRO DE SELLOS DE CAUCHO.

Se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

- CRUZADO INFORMATICA, S.A., CIF: A29275864.
- GRUPO DISOFIC, S.L.U., CIF: B29070943.
- HERMANOS CEBRIAN, S.L., CIF: B96002308.
- LYRECO ESPAÑA S.A., CIF: A79206223.
- M.C. COPIGRAFÍA, S.L., CIF: B29590312.

Las muestras y la documentación aportadas por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 48/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPAM).

Han concurrido las siguientes empresas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 10:25:29.

Pág. 2 de 20 del acta de la M.C. del 25.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2019 a las 13:27:46.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 11:01:52.
- GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L., CIF: B21558945. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 01:01:49.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 09:30:05.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 14:06:29.
- PERSONE INTEGRA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B93484798. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2019 a las 12:28:49.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 12:52:25.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819. Fecha de presentación: 10 de septiembre de 2019 a las 09:45:05.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728.
- GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L., CIF: B21558945.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- PERSONE INTEGRA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., CIF: B93484798.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., CIF: B92427285.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819.

Admitir provisionalmente al licitador:

- CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador no ha cumplimentado el apartado del DEUC correspondiente al cumplimiento de los criterios de selección (Parte IV.A del DEUC).

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 48/19 - SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (ESPAM).

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte del licitador CEEDIMA 2013, S.L., CIF: B29683372, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

V.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 75/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO "LA CONCEPCIÓN".

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 11:44:07.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2019 a las 11:26:48.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2019 a las 11:31:30.
- LIMPIEZAS CRESPO, S.A., CIF: A28396604. Fecha de presentación: 20 de septiembre de 2019 a las 12:09:16.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285. Fecha de presentación: 23 de septiembre de 2019 a las 11:30:39.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALTHENIA S.L., CIF: B92445493.
- COLABORACIÓN ANDALUZA, S.L., CIF: B91053728.
- LIMPIEZAS CRESPO, S.A., CIF: A28396604.
- RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., CIF: B92427285.

Admitir provisionalmente al licitador:

- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento de Autorizaciones figura como certificado revocado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexas un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 75/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS-SANITARIOS EN LAS DEPENDENCIAS SITUADAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO “LA CONCEPCIÓN”.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., CIF: B10219913, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

VII.- SUBSANACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 56/19 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CRUZ DE HUMILLADERO”, C/ FERNANDEZ FERMINA, Nº 7, CENTRO SOCIAL “LAS CASTAÑETAS”, C/REBUJINA, Nº8, CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CHURRIANA”, C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº1 Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “BAILÉN-MIRAFLORES”, C/ TEJARES Nº 48 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CAMPANILLAS”, C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ, Nº 4.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el pasado día 4 de septiembre de 2019, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, de las ocho empresas licitadoras, resultando que la entidad CEEDIMA 2013, S.L., con CIF B29683372, no había presentado el DEUC, por lo que se le concedió un plazo de subsanación de tres días naturales.

Mediante comunicación electrónica realizada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 16 de septiembre de 2019, se remitió el requerimiento de subsanación a la entidad CEEDIMA 2013, S.L., con CIF B29683372, finalizando el plazo concedido sin que la citada licitadora subsanase la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad CEEDIMA

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





2013, S.L., con CIF B29683372, al entender que el citado licitador ha retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 56/19 – SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CRUZ DE HUMILLADERO”, C/ FERNANDEZ FERMINA, Nº 7, CENTRO SOCIAL “LAS CASTAÑETAS”, C/REBUJINA, Nº8, CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CHURRIANA”, C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº1 Y LOTE 2: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “BAILÉN-MIRAFLORES”, C/ TEJARES Nº 48 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DE “CAMPANILLAS”, C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ, Nº 4.

Asiste al acto como público. D. Marco Herruzo Ruíz, en representación de Factudata XXI, S.L.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., CIF: B04426003.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., CIF: B29831112.
- FACTUDATA XXI, S.L., CIF: B14340095.
- MULTISER MALAGA, S.L., CIF: B92605518.
- MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L., CIF: B93025518.
- SAV SERVICIOS GENERALES Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B56064819.
- SERPROCLEAN, S.L., CIF: B93186468.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IX.- SUBSANACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 58/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES Y LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

Se considera subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad Talleres Hnos. Camacho Pelegrina, S.L., con CIF: B92192590, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





X.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 58/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: MOTOCICLETAS Y SCOOTER NO POLICIALES Y LOTE 2: VEHÍCULOS NO POLICIALES.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- D. PEDRO GARCIA SOTO
- TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA, S.L., CIF: B92192590.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

XI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 35/19 – SERVICIO SOCIEDUCATIVO DE ANIMACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE DIRIGIDO A MENORES RESIDENTES EN DISTINTOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 12 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes y año, relativo a la documentación a requerir a los licitadores Factoría, Gestión y Consultoría, S.L. y Aebia Tecnología y Servicios, S.L., en compromiso de UTE, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a las citadas entidades, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 43/19 – SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 12 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 13 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA”. (EXPTE. 43/19).

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





En atención a su escrito, de fecha 21 de agosto del presente y nº. de doc. 512041/2019, en el que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas que rige la contratación denominada **“SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. 43/19)**, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	IMPORTE SIN IVA
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	68.496,00 €
Doc 2001, S.L.	71.151,21 €
D. Francisco José Caba Ayala	71.292,00 €

Vistas la ofertas presentadas, y atendiendo en primer lugar a lo que se indica en dicho pliego de condiciones técnicas, en su **“CLÁUSULA SÉPTIMA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.”**, concretamente en su página 13, que dice **“En la valoración de las ofertas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias aquellas que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas objeto de valoración”** y habiendo revisado que no ha sido considerada ninguna de dichas ofertas desproporcionadas o temerarias, se procede seguidamente a aplicar a las oferta, los criterios que se insertan en dicha cláusula, la cual refiere que **“La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con una pluralidad de criterios, siendo estos....., los siguientes: Criterio económico... Criterios de calidad...”**, asimismo se dice **“La aplicación de estos criterios puede alcanzar una puntuación máxima de 45 puntos...”**, es por ello que como hemos indicado procedemos a valorar cada una de las ofertas conforme a lo referido en cada uno de ellos:

“A) CRITERIO ECONÓMICO: Se valorará con un máximo de 20 puntos. Estos puntos serán asignados a la mejor oferta económica. Al resto de las ofertas se les asignará la puntuación, de forma proporcional, mediante una regla de tres inversa.”, en su aplicación ha resultado lo siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (sin inclusión del IVA)	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	68.496,00 € 1)	20 puntos
Doc 2001, S.L.	71.151,21 € 2)	19,25 puntos
Francisco José Caba Ayala	71.292,00 €	19,21 puntos

- 1) En la oferta la empresa BCM refiere dicha cantidad en letras con la cuantía **“(SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS)”**, entendiéndose que es un error de forma, dado que debe ser **“SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS”**, error que no se comete cuando indica en letras el IVA y el total de su oferta”.
- 2) En la oferta la empresa DOC refiere el IVA en número y letras con la cuantía **“19.853,92 € - DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTCIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS -”**, cuantía que sería el 21% de IVA, sin embargo seguidamente transcribe que es el 10% de IVA y al resultado total de su oferta que indica le suma el 10% de IVA, ascendiendo a **“78.266,33 €”**, por lo que entendemos que la cuantía del IVA al 21% referido, es un error que no influye en el total de su oferta, al que si le suma el 10% de IVA.

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	8/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





“B) CRITERIOS DE CALIDAD: Se concederá un máximo de 25 puntos, que quedan desglosados como sigue:

b.1) Se valorará con 5 puntos, al compromiso por parte de las empresas o entidades ofertantes, de que las contrataciones de profesionales que resulten necesarios para atender el servicio, así como de las bajas y en general de las sustituciones que se precisen, se realicen con personas pertenecientes a diferentes colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral, siendo los siguientes:

- Personas desempleadas por un periodo superior a 12 meses.
- Personas en riesgo de exclusión, previo informe de los Servicios Sociales Municipales.
- Jóvenes que acceden por primera vez a la vida laboral.
- Personas a partir de 50 años en situación de paro.
- Personas víctimas de violencia de género.”

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

En aplicación de este sub-apartado b.1), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
Doc 2001, S.L.	No	0 puntos
Francisco José Caba Ayala	SI	5 puntos

“b.2) Formación para los profesionales ejecutores del contrato: Con objeto de prestar y ejecutar un mejor servicio para con los vecinos y vecinas de los corralones en las actuaciones, acciones y actividades que de él se derivan, se concederán 10 puntos a las empresas o entidades licitantes que atiendan y se comprometan en su oferta, que llevarán a cabo una formación para sus profesionales ejecutores del contrato. Esta formación se deberá realizar durante la ejecución del servicio y su contenido se centrará en la profundización teórica y práctica de la acción social comunitaria y la motivación para la inclusión social de barrios desfavorecidos, debiendo tener una duración de al menos 20 horas.

Dicho compromiso deberá estar reflejado e incluido en la oferta que se presente.”

En aplicación de este sub-apartado b.2), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	10 puntos
Doc 2001, S.L.	No	0 puntos
Francisco José Caba Ayala	SI	10 puntos

“b.3) Se concederán 5 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a ofrecer, en los lotes de productos navideños a entregar a los corralones y fachadas participantes en la celebración de las Navidades, así como en los alimentos necesarios para las degustaciones o demostraciones gastronómicas en la Semana Popular y celebración de las Navidades, que los productos que los conformen sean de “primeras marcas o empresas del mercado”, entendiéndose como aquellas que han

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





alcanzado una popularidad o prestigio entre los consumidores, que no son contempladas o denominadas como marcas blancas, que sean de las más conocidas y consumidas y que por tanto sean empresas líderes en su mercado.”

En aplicación de este sub-apartado b.3), ha resultado la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
Doc 2001, S.L.	No	0 puntos
Francisco José Caba Ayala	SI	5 puntos

Y por último atendemos el sub-apartado, que dice “**b.4) Se concederán 5 puntos a la empresa o entidad que en su oferta se comprometa a disponer, para la decoración y engalanamiento de los corralones y fachadas, de materiales de primeras marcas del mercado** (material de papelería, de decoración, textil y de jardinería), entendiéndose esto como aquellas marcas o empresas que tienen una popularidad y un prestigio en el mercado y entre los consumidores de esos productos, que no sean copias, imitaciones o segundas marcas y que conlleven una garantía de fabricación y de uso.”

Ha resultado, para cada una de las empresas, la siguiente puntuación:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	SI	5 puntos
Doc 2001, S.L.	No	0 puntos
Francisco José Caba Ayala	SI	5 puntos

Una vez valorados todos los criterios (económico y de calidad), la suma de las puntuaciones por cada una de las empresas, son las siguientes:

EMPRESAS	Total puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	45 puntos
Doc 2001, S.L.	19,25 puntos
FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA	44,21 puntos

Atendiendo al resultado obtenido por cada una de las empresas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, la presentada por la empresa **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, con CIF B-29831112, ascendiendo su precio de licitación a la cantidad de 68.496,00 €, más 6.849,60 € correspondiente al 10% de IVA, lo que asciende a un total de 75.345,60 €, para un plazo de DOS AÑOS de contrato.

En cuanto a las restantes ofertas, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se detalla a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	IMPORTE (SIN IVA)
2	FRANCISCO JOSÉ CABA AYALA	25695*****	71,292,00 €
3	Doc 2001,S.L.	B-91106393	71.151,21 €

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	10/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 43/19 – SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 45,00 puntos.

2ª Proposición: D. Francisco José Caba Ayala, obtiene como valoración total 44,21 puntos.

3ª Proposición: Doc 2001, S. L., obtiene como valoración total 19,25 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA, DENTRO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN LOS CORRALONES DE LOS BARRIOS DE TRINIDAD SUR Y PERCHEL NORTE, EN EL DISTRITO CENTRO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº 43/19**, a la entidad BCM Gestión Servicios, S.L., con CIF nº B29831112, en la cantidad de 75.345,60.-€, 10% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Derechos Sociales, de fecha 12 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 42/19 - SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Siendo las 11:22 horas abandona la sesión el vocal D. Manuel Salazar Fernández.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	11/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





de Negociado de Playas, el Jefe de Sección de Playas y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas de fecha 19 de septiembre de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 20 del mismo mes y año, del siguiente tenor literal:

"Informe Propuesta de adjudicación.

EXPTE 42/19: SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA

A.- El 10 de julio del 2.019 se emitió informe por el Staff de Secretaria de Contratación con remisión al Área de Playas (N.Doc 1294, Salida libro: 442850), solicitando informe de valoración de las ofertas presentadas al expediente que nos ocupa.

B.- A la vista de la documentación recibida se emitió desde esta Área de Playas el siguiente informe de fecha 11 de julio del 2.019:

Con referencia al escrito de 10 de julio del 2.019 del Staff de Secretaria de Contratación:

1.- Se han recibido las siguientes ofertas:

1	Ecolmare Ibérica S.A.
2	FCC Medio Ambiente S.A.

2.- A la vista de las mismas se observa en la documentación que presenta el licitador FCC Medio Ambiente S.A., lo siguiente:

a) Presenta una serie de embarcaciones:

- Pag 3: Embarcaciones tipos Marnett
- Pag 3: Modelo Solid
- Pag 6: Ecoceane 66
- Pag 6: Solid 630 plus
- Pags 14 y 15: Marnett solid 650
- Pags 16 y 17: Marnett 730
- Pags 18 a 25: Marnett solid 650
- Pag 26: Planos modelo Cataglop Light
- Pags 27 y 28: fichas Cataglop CG66, CG75, CG83/50, CG83/225 Y CG92

Por lo que no se indica de forma indubitada las embarcaciones que proponen. Debiendo de aportar para las embarcaciones propuestas todas las características indicadas en pliego técnico.

b) En el punto 5 "colaboración externa" de la documentación presentada (pag 13) se indica literalmente:

"Los medios materiales con los que se desarrollará el servicio serán proporcionados por SVAT (Sistemas y Vehículos de Alta Tecnología), el cual cuenta con las embarcaciones más punteras en materia del servicio y asistencia técnica durante la duración del servicio. Para las jornadas que realizará el personal se cuenta con la empresa

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	12/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





ALNASUR, el cual cuenta con una amplia plantilla de patrones con extensa experiencia en todo tipo de trabajos marítimos."

No indican las condiciones especificadas en la Ley 9/2.017, de Contratos del Sector Público, así como que valoración económica tienen y el % total que supone de subcontratación.

3.- Se propone solicitar aclaración de ambos puntos al licitador en un plazo máximo de 5 días naturales, lo que elevamos a la mesa de contratación.

C.- Admitido por la Mesa de Contratación el informe anterior de este Área de Playas. La Mesa de Contratación solicitó la documentación aclaratoria correspondiente, siendo remitida la documentación enviada por el licitador al Área de Playas el 12 de agosto del 2.019 (N.doc 1685, salida libro 503786) por el Staff de Secretaria de Contratación.

D.- En la documentación aclaratoria presentada por el licitador FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. se observa:

D.1.- Respecto a las embarcaciones que proponen. Debiendo de aportar para las embarcaciones propuestas todas las características indicadas en pliego técnico:

- En la embarcación CATAGLOP 75 (pag. 2) se indica que la velocidad de crucero es de 6 nudos, no obstante en su ficha técnica (pag. 14) indica que la velocidad de desplazamiento de 19 nudos con motor de 225cv HB.
- Entendemos que antes esta disonancia prevalece el dato de la ficha técnica, que cumple el requisito establecido en Pliego Técnico.

D2.- En cuanto a la colaboración externa, el licitador indica:

La empresa **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.**, realizará las funciones de dirección, control de los servicios, administración, control de calidad, prevención de riesgos, etc., y procederá a subcontratar las siguientes partes del contrato:

Empresa: SVAT (SISTEMAS Y VEHÍCULOS DE ALTA TECNOLOGÍA, S.A.)

Parte del Contrato: **Alquiler de los medios materiales con los que se desarrollará el servicio**

Porcentaje de Subcontratación: **18%**

Empresa: ALQUILERES NAUTICOS DEL SUR, S.L.L.

Parte del Contrato: **Personal con amplia plantilla de Patrones con extensa experiencia en todo tipo de trabajos**

Porcentaje de Subcontratación: **47%**

Empresa: EQUILIBRIOS MARINOS

Parte del Contrato: **Servicios Auxiliares Especializados**

Porcentaje de Subcontratación: **7%**

D.3.- Por tanto esta Área de Playas considera que la documentación presentada por el licitador FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. es adecuada.

E.- Resulta por tanto los siguientes licitadores y sus ofertas económicas:

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	13/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





LICITADOR	BASE	IVA (10 %)	TOTAL
Ecolmare Ibérica S.A.	610.500 00 €	61.050,00 €	671.550,00 €
FCC Medio Ambiente S.A.	549.819,18 €	54.981,92 €	604.801,10 €

F.- Calculo de ofertas anormalmente bajas:

LICITADOR	BASE	IVA (10 %)	TOTAL
Ecolmare Ibérica S.A.	610.500,00 €	61.050,00 €	671.550,00 €
FCC Medio Ambiente S.A.	549.819,18 €	54.981,92 €	604.801,10 €
		SUMA =	1.276.351,10 €
		MEDIA ARITMÉTICA =	638.175,55 €
		10% MEDIA ARITMÉTICA =	63.817,55 €
		MEDIA ARITMÉTICA - 10% DE LA MEDIA =	574.358,00 €

Por tanto no hay ofertas anormalmente bajas.

G.- Los criterios de valoración indicados en pliego técnico son:

El criterio que se seguirá para la selección de la empresa adjudicataria viene establecido por las puntuaciones que se obtengan en los apartados que seguidamente se relacionan:

- P1.- Criterio económico: criterio objetivo hasta 70 puntos.
- P2.- Criterio Social: criterio objetivo 10 puntos.
- P3.- Jornadas de retirada de residuos y limpiezas de fondos marinos: criterio objetivo hasta 20 puntos.

La puntuación final para cada concursante se calculará mediante la fórmula:

$$P = P1 + P2 + P3$$

G.1.- P1 Criterio económico, el PCT indica:

P1.- Criterio económico: criterio objetivo hasta 70 puntos.

P1: Esta puntuación tendrá un valor máximo de 70 puntos. Este valor se le dará automáticamente a la oferta con mayor baja y el resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella (Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación):

$$P = 70 \times \text{OMB} / O$$

- P: puntuación de cada oferta.
- OMB: cantidad de la oferta económica más favorable.
- O: cantidad económica de la oferta a puntuar.

LICITADOR	oferta económica	P1
Ecolmare Ibérica S.A.	671.550,00 €	63,04
FCC Medio Ambiente S.A.	604.801,10 €	70,00

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





G.2.- P2 Criterio Social, el PCT indica:

P2. Criterio Social: criterio objetivo, 10 puntos.

P2: Esta puntuación tendrá un valor de 10 puntos.

Los oferentes podrán ofrecer mejoras de las características sociales, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores/as adscritos/as al contrato, y ello repercute en:

- Mayor compromiso y productividad.
- Mejor imagen pública de los trabajadores/as.
- Menos conflictos y mejora del clima laboral.
- Mayor motivación de los trabajadores/as.
- Menor estrés de los empleados/as.
- Menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de empleados/as.

Se valorará:

- 10 puntos la presentación de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con todos los apartados que se indican.
- cero puntos aquel plan que carezca de alguno de esos apartados.

Apartados que debe contener el Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica, en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria de los planes a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por al menos dos trabajadores de la empresa.

LICITADOR	MEMORIA	P2
Ecolmare Ibérica S.A.	SI	10
FCC Medio Ambiente S.A.	NO*	0

** No puede ser objeto de valoración. No consta de quiénes son las firmas que aparecen en el documento, no hay ningún encabezamiento donde aparezca quién está firmando ese documento, y por tanto entendemos que el requisito de que lo firmen ambos trabajadores no se entienden cumplido.*

G.3.- P3 Jornadas, el PCT indica:

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





P3.- Jornadas de limpiezas de fondos marinos: criterio objetivo hasta 20 puntos.

P3: Esta puntuación tendrá un valor de hasta 20 puntos. Cada Jornada de limpieza de fondos que propongan los licitadores tendrá una puntuación de 4 puntos.

El desarrollo de cada jornada comprenderá e incluirá:

- Duración total de cada jornada de 7 h. como mínimo.
- Tasas, documentaciones, tramitación y permisos necesarios.
- Seguros de Responsabilidad Civil.
- Gestión de participantes, control de los permisos y titulaciones de los mismos, así como los gastos derivados por su participación.
- Desplazamientos de equipos pesados a las zonas de limpiezas de fondos.
- Material: Redes de limpieza, sacos de rafia, globos y cabos.
- Material Buceo: Botellas cargadas, plomos y equipos de buceo.
- Organización de protocolos de seguridad.
- Embarcaciones de apoyo a buceadores.
- Embarcación de limpieza para carga de residuos sólidos.
- Almacenaje de Residuos y retirada de los mismos a centro ambiental.
- Carpas y accesorios playa para participantes e información.
- Audiovisuales: fotografía, video terrestre y cámara submarina.

LICITADOR	Nº de Jornadas	P3
Ecolmare Ibérica S.A.	5	20
FCC Medio Ambiente S.A.	5	20

G.4.- Por tanto se obtiene la siguiente puntuación, por orden Decreciente:

	LICITADOR	P1	P2	P3	PUNTOS
1	FCC Medio Ambiente S.A.	70	0	20	90
2	Ecolmare Ibérica S.A.	63,04	10	20	93,04

H.- Esta Área de Playas propone a la mesa de contratación el siguiente licitador:

- Ecolmare Ibérica S.A.
- CIF: A-58446295
- 671.550,00 € (IVA INCLUIDO).

El Plazo de ejecución recogido en pliego es:

El contrato por el que se concursa para la contratación del servicio, tendrá una duración de tres años a partir de la firma del contrato.

Lo que comunicamos a la Mesa de Contratación, quien con su mayor criterio resolverá."

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 42/19 - SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Ecolmare Ibérica, S.A., obtiene como valoración total 93,04 puntos.

2ª Proposición: FCC Medio Ambiente, S.A., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS MARÍTIMOS EN LAS ZONAS DE BAÑO DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA. EXPTE. Nº 42/19**, a la entidad Ecolmare Ibérica, S.A., con CIF nº A58446295, en la cantidad de 671.550,00.-€, 10% de IVA incluido, con las jornadas y los criterios sociales ofertados, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Playas, el Jefe de Sección de Playas y el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 19 de septiembre de 2019, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 49/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 19 de agosto de 2019, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el 20 de septiembre de 2019, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Propuesta de adjudicación expediente 49/2019, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TUNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MALAGA.

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Que han presentado oferta a este expediente de contratación las siguientes empresas licitadoras:

Etralux, S.A. con CIF: A46066791
Monelec, S.L. con CIF: B29005675

En el pliego de condiciones técnicas que rige el contrato se establece el siguiente procedimiento para la valoración de las ofertas:

“8. VALORACION DE LAS OFERTAS.

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta tres criterios: el económico, el social y el medioambiental. Se propondrá como adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación suma de P1, P2 y P3.

P1. Criterio económico: criterio objetivo, hasta 80 puntos.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja en tantos por ciento a aplicar al precio del contrato.

Se puntuará con 80 puntos la oferta económicamente más ventajosa y al resto proporcionalmente.

No se admitirán variantes o mejoras a las cláusulas recogidas en el contenido de este pliego.

Se considera una oferta en temeridad cuando la baja ofertada sea superior a la media de las bajas del resto de ofertas en más de un 10%.

P2. Criterio Social: criterio objetivo, 10 puntos.

Los oferentes podrán ofrecer mejoras de las características sociales, que favorezcan el ambiente laboral de los trabajadores/as adscritos/as al contrato, y ello repercuta en:

- Mayor compromiso y productividad.
- Mejor imagen pública de los trabajadores/as.
- Menos conflictos y mejora del clima laboral.
- Mayor motivación de los trabajadores/as.
- Menor estrés de los empleados/as.
- Menor repercusión negativa en el servicio por rotación y bajas de empleados/as.

En definitiva, un mejor resultado del objeto de esta contratación.

Se valorará con 10 puntos, disponer de un Plan de Conciliación de la Vida Laboral y Personal, con, al menos, el siguiente contenido:

- Servicios a la persona basados en permisos remunerados para llevar al médico a personas dependientes (mayores o menores).
- Facilidades para asistencia a consulta médica en horario laboral.
- Libertad de la persona para tomar durante el año los permisos retribuidos establecidos en el convenio de aplicación.
- Maternidad, paternidad y lactancia.

Las oferentes deberán presentar una memoria de los planes a valorar, donde se detallen los aspectos mencionados en los párrafos anteriores, debiendo estar firmada por algún representante en la empresa de los trabajadores acreditado como tal, o por los propios trabajadores. La puntuación de 10 puntos se otorgará siempre y cuando el plan contenga al menos los 4 aspectos referenciados, en caso contrario se puntuará con 0 puntos. También se puntuará con 0 puntos si la memoria no viene firmada conforme a los términos indicados.

P3. Criterio medioambiental: criterio objetivo, 10 puntos:

Se puntuará con 10 puntos a las licitadoras que acrediten que cuentan en su flota con un vehículo (en propiedad, leasing o alquiler) con alguna de estas etiquetas, emitidas por la DGT:

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





Cero emisiones:



Ciclomotores, triciclos, cuatriciclos y motocicletas; turismos; furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos de la DGT como vehículos eléctricos de batería (BEV), vehículo eléctrico de autonomía extendida (REEV), vehículo eléctrico híbrido enchufable (PHEV) con una autonomía mínima de 40 kilómetros o vehículos de pila de combustible.

ECO:



Turismos, furgonetas ligeras, vehículos de más de 8 plazas y vehículos de transporte de mercancías clasificados en el Registro de Vehículos como vehículos híbridos enchufables con autonomía <40km, vehículos híbridos no enchufables (HEV), vehículos propulsados por gas natural, vehículos propulsados por gas natural (GNC y GNL) o gas licuado del petróleo (GLP).

En todo caso, deberán cumplir los criterios de la etiqueta C.

Respecto a la puntuación P1, la empresa Etralux, S.A. ofrece una baja del 16,50% y la empresa Monelec S.L. una baja del 17,05%.

Por lo tanto, ninguna de las empresas licitadoras incurre en oferta desproporcionada.

Monelec S.L. obtendría 80 puntos y Etralux, S.A 77,42 puntos.

Por otra parte, y entrando en la valoración de la puntuación P2, la empresa Etralux, S.A no presenta la memoria que exige el pliego de condiciones para poder proceder a su puntuación, limitándose a la presentación de un acuerdo con los trabajadores para el Plan de Igualdad, que no tiene el contenido exigido y que por lo tanto lleva a una puntuación de cero puntos.

La empresa Monelec, S.L. presenta una memoria con todos los requisitos que exige el pliego de prescripciones técnicas para que pueda valorarse, tanto en lo referente a su contenido, como a la conformidad de los representantes de los trabajadores, por lo que recibe una puntuación, de acuerdo al PPT, de 10 puntos.

Por último, y con respecto a la puntuación P3, tanto Etralux, S.A. como Monelec S.L. presentan una declaración de propiedad de un vehículo eléctrico de las características exigidas en el apartado P3 para proceder a su puntuación, y no una acreditación de la propiedad como exige el PCT, por lo que ambas empresas no obtienen puntuación en este apartado.

En resumen, las puntuaciones obtenidas por las dos empresas licitadoras, en orden decreciente son las siguientes:

Monelec, S.L. 90 puntos.

Etralux S.A. 77,42 puntos.

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		





CONCLUSIONES

Por lo tanto, y a la vista de los resultados de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, se propone como adjudicataria, por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en el pliego de condiciones, a la empresa **Monelec, S.L. con CIF: B29005675**, por el importe 34.957,95€, más 7.341,17€ del 21% de IVA, lo que hace un total de 42.299,12€. La duración del contrato será de tres años. Podrá prorrogarse el contrato por dos años más. Durante las prórrogas se mantendrán todas las cláusulas de este pliego.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, ratificar la valoración efectuada en el informe anteriormente transcrito.

XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 49/19 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Monelec, S.L., obtiene como valoración total 90,00 puntos.

2ª Proposición: Etralux, S.A., obtiene como valoración total 77,42 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EXTRACTORES DEL TÚNEL ENTRE CALLE ALCAZABILLA Y EL PARQUE DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 49/19**, a la entidad Monelec, S.L., con CIF: B29005675, por un importe de 42.299,12 €, 21% de IVA incluido, con los criterios sociales ofertados, y un plazo de ejecución de tres (3) años, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 19 de agosto de 2019.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña

Fdo.: Ana Morales Fernando

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Mª Teresa Martín de Córdoba

Pág. 20 de 20 del acta de la M.C. del 25.9.19

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	AsiNgEcGalApKOUaPjFDbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Moreno Montoya	Firmado	25/11/2019 13:27:37
	María Teresa Martín De Córdoba	Firmado	19/11/2019 12:11:01
	Mónica Almagro Martín-lomeña	Firmado	19/11/2019 08:44:45
	Ana Morales Fernando	Firmado	18/11/2019 15:15:23
	Rafael Sequeira Sánchez De Rivera	Firmado	18/11/2019 14:39:50
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	18/11/2019 14:13:23
Observaciones		Página	20/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/		

